TOMO LXXXII Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1926 Núm. 5940

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

1

Mensaje. Se pide autorización para reforzar diferentes rubros de la planilla 57 del presupuesto de Guerra y Marina.

Poder Ejecutivo.—Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1926.—Número 7|1926.

Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de someter a la consideración ilustrada de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, a fin de que sea remitido al Poder Legislativo con las observaciones que pueda sugerirle, en virtud de lo que establece el artículo 97 de la Constitución de la República.

Los servicios públicos del Departamento de Guerra y Marina están tan estrechamente ligados a las necesidades fundamentales del país que considero como uno de mis primeros deberes prestar atención preferente a todas aquellas deficiencias que se noten en el Presupuesto General de Gastos y que afecten el funcionamiento de aquellos servicios.

La insuficiencia que se ha comprobado en los rubros de gastos del presupuesto en vigencia en lo que se refiere a los servicios de que he hecho mención, me ha determinado a tomar esta iniciativa legislativa, a la cual se acompaña el expediente elevado por la Intedencia General del Ejército y la Armada como antecedente ilustrativo y cuyo contenido se ajusta a lo prescripto por el inciso 3.° del artículo 17 de la ley de fecha 7 de Febrero de 1925 (Presupuesto General de Gastos)

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JOSE SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Queda autorizada la Presidencia de la República para reforzar, durante el ejercicio corriente, los siguientes rubros de la planilla 57—Varios gastos del presupuesto del Departamento de Guerra y Marina:

A) Ejército

Agua	$	3.000 —
Gastos de transporte	"	5.000 —
Honras fúnebres	"	1.500 —
Vestuario, equipo y menaje	"	50.000 —
Nafta y lubrificantes para le Escuela Militar de Aviación	"	5.000 —
Raciones	"	120.000 —
Pasajes y fletes	"	59.149 96

B) Marina

Agua	"	3.500 —
Alumbrado	"	1.200 —
Servicio telefónico	"	200 —
Materiales navales	"	10.000 —
Vestuario, equipo y menaje	"	16.000 —
Servicio de peluquería	"	200 —
Efectos de higiene y limpieza	"	500 —
Raciones	"	13.500 —

Capitanías

Reparación de edificios navales y alquileres	"	240 —
Alumbrado	"	200 —
Servicio telefónico	"	250 —
Reparaciones menores e imprevistos	"	4.000 —
Vestuario, equipo y menaje	"	10.000 —
Raciones	"	5.000 —

Art. 2.° El importe de las cantidades a que se ha hecho referencia se tomará de Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Genearl de División SEGUNDO BAZZANO.

Retribución de los Guardianes del Hospital Militar

Mensaje. Se proponen modificaciones a una planilla del Departamento de Guerra y Marina en lo que se relaciona con los Guardianes del Hospital Militar.

Poder Ejecutivo.—Presidencia de la República.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 18 de 1926.

Honorable Consejo Nacional de Administración: Tengo el honor de remitir a Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley, por el que se modifica la planilla número 55 del Departamento de Guerra y Marina correspondiente al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, en el que se establece que la asignación para 5 Guardianes (Sargentos) del Hospital Militar Central, en vez de figurar como "compensación", sea incluída en la columna de "sueldo" de la mencionada planilla.

La suma de $ 26.00 mensuales que se ha asignado como compensación de cada Guardián es igual a la que disfrutan como sueldo los Sargentos del Ejército, y no es presumible que el legislador haya querido dar esta suma como compensación dejando sin fijar en el respectivo presupuesto el sueldo que a dichos funcionarios pudiera corresponder.

La interpretación administrativa no podría en este caso llegar a alterar una planilla cuya estructura legal es tan clara como injusta respecto a la dotación de los Guardianes de la policía interna del Hospital Militar Cen-

tral. Esta circunstancia impide, por otra parte, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Presupuesto General de Gastos que acuerda el sueldo mínimo de seiscientos pesos anuales para el personal de la Administración que trabaje cuatro horas diarias, por lo menos, pues por el hecho de figurar la dotación referida como compensación, y no como sueldo, no ha podido cumplirse esa disposición legal.

Aunque se trata de un asunto nimio en sí, desde el punto de vista de su justicia tiene importancia, por lo cual espero que Vuestra Honorabilidad lo eleve al Poder Legislativo.

Saluda a Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración. — **JOSE SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Declárase que la suma de $ 312.00 asignada a los Guardianes (Sargentos) de la policía interna del Hospital Militar Central, planilla número 35—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, del Departamento de Guerra y Marina, debe figurar en la columna "Sueldo". — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

Ministerio de Relaciones Exteriores

2

Decreto. Se nombra Cónsul honorario en Pergamino a don Romano V. Solari

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 12 de 1926.

Vista la nota de fecha 29 de Enero último, del Consulado General en la Argentina,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul honorario en Pergamino (República Argentina) al ciudadano don Romano V. Solari.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

3

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Pernambuco a don André Cavalcanti d'Alburquerque Netto

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 19 de 1926.

Vista la nota de fecha 28 de Enero último del Consulado General de la República en Río de Janeiro,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario en Pernambuco (Brasil) al señor André Cavalcanti d'Alburquerque Netto.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

4

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en San José de Costa Rica al señor Francisco Trejos

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 19 de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario en San José de Costa Rica al señor Francisco Trejos.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. — **SERRATO.** — J. C. BLANCO.

Ministerio del Interior

5

Resolución. Se separa de su cargo al Comisario de la policía de Paysandú don Miguel Angel Citraro

Ministerio del Interior.

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Número 2455|24.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la sentencia dictada por el Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento de Paysandú en la causa seguida al Comisario de policía del mismo Departamento don Miguel Angel Citraro, por disparo de arma de fuego y heridas inferidas al Oficial 1.° de la Jefatura de Policía, don Ulpiano Martínez;

Resultando: Que en la mencionada sentencia el Juez llega a las siguientes conclusiones: 1.° "Que las presunciones que surgen de autos son que Citraro se introdujo sigilosamente en el despacho del Oficial 1.° y sin que mediase altercado alguno, y sin darle tiempo a sacar el revólver que cargaba le hizo varios disparos de arma de fuego, sin haber dado en el blanco debido a la mala puntería con que fueron hechos; Que podría, quizás, sostenerse que esas presunciones no reunen todas las condiciones exigidas por el artículo 254 del Código de Procedimiento Civil, y que, por lo tanto, no constituyen plena prueba de tales hechos, pero nunca podría llegarse a admitir, como lo hace el señor Fiscal, la irresponsabilidad absoluta del procesado, puesto que aun cuando se estuviese sólo a su confesión (artículos 237, 240 y 241 del Código de Instrucción Criminal) tendría que darse por probado plenamente que él sacó el revólver cuando el Oficial 1.° le tiró un manotón o una trompada y sin darle tiempo a éste de sacar el suyo, lo que constituiría un exceso de legítima defensa, que podría ser invocado como una circunstancia atenuante, pero no de irresponsabilidad, dado que faltaría la segunda circunstancia exigida por el número 6.° del artículo 17 del Código Penal";

"2.° Considerando: Que no obstante entender el proveyente que existe base suficiente para entablar acusación, debe sobreseer en la causa, de acuerdo con lo que preceptivamente establecen los artículos 188, 189 y 191 del Código de Instrucción Criminal; Por tales fundamentos, y atento lo solicitado por el señor Fiscal y lo que disponen los artículos precitados."

Considerando: Que a mérito de los hechos expuestos y por los fundamentos que se expresaran, corresponde decretar la inmediata separación de su cargo del Comisario Citraro;

En primer término, la sentencia pronunciada no es absolutoria, sino que en ella se decreta el sobreseimiento, que no importa reconocimiento de la inocencia del encausado, lo que tampoco habría obstado a que la Presidencia de la República, en ejercicio de las facultades discrecionales que le son propias, y apreciando los hechos desde otro punto de vista que el que tiene en cuenta la justicia ordinaria, debiera adoptar necesariamente el criterio que informara la decisión judicial. (Resolución de 7 de Noviembre de 1923, recaída en la información sumaria instruída al Comisario de la 7.ª sección del Salto don Juan Caffaratta);

Y, en segundo término, las reservas opuestas en la sentencia con respecto a la inculpabilidad del Comisario Citraro, dan mérito a que se haga un pronunciamiento respecto a los deberes de disciplina y subordinación jerárquica que aquél quebrantó, circunstancias éstas que no constituían la materia objeto de la decisión judicial, y que la Administración debe apreciar para juzgar la responsabilidad de los funcionarios que no observan aquellos deberes;

Que habiéndose comprobado que el Comisario Citraro infringió los más esenciales deberes de disciplina y respeto debidos al superior jerárquico, corresponde reputar inconveniente su permanencia en el cargo que desempeñaba,

SE RESUELVE:

1.° Separar de su cargo al Comisario de la policía de Paysandú don Miguel Citraro.

2.° Que se comunique, se anote en el legajo respectivo y se archive. — **SERRATO.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

6

Resolución. Se otorga licencia para ausentarse del país, por un plazo, a la pensionista Hilda Rodríguez Ramos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 415|1926.

Vistos: La gestión de la pensionista a cargo de "Rentas Generales", señorita Hilda Rodríguez Ramos, a efecto de que se le otorgue licencia por el término de dieciocho meses, a contar desde el 1.° de Marzo próximo, para trasladarse a Europa con miembros de su familia;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 3.° de la ley de 20 de Mayo de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la pensionista de la Nación señorita Hilda Rodríguez Ramos la licencia solicitada por el referido término y a contar desde la fecha indicada, con la obligación

de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República del punto donde resida.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda, expídasele copia certificada de esta resolución, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se otorga licencia para ausentarse del país, por un plazo, a las pensionistas señoritas Alicia y Amelia Ramos Suárez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 1571|1921.

Vistos: La gestión de las pensionistas civiles a cargo de "Rentas Generales", señoritas Alicia y Amelia Ramos Suárez, a efecto de que se les otorgue licencia por el término de dieciocho meses, a contar desde el 1.° de Marzo próximo, para ausentarse del país por razones de salud;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 3.° de la ley de 20 de Marzo de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las pensionistas de la Nación señoritas Alicia y Amelia Ramos Suárez la licencia solicitada por el referido término y a contar desde la fecha indicada, con la obligación de justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular de la República del punto donde residan.

En consecuencia, comuníquese a quienes corresponda, expídaseles copia certificada de esta resolución, publíquese y archívese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a la señora Ana Concepción P. de Vidal y Fuentes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 279|1926.

Vistos: La gestión de la señora Ana Concepción Pinto de Vidal y Fuentes a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del doctor don Alfredo Vidal y Fuentes, fallecido el día 13 de Enero próximo pasado en el ejercicio de su empleo de Presidente del Consejo Nacional de Higiene, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ana Concepción P. de Vidal y Fuentes, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.857.12, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual deberá tomarse razón en la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a las menores María Zulema, Olga y Aurora Zubero

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 2765|1925.

Vistos: La gestión de la señora Francisca Cabaño de Zubero, actualmente empleada en el Hospital Fermín Ferreira, en representación de sus hijas menores María Zulema, Olga y Aurora Zubero, para que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del jubilado Odorico Zubero, fallecido el día 1.° de Diciembre de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las menores María Zulema, Olga y Aurora Subero la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 408.47, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Angela Concepción y Angela Russo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 1119|1925.

Vistos: La gestión de las señoritas Angela Concepción y Angela Russo a efecto de que de acuerdo con lo que establece la parte final del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, se les otorgue pensión con arreglo a los años de servicios prestados por el causante don Francisco Russo, hermano de las recurrentes, de estado soltero, fallecido el día 9 de Marzo de 1925 en el ejercicio de su empleo de Ayudante 1., de la Sanidad Militar;

Resultando: Que las recurrentes son huérfanas de madre, cuyo deceso ocurrió el día 21 de Mayo de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Considerando: Que las postulantes han comprobado debidamente, con los testigos que suscriben el adjunto documento, la circunstancia de haber vivido al amparo del causante de la pensión que solicitan, cuyo extremo está contemplado con lo que establece la parte final del artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Por tanto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a las señoritas Angela Concepción y Angela Russo la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con lo que establece el artículo 42 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 266.32, o sea la mitad de la jubilación que hubiera correspondido al mencionado causante.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para que expida a favor de las interesadas la cédula respectiva, de la cual deberá tomarse razón en la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a la señora Ceferina Cano de Carreras

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 1985|1925.

Vistos: La gestión de la señora Ceferina Cano de Carreras a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo don Armando Carreras, fallecido el 9 de Mayo de 1925, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Ceferina Cano de Carreras, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 181.86, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese. — Por el Consejo: **HERRERA**. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a la señora Concepción Aragón de Carmona

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Número 373|1926.

Vistos: La gestión de la señora Concepción Aragón de Carmona a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de madre viuda del empleado de la Dirección General de Aduanas don Arturo Carmona, fallecido en estado de soltería el día 3 de Agosto de 1925, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Concepción Aragón de Carmona, con derecho a disfrutar, de confor-

midad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 163.07, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a la señora Catalina Brandi de Romanelli

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1925.—Número 2605|1925.

Vistos: La gestión de la señora Catalina Brandi de Romanelli a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del Guardián de la Cárcel Correccional don Pedro U. Romanelli, fallecido el día 16 de Abril de 1922, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Catalina Brandi de Romanelli la pensión solicitada, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, un aasignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se otorga pensión a la señora Margarita R. de Monzón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 1371|1925.

Vistos: La gestión de la señora Margarita B. de Monzón a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del correista de la Dirección General de Correos, Telégrafos y Teléfonos don Analío Monzón, fallecido el 17 de Abril de 1923, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jeubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Margarita R. de Monzón, con derecho a disfrutar, de conformidad con los artículos 31 y 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría Generl.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se otorga jubilación a la señora María Allo de Paseyro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 1960|1925.

Vistos: La gestión de la señora María Allo de Paseyro, a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Agente de Timbres y Papel Sellado, de acuerdo con el artículo 19 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señora María Allo de Paseyro, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 337.92, incluso la bonificación que le corresponde.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se otorga jubilación a don Héctor Gutiérrez Mendoza.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 497|1926.

Vistos: La gestión del señor Gutiérrez Mendoza a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo de Director del Registro de Embargos e Interdicciones, cuya causal se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Otorgar la jubilación solicitada por el señor Héctor Gutiérrez Mendoza con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 3.480.00, la cual será servida a Rentas Generales en razón del cómputo graciable de servicios con que fué favorecido por la ley especial de 15 de Julio de 1914.

2.º Ofíciese a la Caja de Jubilaciones Civiles para que vierta en la Tesorería General el importe de los montepíos que satisfizo el interesado con posterioridad al 31 de Octubre de 1904, cuya suma determinará oportunamente la Contaduría General, y más la cantidad de pesos 283.49 de reintegros abonadas por los servicios anteriores a dicha fecha y los que le fueron computados graciablemente.

3.º Comuníquese a quienes corresponda, expídase al interesado copia certificada de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Caimi.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.

Vistos: La gestión del señor Angel Caimi a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo de maquinista de la Sección Dragado de la Sección Puerto de Montevideo, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Caimi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.425.61.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Abelardo C. Nogueira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 287|1926.

Vistos: La gestión del señor Abelardo C. Nogueira a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de su cargo de Secretario de la Oficina Electoral Departamental de Durazno, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Abelardo C. Nogueira la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.093.97, la cual será servida por Rentas Generales en virtud de contar el interesado con un cómputo graciable de servicios.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase al interesado copia certificada de esta resolución y pase este expediente a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Domingo Daquó.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 354|1926.

Vistos: La gestión del señor Domingo Daquó a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Vigilante de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo en virtud de haber sido exonerado con fecha 6 de Noviembre de 1925, por razones de mejor servicio, sin mediar omisión ni delito, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Domingo Daquó con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 835.50.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Delfino Nicora.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 2150|1925.

Vistos: La gestión del señor Delfino Nicora a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo del cargo de Guardahilos de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, como se comprueba con el informe médico acompañado;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Delfino Nicora con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 720.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Llano Medina

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 2155|1925.

Vistos: La gestión del señor Francisco Llano Medina a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de ex Juez de Paz de la 4.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, en virtud de haber expirado el término de mandato para el cual había sido electo;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Llano Medina con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 720.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se otorga jubilación a don Eliseo Larrea.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 2144|1925.

Vistos: La gestión del señor Eliseo Larrea a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Teniente Alcalde de la 4.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, por contar con más de diez años de servicios prestados y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eliseo Larrea con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 153.58, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se otorga jubilación al ex guardia civil don Juan Coronado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 2016|1925.

Vistos: La gestión del señor Juan Coronado a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Agosto de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Eliseo Coronado con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 173.06, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se otorga jubilación al ex guardia civil don Severino I. Ancheta

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 1773|1925.

Vistos: La gestión del señor Severino I. Ancheta a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno en virtud de haber sido exonerado con fecha 30 de Julio de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Severino I. Ancheta con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 171.10.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se modifica la de 2 de Marzo de 1925 declarando la suma que debe percibir el jubilado don Nacasio Terán.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 143|1924.

Vistos: La gestión del jubilado don Nicasio Terán, representado por el doctor Oscar T. Rachetti, a efecto de que se reforme su cédula en virtud de computársele, de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, los servicios que había prestado como soldado del Regimiento de Caballería número 2 por espacio de 31 años, 6 meses y 14 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de Marzo 2 de 1925, declarando que el señor Nicasio Terán, en su calidad de jubilado.

a cargo de la Caja Civil, tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 330.73, incluída la bonificación del 11 % que le corresponde y será servida en sustitución de la que actualmente disfruta, debiendo liquidarse como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General de la Nación.

Publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se autoriza la devolución de una suma a los señores Mann, George Depots. Ltd. por la Administración Nacional del Puerto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 2626|1925.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Mann, George Depots. Ltd., ante la Administración Nacional del Puerto solicitando el reintegro de la suma de $ 181.05, abonada en demasía por concepto de impuesto del carbón mineral importado por el vapor "Clifarton";

Atento a que se ha comprobado el error padecido al efectuar la liquidación respectiva y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Administración Nacional del Puerto para devolver a la firma reclamante la suma de $ 181.05. por el concepto expresado.

Tome nota la Contaduría General, la que devolverá este expediente a la citada Dirección.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se exonera de la presentación de garantías al Tesorero y al Conductor de Fondos de la Dirección General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Número 465|1926.

Vistos: La gestión iniciada por el Tesorero y el Conductor de Fondos de la Dirección General de Aduanas señores Antonio C. Calviño y Rafael Arnavase, solicitando se les exonere de la presentación de garantía;

Resultando: Que los solicitantes tienen más de veinte años de servicios prestados a la Administración Pública, y por lo tanto, se encuentran comprendidos en el decreto de fecha 20 de Octubre de 1922,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Aduanas para que exonere a los empleados señores Calviño y Arnavase de la presentación de garantía.

Tome razón la Contaduría General, la que devolverá este expediente a la Dirección General de Aduanas. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

28

Decreto. Se nombra Director y Subdirector del Registro General de Embargos e Interdicciones

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Número 357|916.

Vacante el cargo de Director del Registro General de Embargos e Interdicciones, por jubilación del señor Héctor Gutiérrez Mendoza, que lo desempeñaba.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase en las condiciones del decreto de 28 de Mayo de 1925, Director del Registro General de Embargos e Interdicciones al Subdirector del mismo, escribano don José S. Gascue, y en reemplazo de éste al señor escribano don Rafael Ruano Fournier.

Art. 2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se concede un mes de licencia al Agente Fiscal Letrado de Rocha a fin de que tramite su jubilación.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Número 3432|924.

Vista la gestión promovida por el señor doctor Rodolfo M. Juanche sobre licencia en el cargo de Agente Fiscal Letrado de Rocha;

Atento a que ella está fundamentada en razones de enfermedad, que le imposibilita para desempeñar aquel cargo, circunstancia que lo ha determinado a solicitar su jubilación por la causal expresada y cuya presentación al Ministerio de Hacienda acredita con el comprobante a fojas 1;

Atento a que este Consejo acordó en la sesión del 11 del corriente la suspensión de este funcionario en mérito a su actuación deficiente;

Atento a que esa actuación deficiente pudiera ser determinada por las mismas razones de imposibilidad física invocadas por el doctor Juanche en su expediente de jubilación, circunstancia que debe ser tenida en cuenta al resolver en defintiva en aquellos antecedentes;

Considerando: Que en vista de lo expuesto no existe inconveniente en aplazar los efectos de aquel acuerdo, a la espera de la resolución que se dicte en el referido expediente de jubilación,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Suspender los efectos del acuerdo del 11 del corriente en cuanto dispone la suspensión del Agente Fiscal Letrado de Rocha doctor Rodolfo Juanche, como así también el pedido de venia al Senado para su separación.

2.° La presente resolución queda subordinada a las resultancias del expediente que sobre jubilación por razones de enfermedad ha iniciado el doctor Juanche el 18 del corriente.

3.° Por el Ministerio de Instrucción Pública se proveerá lo conveniente respecto del pedido de licencia que solicita el mencionado señor Agente Fiscal Letrado, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Licencias y Asistencias de 9 de Julio de 1925.

Comuníquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CARLOS M.ª PRANDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

30

Decreto. Se reglamenta el trabajo de los menores ocupados en las tareas de ayudantes de repartidores con vehículos.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1926.—Número 1027|B|914.

Vista la nota de la Oficina Nacional del Trabajo estbleciendo la conveniencia de reglamentar el trabajo de los menores ocupados en las tareas de ayudantes de repartidores con vehículos.

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° A los menores ocupados en las tareas de reparto de mercaderías les quedará prohibido realizar sus funciones, ascendiendo, descendiendo o permaneciendo en los estribos de los vehículos en movimiento.

Art. 2.° Los conductores no podrán poner en marcha sus vehículos hasta tanto los menores que los acompañen no hayan ascendido a ellos, y para el descenso vigilarán, especialmente, que lo hagan cuando el vehículo se encuentre en completa inmovilidad, la que será asegurada tomando todas las precauciones del caso.

Art. 3.° Quedará terminantemente prohibido ordenar o permitir que los menores realicen la tarea de poner en marcha, por medio de la manivela de arranque, a los motores a explosión que se utilicen como fuerza de tracción de vehículos.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se prorroga por seis meses el plazo fijado para que los propietarios de farmacias que deben renovar contratos regularicen su situación.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 12 de 1926.—Número 1892|924.

Vista la gestión iniciada por varios propietarios de farmacias pidiendo prórroga del plazo acordado por re-

solución del 20 de Octubre último para que los que deban renovar sus contratos regularicen su situación con arreglo a la ley de 25 de Abril de 1910;

Por las razones en que se fundamenta el pedido y oído por el Consejo Nacional de Higiene,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prorrogar por seis meses el plazo fijado por resolución del 20 de Octubre último para que los propietarios de farmacias que deban renovar sus contratos regularicen su situación con arreglo a la ley de 25 de Abril de 1910.

Dirijase a la Honorable Asamblea General el mensaje dispuesto.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Mensaje. Se da cuenta del plazo concedido a los propietarios de farmacias que deben renovar contratos para que regularicen su situación.

Poder Ejecutivo.—Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Febrero 12 de 1926.—Número 1892|1924.

Honorable Asamblea General: Por mensaje del 20 de Octubre último el Consejo Nacional de Administración dió cuenta a Vuestra Honorabilidad del plazo acordado por resolución de la misma fecha a los propietarios de farmacias que deben renovar sus contratos para sujetarse a lo establecido en la ley de 25 de Abril de 1910 sobre régimen de explotación de esa clase de establecimientos.

Vencido ese plazo y no habiendo variado la situación que motivó su otorgamiento, el Consejo, respondiendo a una gestión de los interesados, ha acordado con esta fecha un nuevo plazo de seis meses para regularizar la situación de las farmacias y de ello vino a dar cuenta a Vuestra Honorabilidad reiterando los términos del mensaje antes citado.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las protestas de mi más distinguida consideración. — Por el Consejo: **LUIS ALBERTO DE HERRERA.**—CESAR MAYO GUTIERREZ. —RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se autoriza al Ministerio de Industrias para acordar excepciones respecto a las disposiciones sobre garrapata cuando se trasladen animales de una zona a otra.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1926.—Número 1337|1924.

Teniendo en cuenta la difícil situación creada a los ganaderos por efectos de la prolongada sequía reinante,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar al Ministerio de Industrias para acordar excepciones a las disposiciones vigentes sobre garrapata en la parte que se refiere al pase de animales de una zona a otra.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se fija fecha para iniciar los cursos en el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1926.—Número 246.

Vista la nota de la Dirección del Instituto de Química Industrial proponiendo la fecha para la iniciación de los cursos del año actual y la de la inscripción para los mismos cursos;

Encontrándose desintegrado el Consejo del referido instituto,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Fíjase la fecha del 4 de Marzo próximo para la iniciación de los cursos del año actual en el Instituto de Química Industrial.

2.° Fíjase igualmente el período comprendido entre el 25 del corriente y el 2 de Marzo próximo para la inscripción de los cursos indicados en el apartado anterior.

3.° Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se concede liberación de derechos de Aduana a elementos de trabajo para la Inspección Nacional de Enseñanza Industrial.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1926.—Número 1605|916.

Vista la nota de la Inspección Nacional de la Enseñanza Industrial pidiendo liberación de derechos de Aduana para los materiales que detalla;

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la ley de 12 de Julio de 1916,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder a la Inspección Nacional de la Enseñanza Industrial liberación de derechos de Aduana para tres bultos postales números 5271|73, conteniendo dobles decímetros con escala, escuadras de 45 y de 60, escuadras de bolsillo y transportadores, todos de celuloide, llegados a esta Capital con procedencia de Suiza, con destino a las escuelas industriales.

Comuníquese, a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Decreto. Se sustituye un inciso en la ley de Previsión de accidentes del trabajo, que se refiere a manejo de mecanismos de fuerza motriz.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Número 2027|914.

Vista la nota de la Oficina Nacional del Trabajo pidiendo se modifique el inciso 3.° del artículo 1.° (capítulo referente a empresas e industrias en general) del decreto de 14 de Abril de 1915, reglamentario de la ley de Prevención de accidentes del trabajo, en forma de dar mayor seguridad al manejo de motores y mecanismos en general a fuerza motriz;

Con lo informado por la Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el inciso 3.° del artículo 1.°, capítulo referente a empresas e industrias en general, del decreto de 14 de Abril de 1915, reglamentario de la ley de Prevención de accidentes del trabajo, por el siguiente:

"El dispositivo que imprime el movimiento inicial o de parada de los motores y mecanismos en general deberá ser de manejo fácil y accesible.

Cuando se utilicen transmisiones intermediarias, todo mecanismo en el cual se emplee la fuerza motriz estará dotado de dos poleas, fija una y suelta la otra, y con el correspondiente pasacorrea."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se concede el beneficio de la admisión temporaria para introducir cartón al Frigorífico Anglo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Número 1324|1925.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Frigorífico Anglo del Uruguay pidiendo el beneficio de la admisión temporaria para casilleros de cartón y sus correspondientes planchas destinadas a la exportación de huevos de gallina;

Oídos la Inspección de Minas e Industrias, la Dirección General de Aduanas y señor Fiscal de Gobierno de primer turno;

Considerando el pedido encuadrado en los términos de las leyes del 15 de Julio de 1911 y la de Octubre de 1912 en la parte que hace referencia a la admisión temporaria,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al Frigorífico Anglo del Uruguay el beneficio de la admisión temporaria para el cartón destinado a la fabricación de casilleros para la exportación de huevos de gallina, fijándose el plazo de un año para la reexportación correspondiente.

Este beneficio caducará tan pronto se compruebe que el expresado cartón se fabrica en el país en condiciones económicas.

Comuníquese, a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 23 de Febrero de 1926.

1—Se resuelve conceder al Teniente Aviador Militar don Oscar D. Gestido el uso del distintivo que se establece en el artículo 1.o del decreto de 4 de Abril de 1922.

2—Se resuelve declarar que el Escribiente de 1.a clase del Instituto Geográfico don José Richero está comprendido en el artículo 66 de la ley de Presupuesto General de Gastos y que el Instituto Geográfico haga figurar en el primer presupuesto del mismo las diferencias que correspondan a partir del 1.o de Julio de 1925, a fin de que la Contaduría General de la Nación proceda a su liquidación sobre la base de esta resolución.

3—Se resuelve exonerar de realizar el "Curso de Pasaje de Grado" en el corriente año, al Teniente de Infantería don Nicomedes Fredes.

4—Se resuelve autorizar al señor Director de la Escuela Militar para dar de baja de ese instituto al cadete de 1.er año Carlos J. Herrera Parada.

5—Se resuelve otorgar a la señora Loreta Camacho de Carro una pensión de $ 36.67 mensuales, sujeta a lo dispuesto por la ley de 24 de Febrero de 1911.

6—Cédula con derecho al goce de pensión a favor de la señorita María C. Salvo.

7—Se resuelve aprobar la resolución del Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada de fecha 29 de Enero de 1926, que adjudica el suministro de 1.500 kilos de algodón hidrófilo en fardos al señor Estevan Daneri con destino a la Sección Farmacia y P. Sanitario y por la suma de $ 2.000.00 que se pagarán con rentas propias.

8—Se resuelve otorgar a las señoritas Josefa, Rosaura, Sara Manuela y Lucinda Libarona una pensión de $ 42.00 mensuales.

9—Se resuelve autorizar al señor Director-Comandante de la Escuela Militar para que permita el ingreso a la misma al distinguido Wáshington E. Malán, del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3. — No se hace lugar a lo solicitado por el Cabo Uberfil Robaina de la misma unidad que solicitaba también ingreso.

10—Se resuelve declarar retirado al Suboficial de 2.a clase de Artillería Eustaquio Gálvez, del R. O. U. "Uruguay" con una asignación de $ 42.00 mensuales.

11—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el señor Eustaquio Maldonado para que se le permita el ingreso a la Escuela Militar.

12—Se resuelve conceder 20 días de licencia para trasladarse al Brasil al Teniente don Angel E. Rodríguez, del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

13—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército disponga que por "Construcciones Militares" se proceda al cambio y reparación de los tanques de las letrinas de tropa en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 4. — Se expide una orden de pago a favor de la citada División por $ 53.00, importe de la reparación, etc. que se autoriza, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

14—Resolución concediendo seis meses de licencia para residir en la República Argentina a la pensionista Elisa Oliver de Novoa con goce de asignación íntegra.

15—Resolución concediendo autorización a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para adquirir una máquina grabadora y fotográfica dentro de la suma de ciento quince pesos, que abonará con sus proventos.

16—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación $ 468.60 y ser acreditado al rubro "Alumbrado" A. Ejército.

17—Resolución disponiendo que por "Construcciones Militares" se proceda a la ejecución de trabajos del Polígono de Tiro del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1. cuyo costo de $ 73.00 se atenderá con fondos provenientes de la venta de estiércol.

18—Resolución autorizando la confección de piezas de bronce para el R. O. U. "18 de Julio" en el Arsenal de Marina. — Se manda expedir una orden a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 6.20, importe de dicha confección, con cargo al rubro "Reparaciones menores e imprevistos de la Armada".

19—Resolución dejando sin efecto la de 17 de Noviembre de 1925 por la que otorgó premio de constancia de primera clase al ex Sargento Eusebio García.

20—Resolución disponiendo que Construcciones Militares proceda al cambio del revestido de zinc de las piletas de la cocina de la Escuela Militar. — Se manda expedir una orden de pago por $ 75.40, importe de esos trabajos con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

21—Resolución aprobando el Reglamento de la Imprenta Militar.

22—Resolución nombrando Suboficial de 1.a clase de máquinas al Suboficial de 2.a clase de la misma especialidad don Leonidas Paiva Sá.

23—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de carpintero de la Escuela Militar de Aplicación presenta el señor Angel Mañana Vázquez y nombrando en su puesto al señor Eliseo Calvo.

24—Resolución por la que se dispone el cese del Encargado del Palomar Militar número 6 (Salto), señor Luis Bueno, continuando prestando servicios como soldado en comisión en el Palomar Militar Central y se nombre en ese puesto al Cabo José Mario Ríos.

25—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 3.309.33 para atender gastos de carácter permanente del mes de Marzo próximo, con cargo a los rubros que se indican.

26—Resolución declarando que el curso de pasajes de grado de Suboficiales aspirantes al empleo de Alférez establecido por decreto de 9 de este mes es voluntario.

27—Resolución disponiendo que Construcciones Militares construya pizos de hormigón con desagüe correspondientes a la caballeriza del cuartel del Batallón de Infantería número 8, debiendo atender la erogación de ciento setenta y cuatro pesos con treinta centésimos con el saldo del importe girado por resolución de 21 de Julio de 1925.

28—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de pesos 2.625.36, importe de la 21.a cuota de la hipoteca urbana 416 serie T. que grava el edificio de este Ministerio con cargo al rubro "Alquiler de casas y reparaciones de edificios militares y arrendamientos de Polígonos".

29—Resolución nombrando herrador de 2.a clase del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al Ayudante herrador don Juan Mourelle.

30—Resolución nombrando honorariamente para desempeñar las funciones de Ayudante de Servicios Internos de la Sección Hospital Militar Central al Ayudante 1.o de Sanidad don Miguel Angel Triañon.

31—Resolución nombrando Ayudante de herrador del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al señor José Danubio.

32—Resolución nombrando herrador de 1.a clase del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al que lo es de 2.a clase Luis Justo.

33—Resolución autorizando al Director Comandante de la Escuela Militar para que permita el reingreso del ex alumno Eduardo S. P. Solano Morelli.

34-35—Resolución nombrando peón de la Dirección Cantinas de la Intendencia del Ejército y la Armada, al señor José Tirone.

36—Resolución mandando expedir una orden de pago a favor del Capitán del Ejército Francés don Fabián Pradere por la suma de $ 1.127.77, importe del pasaje de regreso a Francia, gastos de viaje y dos meses de sueldo con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

37—Resolución mandando expedir una orden de pago por igual cantidad que la anterior a favor del Mayor del Ejército Francés don Henri Motas D. Estreux por el mismo concepto.

38—Resolución aprobando con carácter provisorio los programas para el ingreso al Curso de Suboficiales de todas las armas.

39—Resolución concediendo seis meses de licencia sin goce de sueldo a la Auxiliar 2.a de la Sección Farmacia y Parque Sanitario de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, señorita María Celia Telechea.

40—Decreto disponiendo que cesen de figurar en el cuerpo general de la Dirección de la Armada (planilla 53) los Guardias Marinas don Mario Giambruno y don Víctor Vicente, quienes revistarán en la planilla número 52 del Departamento de Guerra y Marina.

41—Se resuelve acceder a lo solicitado por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para que la Cantina Militar del Batallón de Infantería número 6 efectúe provisiones al personal de policía de la ciudad y Sección Suburbana de ese Departamento hasta que se instale la cantina policial.

1—Resolución declarando retirado al Ordenanza de 2.a clase del Estado Mayor del Ejército Jesús Valencio con una asignación de $ 28.56, mensuales.

2—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio al vapor noruego de carga denominado "Sorvevarard".

1—Elisa Vázquez de Carrasco Galeano — Cédula de pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

2—Banco Hipotecario del Uruguay — Informe sobre el empleado Manuel Carlos Tiscornia. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Banco Hipotecario del Uruguay — Informes sobre el empleado Juan F. Marín. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Dodero Hermanos — Privilegio de paquete para el vapor "Tottenham". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

5—Dodero Hermanos — Certificado de privilegio de paquete para el vapor "Tottenham". — Expídase el certificado.

6—Izquierdo y Compañía — Permiso para remitir cartuchos a Mercedes. — Concedido.

7—Francisco Irigoyen Dols — Escri-

to relacionado con su retiro. — Vista al señor Fiscal Militar de 2.° turno.

8—Zoilo Rodríguez, Cabo retirado — Reclamo de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

9—Juan Bautista Villares — Reclamo de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

10—Juan Calero — Reclamo de premios de constancia. — Informe la Contaduría General de la Nación.

11—Elodia Taborda de Coronado — Pensionista, solicita tres meses de licencia. — Informe el Estado Mayor del Ejército.

12—María Ballesteros — Por pensión. —Informe el Estado Mayor del Ejército.

13—Claro Romero, Cabo del Regimiento de Caballería número 1 — Escrito relacionado con el premio de constancia de 1.ª clase. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Laura Camps de Johnson — Pensión como viuda del Teniente Coronel Jaime Johnson, ley 24 de Febrero de 1911. —Pase al Estado Mayor del Ejército.

15—Intendencia General del Ejército y la Armada — Asunto relacionado con la adquisición de tabaqueras para las Cantinas Militares. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Escuela Naval — Solicita se proceda al arreglo del local destinado a alojamiento del personal del Cuerpo de equipaje. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

17—Antecedentes referentes a las sanciones disciplinarias aplicadas a los Guardias Marinas don Mario Giambruno y don Víctor Vicente. — Habiéndose expedido decreto con fecha 23 del corriente, archívese.

18—Ministerio del Interior—Da cuenta que se ha aceptado la renuncia al Capitán retirado José F. Gutiérrez del cargo de Comisario de la 5.ª sección del Departamento de Soriano. — Comuníquese al Estado Mayor y pase a la Contaduría General.

19—Ministerio del Interior — Nombra Subcomisario de la 6.a sección rural del Departamento de Soriano al Capitán retirado Dionisio Caitán. — Comuníquese al Estado Mayor y pase a la Contaduría General.

20—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Da cuenta que el soldado Valentín Martínez salvó a una señora que se estaba ahogando. — Enterado, devuélvase.

21—Dirección de la Armada — Eleva los partes pasados por los señores Comandantes de la Escuela Naval y R. O. U. "Uruguay" referentes al período de instrucción recientemente cumplido. — Enterado devuélvase.

22—Ministerio del Interior — Transcribe el decreto referente al impuesto de $ 10.00 para cada reunión en salones de bailes públicos. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

23—Ministerio del Interior — Nota referente a la actuación del Capitán de Fragata don Teodofredo Camacho.—Pase a la Dirección de la Armada.

1—Estado Mayor del Ejército—Transcribe un telegrama de la Zona Militar número 3 por el que comunica el fallecimiento del soldado Rafael Silvera, del Batallón de Infantería número 2. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

2—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe la nota de la Legación del Uruguay en Bélgica adjuntando un documento de las clasificaciones obtenidas por el Teniente Arturo Olave. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Atilio Carlos Cutinello, 2.° Teniente — Solicita se le adscriba al Batallón de Infantería número 1. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

4—Estado Mayor del Ejército — Eleva el sumario instruído al soldado Sebastián Falcón, del Regimiento de Caballería número 2. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de Turno.

5—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe una resolución dictada en el sumario seguido al soldado Pedro Maciel, del Regimiento de Caballería N.o 2, por el que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

6—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe una resolución dictada en el sumario instruído al penado Ramón A. Muniz, del Batallón de Infantería N.o 11, por el que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

7—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Transcribe una resolución dictada en el sumario seguido al penado Honorio G. Ferreira, del Batallón de Infantería N.o 16, por el que se le pone en completa libertad. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Nota dirigida al Estado Mayor del Ejército correspondiente al sumario anotado en esta relación con el número 4.

9—Jockey Club de Montevideo — Comunica que depositó en la cuenta corriente de la Sanidad Militar $ 2.500.00 correspondientes a Diciembre próximo pasado. — Acúsese recibo y pase al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

10—Nota de la Intendencia General del Ejército y la Armada — Comunicando que se han contratado para el 2.° semestre el suministro de víveres frescos, secos y carbón en virtud de no poder aplazarlos hasta tanto se obtuvieran los refuerzos de rubros. — Habiéndose solicitado por mensaje de 18 del mes en curso el refuerzo de rubros, archívese.

11—Antecedentes relacionados con el racionamiento al Ayudante de Sanidad que pasó en comisión al Campo Militar número 1 (Cerrillos). —Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe la nota de la Dirección de Topografía comunicando que ha hecho entrega de las llaves de la propiedad que ocupa ba en Uruguay 1171 el señor Angel Belloni. — Enterado, archívese.

13—Zona Militar número 1 — Solicita se disponga que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea al Batallón de Infantería número 16 de prendas de abrigo. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Antecedentes relacionados con la adquisición de haces tubulares nuevos para las lanchas de la Capitanía General de Puertos. — Vuelva.

15—Antecedentes relacionados con la expropiación de un predio en Durazno para el servicio del Regimiento de Caballería número 2. — Una vez que se convierta en ley el proyecto remitido a la Honorable Asamblea, vuelva al despacho.

16—Antecedentes relacionados con la expedición de una orden de carga por 3.000 kilos para el transporte de muebles, etc., de propiedad del señor Médico Ayudante de la Sanidad Militar que pasa a prestar sus servicios en Rivera. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un telegrama relacionado con el envío de dos máquinas "Midget", consignadas a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.—Pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

18—Petrona Miraballes, ex pensionista por gracia especial — Pide se le reincorpore a la lista respectiva, fundándose en la resolución dictada en el asunto de María Luisa Klinger y ley 6 de Febrero de 1925. — Agréguese a sus antecedentes y pase en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

19—G. Spangemberg, Jefe de Sección —Pide se prorrogue su licencia por el día de hoy. — Concedida.

20—J. R. Swartz — Permiso para desembarcar 5 cajones de escopetas para caza. — Concedido.

21—Idem ídem — Permiso para desembarcar e introducir a depósito 12 cajones de tiros para revólveres. — Concedido.

22—Idem ídem — Permiso para desembarcar e introducir a depósito cajas con tiros para revólveres, escopetas de aire y para tirar al blanco. — Concedido.

23—Morrison y Compañía — Permiso para despachar revólveres. — Concedido.

24—Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo —Permiso para tirar unos fogachos debajo del agua para profundizar el canal de acceso al Dique Mauá. — Concedido.

25—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe una nota del Consulado en la República Argentina comunicando el fallecimiento de la pensionista Rafaela Egaña de Lostane. — Comuníquese a la Intendencia y pase a la Contaduría General de la Nación.

26—Carlos A. Ros, apoderado de los herederos del extinto servidor del Paraguay Juan Presa — Pide el pago de la liquidación desde el 6 de Mayo de 1907 a Octubre de 1911. — Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Alfredo Valdora, medio Oficial encuadernador de la Imprenta Militar — Pide diez días de licencia para la Capital. — Concedida, devuélvase.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 22 de Febrero de 1926.

1-2—Autorízase la devolución al señor Américo Bazzani de la suma de $ 81.18 abonada en demasía por derechos a la importación de una partida de paños para máquinas de imprenta.

3—Autorízase a la Dirección de Crédito Público para cubrir la suma de pesos 100.00 mensuales, importe de la diferencia entre el precio del alquiler que abona por el local que ocupa y la partida presupuestada a tal fin con el producto de comisiones de depósitos judiciales.

4—Autorízase la importación libre de derechos e impuestos de 2 locomotoras y accesorios destinados a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

5—Autorízase la devolución a los señores Cervetti, Vachín y Compañía de la suma de $ 15.32 por derechos abonados en demasía a la exportación de arena.

6—Desestímase el reclamo interpuesto por el Encargado de los instrumentos de control de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Roberto Mendoza, contra la designación del señor Eduardo F. María para el puerto de Encargado de depósito de dicha Dirección.

7—Autorízase la devolución al señor Santiago Scoseria de la suma de $ 10.20 abonada en demasía por derechos a la importación de una partida de tanques de hierro.

8—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para mandar confeccionar, por la Imprenta Nacional, las guías y tornaguías correspondientes al ejercicio 1926-1927.

9—Desestímase el reclamo interpuesto por el comerciante señor Francisco Forcella contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le impuso el pago de multa y complemento de estampillado por infracción a la ley de 27 de Mayo de 1916.

19—Autorízase la devolución al señor

Silvio L. Fossati de la suma de $ 236.62 abonada en demasía por derechos a la importación de dos partidas de tabaco en cuerda.

11—No se hace lugar a la gestión del bodeguero del Departamento de Canelones, señor Pedro Tálice, para que se revoque la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que le obliga al pago de impuesto y multa por una partida de vino declarada artificial.

12—Declárase que los caballetes o cumbreras galvanizadas para techos o galpones, deberán ser despachados bajo declaración del valor de acuerdo con el artículo 5.° de la ley de 5 de Enero de 1888.

13—Otórgase el traspaso de la pensión solicitada por las señoritas María Justina y Corina Giménez de Aréchaga con una asignación anual de $ 2.800.

14—Declárase que la señora Luisa Figueredo de de los Santos en su calidad de pensionista, tiene derecho a una asignación anual de $ 265.68.

15—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Rodolfo Saragüés Laso del cargo de miembro vocal del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado con una asignación anual de $ 4.806.48.

16—Se manda abonar a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo la suma de $ 69.08 por concepto de servicios de descarga y depósito de 80 fardos de papel para la impresión de valores destinados a la Dirección General de Impuestos Internos.

17—Se manda liquidar a favor de la Compañía Telegráfica "Western" la suma de $ 15.90, importe del servicio prestado al Ministerio de Hacienda durante el mes de Diciembre próximo pasado.

18—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señorita Mercedes Menchaca para residir en Buenos Aires.

19—Otórgase la pensión solicitada por el señor Pedro Nolasco Díaz Osorio del cargo de agente de la policía de la Capital con una asignación de $ 148.76 anuales.

20—Otórgase la pensión solicitada por la señora Narcisa Madrid de Larrey con una asignación anual de $ 475.32.

21—Otórgase la pensión solicitada por la señora Isabel Helguera de Vidal con una asignación anual de $ 187.48.

22—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carmen González de Durán con una asignación anual de $ 120.00.

23—Resolución por la cual se designa el personal de Procuradores de Impuestos para los Departamentos del litoral e interior de la República, para el año 1926.

24-25— Otórgase la pensión solicitada por la señora Antonia P. Cullatti de Strazzarino, con una asignación anual de pesos 120.00

26 — Otórgase la pensión solicitada por la señora María Rosa Morlan de Veneroso, con una asignación anual de pesos 120.00.

27 — Otórgase la pensión solicitada por la señora Cayetana Alanís de Espinosa con una asignación anual de $ 120.

28 — Otórgase la pensión solicitada por la señora Eustaquia Acosta de Cambón con una asignación anual de pesos 125.97.

29 — Otórgase la pensión solicitada por el señor Antonio Zuffo,del cargo de obrero del Jardín Zoológico, con una asignación anual de $ 356.94.

30-31 — Aprúebase el temperamento adoptado por la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, al exonerar del pago de los servicios prestados a la cañonera argentina "Rosario" y avisos A2, A4, A5 y A7, durante su última estada en el puerto.

32— Desígnase para el cargo de Agente de papel sellado y timbres, de 5.a categoría, a la señora María Teresa Moreno.

33— Desígnase para el cargo de Auxiliar 2.° de Agencia de Rentas al señor Gilberto Baltazar.

34—Resolución por la cual se dispone que la Dirección General de Impuestos Directos adopte las medidas necesarias para percibir el impuesto de Saneamiento de Florida a contar del año actual.

35—Resolución por la que se declara que están exentos de los impuestos internos creados por las leyes de 2 de Mayo de 1910 y de 16 de Enero de 1924, todos los productos nacionales a que esas leyes se refieren que sean destinados a la exportación.

36—Concédese el despacho libre de derechos e impuestos de los materiales introducidos por la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado, durante el mes de Octubre de 1925.

37—Resolución por la cual se designan Revisadores de patentes de ambulantes de la Capital por el año 1926.

38—Desígnase para el cargo de Oficial 1.° de la División de Receptorías al Oficial 2.°, señor Manuel L. Urristi y efectúanse promociones.

39—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Alberto Greenshields del cargo de Alcaide de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 3.129. 60.

40-41-42—Desestímase el reclamo interpuesto por el Receptor de impuestos de la Dirección General de Impuestos Internos, señor Pensador R. Islas contra la designación del señor Arturo Somonte para el cargo de Conductor de Fondos de la mencionada Dirección.

43-44—Otórgase la jubilación solicitada por el doctor Eduardo Roubaud del cargo de Defensor de pobres de la Alta Corte de Justicia con una asignación anual de $ 2.310.00.

45—Otórgase el pase a retiro solicitado por el Comisario de la policía de Montevideo, señor Aquiles Cóppola, con una asignación anual de $ 2.465.44.

46—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Isidoro Machado del cargo de peón de la Intendencia General del Ejército y la Armada con una asignación anual de $ 306.38.

47—Otórgase el traspaso de pensión solicitado por la señorita Julia Mendoza con una asignación anual de $ 480.00.

48—Otórgase la pensión solicitada por la señora Catalina Pascual de López con una asignación anual de $ 120.00.

49—Otórgase el pase a retiro solicitado por el Subcomisario de la policía del Departamento de Minas, señor Máximo Ramos, con una asignación anual de pesos 299.31.

50—Apruébase la operación de crédito concertada entre el señor Ministro de Hacienda y el National City Bank of New York, consistente en la renovación de letras de Tesorería por valor de $ 100.000.

51-52-53-54-55—Desestímase el reclamo interpuesto por el Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas, señor Pedro Iriñiz, contra la designación de empleados para la Proveeduría General de Muebles y Utiles.

La Secretaría,

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 25 de Noviembre de 1926

Trámite administrativo — Negociación Agrícola con herederos de Paz Soldan, exhorto argentino. Renuncia del Alcalde del 2.o distrito de la 8.a sección de Canelones. Solicitudes de libertad anticipada: tramitadas, ocho; ídem concedidas, una ídem, denegadas, cinco. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Antecedentes sobre Alcaldía del 2.o distrito de la 12.a sección de Canelones. Angélica Chasves, denuncia. Seis expedientillos del Juzgado Correccional de 2.o turno sobre demoras en la devolución de causas. Juzgado Letrado Departamental de Canelones, horario de oficinas. Atilio Detomasi, queja. Antecedentes sobre protocolos del extinto escribano Belarmino Caetano. José Rivero, revisación de protocolo. Escribano Arcilio Macedo, residencia. Solicitud del Juez Letrado Departamental de Rivera en causa criminal por lesiones. Nilo L. Goyoaga, posesión de estrados. Auto acordado de la Excelentísima Corte sobre publicaciones de los diarios "El Día" y "El País" sobre extravío de un expediente en el Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Escribano Manuel Cendón, solicitud. Oficina de Identificación, estados mensuales. Propuestas de Jueces de Paz para Treinta y Tres. El Concejo de Administración de Montevideo comunica su constitución. Antecedentes sobre licencia del Actuario de Tacuarembó. Relaciones mensuales: Artigas, Rivera, San José, Instrucción 2.o, Río Negro. Causas en estado de sumario: San José, Rivera, Florida, Cerro Largo, Civil 1.o, Crimen 1.o, Río Negro. Canelones, Salto, Durazno, Paysandú, Rocha, Departamental 2.o, Hacienda, Instrucción 1.o, Civil 2.o, Depósitos judiciales, Rivera, Colonia, Soriano, San José, Río Negro, Crimen 1.o y Durazno. Expedientes para sentencia.

Trámite judicial — Doctor Sienra Carranza, por menores Parsons en autos Parsons con Magariños R. E. Mendel y Cía. con Enrile Picaso y Ca. Compañía del Gas con Dirección de Impuestos Directos. Una causa por estafa, contienda de competencia. Juan B. da Franca Mascarenhas con Alejandro Victorica. Carlos de Avila con Julio Meillet. Una causa por homicidio, recurso de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, catorce.

Interlocutorias — Eduardo Santa María con Joaquín Portugal. Causas criminales consultadas, nueve.

Definitivas — José y Julio Soumastre con suc. Pedro Soumastre. Una causa por el delito de hurto, recurso de casación.

Movimiento habido — Oficios librados, 18; ídem telegramas, 5. Legalizaciones, 4. Cuadernos de protocolos: revisados y rubricados, 21. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales, 23. — Fermín Garicoits. 2.o Secretario.

(Número 1039). — En Montevideo, a veintidós de Febrero de mil novecientos veintiséis, estando en audiencia la Excelentísima Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Julio Bastos, Presidente; don Benito M. Cuñarro, don Abel C. Pinto, don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que nombra para desempeñar el cargo de Defensor de Pobres en lo Civil y Criminal, al doctor don Mario Esteban Crespi. Se hace constar que los señores Ministros doctores don Ramón Montero Paullier y don Miguel V. Martínez, votaron en primer término por el doctor Tomás Aguirre Roselló. Que se comunique y publique. — Y lo firman de que certifico. — Bastos. — Cuñarro. — Pinto.— Montero Paullier. — Martínez. — Eugenio Petit Muñoz, 1.er Secretario.

Juzgado L.° de Comercio de 2.o turno

Día 25 — Trámite—Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Antonio Franco, (hijo). Alfonso F. Barthelemp contra Atilio Bianchi. Nicolás Antenucci contra Plácido Ciancio y Mario Vago. Francisco Justo contra Francisco Rodríguez Camusso, desde fojas 22 tercería Alfredo Rodríguez Camusso. Aladino Toyos, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Prado Fernández Hnos. Ferrer, Travieso

y Cía. contra Teófilo C. y Filomeno A. Thiebaut. Raso y Pereyra contra Alejandro Mautone. Capurro y Cía. contra Manuel Silveira. Juan Luis Guzmán, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar contra Cerviño y Siri. Lucía de Missier contra Antonio Servetti y Tomás Mallarini. Banco Italiano del Uruguay contra Olimpio Moalli. Acordadas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Banco de Crédito contra Nicolás Damianovich y Gregorio Díaz. Eduardo Rodó contra Augusto Budny. Hermenegildo F. Castro contra Dante Dallera. Sociedad Anónima Compañía Industrial y Comercial contra Olavo Alves de Saldanha y otros. Enrique Clavé contra Angel Solla desde fojas 22, tercería de Luciano Laporte. Viña y Mussio contra Pedro Barbero. Colombo Hnos. contra Domingo Pallas. Viña y Mussio contra Fraquia Hnos. Rodríguez y García contra Pedro Sela García. Mateo Brunet y Cía. contra Atanasio Hernández. Banco de Crédito contra Tomás F. Veiga y Victoriano Aguirre. Agustín Guido contra Pedro Mochi y Cía. Moisés Barfield contra Luis Dubisnky. Salgado y Cía. contra Manuel Silva Castro. Marcos Steimberg contra Oscar Stavin. Guillermo Oyenard contra Pedro D. Martínez. The Ault. Wibug Uruguay C.o contra Adolfo López. Tercería de dominio deducida por Demetrio S. del Cerro.

Reservadas — Tres.

Oficios librados — Trece.

Libros rubricados—Veintitrés. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

Día 25 — Trámite — Juan Shaw con Juan José Neira. L. Ardutti con Sasson Frere. A. Deambrossi, matrícula. Cañizas con Imken. Curbelo y otros con Miral. Isidro Castro contra Roque Bruno. N. Carrasco con Avila. Facal con Valles. Rivera con Uria. Fossati con Hita. Rojas con Oria. Nario con García Moreno. Cagnoli con la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso. Banco Agrícola con Barbot. Banco Agrícola con Paredes. Banco Agrícola con Allende. Santamaría con Ferolla. Recalde y Otero con Catelluci. Baraldo con Lanzillotti. Luzardo Hnos., matrícula. Amy y Henderson con López Pinillos. Lohigorry Hnos. con Rico. Darper con Gómez. Kruchik y otro, quiebra. Antonio Orosa, quiebra.

Definitivas — Banco Agrícola con Anchorena, incidente sobre honorarios del doctor Grompone.

Providencias reservadas — Cuatro.

Oficios — Once.

Libros rubricados — Veintiséis. — Mateo Mario Figares, Escribano.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 25 — Trámite — Campi Ana. Más Antonio contra J. Scopelli. Gil Juana. Cano Alberto contra Esteban Frost y Cía. José Delor Martínez. Muniz Rosa Paula contra José F. Ibarra. Speranza Daniel. Bauer Veymeyer José. Mieres Malhle Torcuato contra Remy Reugas. Díaz María Celina contra Carlos Kenaud Vigliola. Banco de Crédito contra Juan Beherán. Scopelli José contra M. Peralta. Antelo Enrique. López Encarnación contra Zoroastro Coulin. Di Vasto León. Fruniz Eduardo contra César Di Menza. Banco de Crédito contra J. Catalá Moyano. Puyol Antonia contra Jorge Mircovich. De Feo José contra Enrique De Feo. Rodríguez Inés contra Antonio Esteves. Gatoni Herminia contra Antonio Guimarey. López de Luceño Eugenia contra Demetrio Luceño. Guin Petronila contra Ambrosio Agnese. González José A. Chiarelli Rosa contra Antonio Rosato.

Cuadernos — Diez.

Oficios — Seis.

Interlocutorias — Fernández de Puglia Carmen y otros. Fernández Eusebia contra Enrique Podestá. Pingaro Fortunato. López Encarnación contra Zoroastro Coulin. Romillo Decoud A. contra R. L. Decoud.

Definitiva — Caracciolo Felipe. Díaz Jacinto contra La West India Oil Company. — José Pedro Barbot Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.o Turno

Trámite— Día 25 —Motta Domingo. Thomey y Rozzó María Francisca contra Nicanor Aurelio Rodríguez Márquez. Vimercatti María Rosa, antecedentes. Exhorto de las autoridades argentinas. Fraga Pedro. Jadisakis Juana contra Domingo Farno. Fassio Nicolás contra Antonio Pagani. González de García Máxima contra Abdón García. Samper Dolores contra Joaquín Albín López. Jover Pedro Bautista contra Ignacio Gomendio. Peruccio Carlos contra Ida Rea Silvia Gioia. Tenazzi de Jaramillo Rosa Lambertina contra Abel Jaramillo. Luzardo Cristaldo contra Adán Bertolini. Cardoso Amadeo Ernesto contra Delia Medina. Manzione de Iglesias Carmen contra Manuel Tiscernia. Nicoletti Modesta contra José Parodi. Santulli José y Honaria Arnold de Santulli y María Santulli, sucesiones. Santos José cntra Elisa Suamo. Vega Supicichi Tomás contra Ana La Vier Ventre. Minguillón Salustiano contra Juan Cortiñas. Gedelupi Rosa contra Moisés Badi. Exhorto número 203 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Antelo Indalecio. Mralak Augusto. Draque Gregorio. Franco Hermenegildo contra Carlos María Mañé. Fravasildo Antonio contra Margarita Rullán, incidente. Burrá José, sucesión. Sbárbaro Antonio contra la sucesión de Juan Nardini. Exhorto número 13 del Juzgado Letrado Departamental de Rivera. Exhorto número 955 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Exhorto número 355 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Exhorto número 7 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Exhorto número 6 del Juzgado Letrado Departamental de Durazno. Díaz Lidia. Wethered Vick Eva contra Charles Richard Vick. Romero Arminda contra Enrique Lucio Robles. Gordon Nordavy Harry contra May Clayton. Veccaria Félix contra Catalina Pietrino. Figueira Magdalena contra Luis Visitación González, incidente. Pico Juan contra Alberto Benvenuto. Exhorto número 180 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Oficio número 212 del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno. Chagnaud Jorgelina Celina contra Eduardo Cuvinot. Gallo de Lafacce Antonia Juana contra Antonio Lafacce. Bausere Manuel contra Francisco Gabino Muniz. Enrich Pedro contra Victoriano de Armas. Alvarez Moulia Javier contra Margarita Platero Fynn. Hoyos Felipe contra Juana Fernández. Martínez Augusto contra José Esquiróz. Guerra Stewart Adolfo contra Juan Aicardi y Francisco Alanis. Batut Luis contra María Rosa Cistel. Beltrán Rafael contra Antonio Vega. Martínez Valdomero.

Interlocutorias — Calvet Juan contra Dolores M. Armandares. Yafigliola Antonia.

Definitivas — Minguillón Salustiano contra Juana Cortiñas. Gedelupi Rosa contra Moisés Badi. Muschnetoff Miguel. Martínez Baldomero.

Oficios librados — Veinticuatro.

Audiencias — Tres.

Exhortos recibidos para diligenciar — Nueve. — Eduardo Routin, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de 1.er turno

Día 25—Trámite—Suc. María Francisca Imenarrita de Guerra. Machado y C.a con testamentaría Carmen Caprario. Suc. Santiago o Juan Spadafora. Vicente Gener. Suc. Irma Guillermina Díaz y otra. Vicente y Gabriel Diep. Suc. Apolonia Viola de Mainero. Suc. Pedro Puig. Vicente Olt. Luis Héctor Parravicini con Ceferino Villafán y otra. Floriano F. Correa con Pedro Oribe. Suc. Angela Canavesi de Porta. Suc. Beltrán Lohigorry contra Jockey Club. Félix Arrivabene. Suc. Ana Pessino de Risso. Test. Rosa Paganelli. Suc. Fausto Chalá. Suc. Polonia Aramburú de Mande. Benita Marthas. Suc. José Ventura Acuña. César Gómez. Luis Canón con Natividad Ercilla Santiñaque. Dolores Castaños de Coreo. Candelaria Cortés de Ambrosetti. Sucs. Carlos Parodi y otros. José Otado con Pedro Pozzolo. Sucs. Juan Lecasaña. Suc. Francisco Aurelio Miranda. Ejidio M. Zunino.

Interlocutorias—Sucs. Ana Lobato de Aicardo y otros. Sucs. Luan Laccasaña y otros.

Definitivas—Juan Predo. Dolores Castaños de Corso. Ejidio M. Zunino contra Mariano Jorejuria.—Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de lo Civil de Tercer Turno.

Trámite— Día 25 —Sucesión Francisco M. Melp. Testamentaría Francisco Irisarri. Enrique San Martín contra Eugenio M. Souza. Banco Italiano del Uruguay contra Domingo Percontino. Sucesión María Gianelli. Sucesión Isolina Zapata de Castro, (incidente D. y M. Castro). Banco Popular del Uruguay contra sucesión Eugenio Legrand. Guillermo Gibbs del Cerro. Sucesión Manuel Tomiz. Sucesión Sara M. Imaz. Sucesión Luis P. Oliver. Sebastiana Iglesias de Ferreiro. María E. Marta y otros. Juana Colombo de Reboledo. Eulalia Lugo de Godoy contra Domingo Caetano. Movimiento Administrativo: Sucesión José María Martínez Palacios. Silvina Souza Netto. Sucesión Angel Muniz y otros. Sucesión Pedro L. Ramos. Domingo Curbelo Viña contra sucesión Marcial Acuña y otros. Testamentaría Francisco De León. María C. Ximénez. Rosa Calandria de Dogliotti.

Interlocutorias— Sucesión Manuel Romero. Sucesión Luis Martino y otros. Sucesión Genaro T. López Cuevas.

Definitivas — Sucesión Ana Vázquez Sagastume de Piera. Sucesión Ciriaco Ifran. Sucesión Agustín Surraco. —Eloy G. Pereira, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 25 de Febrero de 1926

Un régimen de alta presión se desarrolla en la parte Este del continente, abarcando toda la República. Las bajas presiones atmosféricas actúan en el extremo Sur del continente, alrededor de Punta Arenas. Dominan vientos moderados fuertes del Este en el río de la Plata, del Norte al Este en la parte central y parte S. E. de la República, calma en las partes Este, N. E. y Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: antepuerto, 26o50 y 20o10 al abrigo; 31o80 y 17o40, a la intemperie; Sección Montevideo (Prado) 25o90 y 22o30, al abrigo; 33o70 y 23o80, a la intemperie, y 30o00 sobre el césped. Máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 25o00 y 18o00. Melo, 31o00 y 18o00. Rivera, 33o00 y 16o00. Santa Isabel, 31o00 y 15o00.

Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 762.75.

Temperaturas: Normal, 23o50; a la intemperie, 29o00; máxima, 26o50; a la intemperie, 31o80; mínima, 20o10; a la intemperie, 17o40.

Viento Este: 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 15.25. Humedad relativa por ciento: 71.00.
Velocidad máxima del viento: 64 kilómetros a horas 16.20.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas, 0.85 sobre cero.
Salinidad, gramos por mil: 24.39.
Temperatura del agua: 24°20.
Estado del mar: poco agitado.
—Vientos del Este con temperatura alta.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

1.ª rueda

Febrero 25 de 1926.

Títulos Deuda Publica de 1923

110.000 pesos, para mañana, 92.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie V

2.000 pesos, para mañana, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie X

15.000 pesos, para mañana, 91.20.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

3.200 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie 25

2.500 pesos, para mañana, 91.60.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
5.000 pesos, para fin de Marzo, 90.70.
2.450 pesos, para mañana, 91.70.

2.ª rueda

Deuda Consolidada

18.800 pesos, hasta fin de Marzo, 65.20.
4.700 pesos, para fin de Marzo, 65.20.
4.700 pesos, para mañana, 64.90.
2.350 pesos, ídem ídem, 64.90.

Empréstito de Conversión

1.865 pesos, para mañana, 90.00.

Deuda Interna y Conversión 1916 (2.ª serie)

4.000 pesos, para mañana, 93.80.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

2.000 pesos, para mañana, 85.70.

Deuda Obras Públicas 1918

1.000 pesos, para mañana, 85.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 85.80.
6.000 pesos, Mayo 1.°, 85.80.
3.000 pesos, para mañana, 85.80.

Deuda Obras Públicas 1918 (Emisión 1920)

10.000 pesos, para mañana, 91.20.
5.000 pesos, Marzo 1.°, 91.20.

Títulos Deuda Pública 1923

3.000 pesos, para mañana, 92.00.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
190.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie J

1.200 pesos, para mañana, 94.50.

Títulos Hipotecarios serie M

1.000 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie O

1.100 pesos, para mañana, 93.80.

Títulos Hipotecarios serie S

1.750 pesos, para mañana, 92.00.
3.500 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie T

5.000 pesos, para mañana, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie X

1.200 pesos, para mañana, 91.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.000 pesos, para mañana, 91.30.
25.000 pesos, para Marzo 1.°, 91.30.
3.000 pesos, para mañana, 91.30.
5.000 pesos, para Marzo 1.°, 91.30.
1.000 pesos, al contado, 91.20.

Títulos Hipotecarios serie 25

5.000 pesos, fin de Marzo, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, para mañana, 91.70.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.900 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.200 pesos, ídem ídem, 91.70.
1.200 pesos, ídem ídem, 91.70.
3.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
4.500 pesos, ídem ídem, 91.60.
4.500 pesos, ídem ídem, 91.60.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.60.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.60.
4.200 pesos, ídem ídem, 91.60.
10.700 pesos, ídem ídem, 91.60.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 25 de Febrero de 1926

9.000 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 25 de Febrero de 1926

5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.500 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Febrero de 1926

29.950 pesos, casa en la calle Constituyente número 1707, 488 metros.
2.600 pesos, finca en la 13.ª sección de Soriano, 800 metros.
735 pesos, solar en la 12.ª sección, calle Gualberto Méndez, 133 metros.
22.000 pesos, terreno en el Camino Maldonado, 4 hectáreas.
34.000 pesos, casa en Rivera y Arenal Grande, 263 metros.
6.200 pesos, casa en el Camino Maldonado, 11.ª sección, 470 metros.
72.646 pesos, campo en la 7.ª sección de Florida, 804 hectáreas.

Servicio de Correo

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el **exterior (Vía terrestre)**

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre, Pelotas (vía Rivera), a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha, a las 22.

Expedición de correspondencia para el **Interior**

Para la Barra de Santa Lucía, a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 16 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 25 de Febrero de 1926

Ramón Silvera, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Laura Clara González, oriental, 53 años, soltera, Cipriano Miró 72.
María Elena Vaquero, oriental, 8 meses, República 1587.
Alcira Arispe de Arispe, oriental, 37 años, casada, Sitio Grande 2183.
Carlos V. Zolossi, oriental, un día, Caridad 1273.
Angel Silva, oriental 19 años, soltero, Hospital Militar.
María Lacroix de Monsegur, francesa, 80 años, viuda, Durazno 1010.
Leonor Damiano, oriental, 1 y 1|2 año, Hospital Pedro Visca.
Luis Lombardi, italiano, 80 años, casado, Hospital Italiano.
Juan A. Da Costa, oriental, 60 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Martínez, oriental, 32 años, soltera, Besares sin número.
María Ferraro de Franchi, italiana, 68 años, viuda, Porvenir 84.
Antonia Belinglieri, italiana, 77 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carmen Olomata, oriental, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Zenón Crosa, español, 63 años, soltero, Hospital Pasteur.
Agustín Botti, italiano, viudo, Hospital Pasteur.
Francisco Panai, italiano, 89 años, viudo, Hospital Pasteur.
Adoración Rivero de Moreno, oriental, 27 años, casada, Hospital Pasteur.
Angel Vallarino, oriental, 50 años, viudo, Luis de la Torre 18.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

3.ª REUNION ORDINARIA

FEBRERO 22 DE 1926

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

1

A las 17 horas entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Tabárez, García, Urioste, Semblat, Amargós, Jude, Moroy y Cima.**

Faltan:

Con aviso, los señores: **Terra, Berro, Díaz, Muñoz, Sorín, Cornú, Gallinal y Buero.**

Con licencia, los señores: **Aramendía y Cortinas.**

2

Señor Presidente — No habiendo número para celebrar sesión, se dará cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la República solicita venia para promover al empleo de General de División y General de Brigada a varios Generales de Brigada y Coroneles."

—A la Comisión de Milicias.

"El Consejo Nacional de Administración remite un mensaje por el que solicita se incorpore al proyecto de modificación varias leyes de jubilaciones y pensiones escolares, una disposición que fije más claramente el sentido del artículo 3.o de dicha ley."

—Téngase presente.

"Los Concejos de Administración Departamentales de Montevideo y Colonia comunican designación de Mesa."

—Téngase presente y archívese.

"Manuel González López, solicita devolución de antecedentes."

—Entréguense por Secretaría previo recibo.

3

"El señor Senador por Treinta y Tres, agradece su designación."

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 15 de 1926.

Señor Vicepresidente de la Honorable Cámara de Senadores, doctor don Jacinto Casaravilla.

Tengo el agrado de acusar recibo de la comunicación por la que se me informa de que el Honorable Senado, en sesión de ayer, me ha designado para desempeñar su Presidencia por el primer período de la XXIX Legislatura.

Quedo muy grato al honor que con ello se me dispensa que enaltece mi calidad de ciudadano, al prestigiarla con la alta confianza de ese ilustrado cuerpo, y me complazco en reiterar, con tal motivo, las manifestaciones que en oportunidad formulé, de servir dicho cargo con el espíritu de justicia y de recta imparcialidad condignos de tan noble investidura.

Quiera el señor Vicepresidente hacer presente estos sentimientos al Honorable Senado y aceptar las seguridades de mi mayor consideración.

Duvimioso Terra."

(Se continúa dando cuenta):

El señor Senador por Cerro Largo doctor Alejandro Gallinal solicita licencia.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, Febrero 20 de 1926.

Señor Presidente del Honorable Senado.

Viéndome precisado por razones de salud a ausentarme de la Capital, vengo a solicitar del Honorable Senado la licencia correspondiente para faltar a las sesiones que se celebren desde la fecha hasta el 30 de Marzo próximo.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Alejandro Gallinal, Senador por Cerro Largo."

Se tendrá presente en la primera sesión que haya número.

(Se continúa dando cuenta):

4

Los señores Senadores por Montevideo y Rivera, presentan con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se aumenta en $ 6.000 la cantidad fijada para la construcción del Salón de Actos Públicos del "Instituto Osimani y Llerena."

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en seis mil pesos la cantidad fijada por ley de fecha 11 de Octubre de 1923 con destino a la construcción del Salón de Actos Públicos del "Instituto Osimani y Llerena".

Art. 2.o Dicha cantidad se cargará a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Raúl Jude, Senador por Rivera.
Aníbal Semblat, Senador por Montevideo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como resulta del informe producido por el Ministerio de Instrucción Pública, — que acompañamos a sus efectos — aún no se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en la ley de 11 de Octubre de 1923, relativa a la construcción de un paraninfo para el "Instituto Osimani y Llerena", entre otras causas por la circunstancia de que la cantidad votada para aquel fin era insuficiente para satisfacer el costo de la obra.

La diferencia entre la suma establecida por la ley de 1923 y el monto del presupuesto proyectado asciende a seis mil pesos poco más o menos.

Dada la exigüidad de la cantidad, no parece oportuno realizar el pensamiento de aquella ley mediante la reducción del programa de obras, arbitrio que parece no rechazar el señor Ministro de Instrucción Pública.

Por nuestra parte, consideramos que lo que corresponde en el caso, lo que está más puesto en consonancia con el alto propósito que se tuvo en vista al dictar aquella ley, es arbitrar nuevos fondos a efecto de que ella tenga en un futuro no distante realización concreta y objetiva.

En vista de la sencillez y claridad del asunto, conceptuamos innecesario abundar en mayores consideraciones para justificar la urgencia y la legitimidad del proyecto que acompañamos, por lo que sólo nos resta solicitar de V. H. el honor de su preferente despacho.

Montevideo, Febrero 22 de 1926.

Raúl Jude, Senador por Rivera.
—Aníbal Semblat, Senador por Montevideo."

—A la Comisión de Hacienda.

Señor Presidente — Ha terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

3.a SESION EXTRAORDINARIA

(Continuación de la Sesión Permanente)

FEBRERO 11 DE 1926

PRESIDE EL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

1—En Montevideo, a los once días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecisete horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Albo, Antúnez Saravia, Barbé, Brum, Carnelli (don Abelardo), Castro Zabaleta, Colistro, Coronel, Dufour, Halty, Lavagnini, Menéndez (don J. Vital), Mibelli, Perotti, Puyol, Rodríguez Fabregat, Ros y Vidart.

Total: 20.

Faltan:

Con aviso, los señores Representantes: Amaro Macedo, Andreoli, Aragón y Etchart, Arena, Argenzio, Gallinal, Garolini, Juanicó, Labat, Lema, López, Muñoz Zeballos, Pérez, Segundo y Vicens Thievent.

Total: 15.

Sin aviso, los señores Representantes: Aguirre, Alaggia, Amighetti, Astiazarán, Bacigalupi, Barbato, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellini Hernández, Berreta, Berro, Bonnet, Bordaberry, Burmester, Cacheiro, Carnelli (don Lorenzo), Canessa, Castillo, Caviglia, Ciganda, Comas Nin, Costa, Delfino, Escudero, Etchemendy, Fernández, Fernández Ríos, Ferrer Zubieta, Ferreiro, Ferrería, Fígoli, Galarza, Galmes, Gallinal, García Morales, García Selgas (don Gilberto), García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Giorgi, Gómez Platero, Gómez, Griot, Herrera y Thode, Blanco Acevedo, Legnani, López Aguerre, Lussich, Martínez Laguarda, Martínez Trueba, Medina, Mello, Mendiondo, Mendivil, Menéndez (don Mario), Minelli, Monegal, Negro, Nieto Clavera, Olalde, Otero (don Guillermo), Otero (don Luis), Patrón, Pedragosa Sierra, Percovich, Pereyra Núñez, Perichón, Pesce, Polleri, Ponce de León, Puig, Ramírez, Ribero, Rodríguez Larreta, Rospide, Rossi (don Santín Carlos), Rossi (don César I.), Rossi (don Mario), Roxlo, Schekleton Ubiría, Schinca, Secco Illa, Sichero, Sozo, Turena, Vázquez, Viana, Vidart y Vigliola.

Total: 88.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"El señor Representante don José Pedro Turena presenta renuncia del cargo."

—A la Comisión de Asuntos Internos.

3—**Señor Perotti** — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Perotti — Ayer, señor Presidente, a la hora 17 y 30, había, — me parece, — número bastante de Diputados para poderse reunir en sesión, para lo cual había sido convocada la Honorable Cámara. Esta no pudo reunirse por la circunstancia de que la de la Legislatura XXIX celebraba sesiones preparatorias, y a la hora en que debíamos sesionar nosotros continuaba aún reunida.

Planteada la cuestión por el señor Diputado Puyol, el Presidente provisorio doctor Lussich hizo dar lectura a un artículo reglamentario para justificar el por qué no podía dejarse el Salón a la actual Cámara, a los efectos de que celebrara sus habituales reuniones.

Me parece, señor Presidente, que el doctor Lussich, Presidente provisorio de la nueva Cámara, ha interpretado en forma errónea el Reglamento de la misma. El artículo 20 dice que cinco días antes de la fecha en que deba reunirse la Asamblea General, la Cámara se reunirá en sesión permanente, con intermedios que no podrán durar, en conjunto, más de 16 horas. Si hubiera habido comprensión exacta de esta disposición reglamentaria, indudablemente pudo haberse levantado la sesión a la hora 17 y 30, para que la Cámara actual celebrara también su reunión habitual.

Yo hago esta manifestación, señor Presidente, al sólo efecto de que se conozca la verdadera interpretación reglamentaria, y para que no se vuelva a repetir el hecho de ayer, porque si esto ocurriera, entonces, señor Presidente, no nos quedará a nosotros ninguna posibilidad de reunirnos nuevamente para continuar el estudio del presupuesto de Instrucción Pública, el de la Asistencia Pública, y otros asuntos declarados graves y urgentes que esperan, antes del final de este período la sanción de la Honorable Cámara.

Señor Presidente—La Mesa, de acuerdo con la resolución de la Honorable Cámara ha citado todos los días para las 17 y 30.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Mibelli — Por mi parte, quiero dejar constancia de que, si es efectivamente sincera la exposición que acaba de hacer el señor Diputado Perotti...

Señor Perotti—¿Lo duda el señor Diputado?

Señor Mibelli — ... hay una buena oportunidad para demostrarlo, concurriendo a la sesión de esta noche, en que podremos discutir los dos proyectos con toda tranquilidad, sin que nos estorbe ninguna disposición reglamentaria ni malas voluntades.

Señor Perotti — Está equivocado el señor Diputado, porque de acuerdo con la interpretación del señor Presidente provisorio doctor Lussich, la nueva Cámara tendría que sesionar con carácter permanente y no podría interrumpir sus sesiones.

Señor Mibelli — Pero esta noche no hay sesión permanente.

Señor Perotti — Pero como se conoce perfectamente cuál es el criterio al respecto, es muy posible que los señores Representantes consideren que es inútil su presencia, — que es lo que me ocurrió a mí anoche—en la seguridad de que la nueva Cámara continuaría reunida, no creí conveniente venir, pensando que no podría reunirse la actual. Y esto, seguramente le ocurrirá a muchos, señor Presidente.

Yo estoy dispuesto a volver esta noche a las 21 y 30, pero ¿tendremos la seguridad del número? Por lo pronto, hago esta aclaración. Si nos reunimos esta noche, tanto mejor; pero, por lo menos, que no se repita el hecho de una citación inconveniente, para que no se interrumpa nuestra labor. La nueva Cámara ha sido citada para mañana a la hora 17. ¿Cómo, reuniéndose a la hora 17, podremos reunirnos nosotros a las 17 y 30? Es imposible! — (Murmullos).

Señor Albo — ¿Pero hay número para sesionar, señor Presidente?

Señor Presidente — El señor Diputado Perotti se está refiriendo a un asunto de orden interno, de modo que puede expresar su opinión.

Señor Perotti — Lo único que deseo, es que el señor Presidente provisorio de la Cámara sepa cuál es la verdadera interpretación reglamentaria, y si él tiene buena voluntad,—como creo que la tendrá, — para no entorpecer la labor legislativa que estamos desarrollando, citará a la nueva Cámara en sesión permanente, a horas convenientes, dejándonos a nosotros libre el Salón de Sesiones a las 17 y 30 para continuar la consideración de los asuntos que figuran en la orden del día. — (Interrupciones).

Señor Presidente — La Mesa continuará citando, de acuerdo con la resolución de la Cámara, para la hora 17 y 30.

No habiendo número, no es posible celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Terminó a las 17 horas y 40 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

4.a Sesión preparatoria

(Continuación de la Sesión Permanente)

FEBRERO 11 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DON ARTURO LUSSICH

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Integración de Comisión.

En Montevideo, a los once días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Argencio, Arocena, Arrosa, Bustillo, Colistro, De Luis, Dovitiis, Gallinal, Lussich, Martínez Laguarda, Ortiz, Otamendi, Puig, Puyol, Ros y Vázquez.

Total: 16.

Señor Presidente — Continúa la sesión permanente.

2—Va a darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Junta Electoral del Departamento de Canelones, remite testimonio del acta de proclamación de Representantes Nacionales a la XXIX Legislatura."

Como esta elección viene protestada, la Mesa la pasa a una Comisión especial formada por los señores Diputados García Morales, Ghigliani, Manini y Ríos, Halty y Vázquez.

3—Habiendo presentado renuncia de miembro de la Comisión General de Poderes, por razones atendibles, el señor Diputado Batlle Berres, se nombra en su lugar al señor Diputado Puyol.

No siendo para más el acto, la Cámara pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 17 horas.

(Así se efectúa a las 16 horas y 10 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

REUNIÓN DE CLAUSURA

FEBRERO 19 DE 1926

PRESIDE EL DOCTOR JACINTO CASARAVILLA

A las 10 y 45 entran a la Sala de Sesiones los señores Diputados: **Ramírez, López y Puig.**

Señor Presidente — De acuerdo con la prescripción constitucional, quedan clausuradas las sesiones de la Honorable Comisión Permanente.

Ha terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Director de Taquígrafos del Honorable Senado.

[illegible]

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Viernes 26 de Febrero de 1926 Núm. 5940

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 1.o de Octubre de 1923.

1.o Fíjase [illegible] para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general — Por centímetro diario, considerando equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.20
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

b) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " [illegible]

c) Avisos comerciales ley 28 de Setiembre de 1904, por 20 días " [illegible]
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... [illegible]

d) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

f) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) $ 4.20
Por los días que excedan de 20. " [illegible]

(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 1. — ASUNTO NUMERO 13864

Llámase a licitación pública para atender durante el ejercicio 1926-27, el servicio fúnebre para el Ejército.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 10 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.24-6080-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA NUMERO 103. — ASUNTO NUMERO 8953|210

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante el mes de Abril de 1926.

La cantidad de forraje a proveerse es: 194.000 kilos de alfalfa seca, 47.500 kilos de avena en grano, 52.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 10 de Marzo próximo, disponiéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 15 horas y 30 para la apertura de las mismas las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.24-6081-v.mz.6.

LICITACION PUBLICA NUMERO 101. — ASUNTO NUMERO 12689

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cronómetro marino que se destina para el R. O. U. "18 de Julio".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hbiles desde las 8 hasta las 12 horas

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en los sellados correspondientes, se recibirán el día 6 de Marzo próximo, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura, que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.20-5982-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA NUMERO 100. — ASUNTO NUMERO 9819|4

Llámase a licitación para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados para la Dirección de la Armada y sus dependencias: 549 elásticos, 549 pañuelos, 549 pares de borceguíes, 107 pares de borceguíes para suboficiales, 60 pares de borceguíes para aspirantes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 6 de Marzo próximo, disponiendo hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 9 y 30 para la apertura, la que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.20-5983-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA NUMERO 102. — ASUNTO NUMERO 13105

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor a explosión, destinado para la Escuela de Mecánicos, de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones, el cual se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente se recibirán el día 6 de Marzo próximo, disponiendo hasta las 10 horas para efectuar el depósito de garantía y a las 10 y 30 para la apertura, la que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.20-6000-v.mz.3.

LICITACION PUBLICA N.o 96. — ASUNTO N.o 9077|11

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes suministros:

532 cajones de nafta, 265 kilos de aceite mineral denso, 265 kilos de aceite mineral liviano, 26 tubos de oxígeno, 105 kilos 650 gramos de carburo, 3.723 kilos 620 gramos de gas oil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 27 de Febrero hasta las 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas, la que será efectuada por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia.

Feb.17-5916-v.feb.27.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para proveer a la Oficina Nacional Electoral de los siguientes formularios: 7.000 recibos de recaudos, 80.000 hojas de filiación, 50.000 fichas patronímicas, 50.000 fichas domiciliarias, 123.000 hojas electorales, 114.000 hojas observaciones, 28.000 solicitudes de inscripciones, 108.000 sobres para expedientes, 10.000 certificaciones domiciliarias, 10.000 relación Oficinas Inscriptoras, 10.000 relación Oficinas Departamentales, 95.000 sobres fotográficos, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra, conjuntamente con las muestras e impresiones, a disposición de los interesados en la Secretaría de la referida oficina, sita en el Palacio Braceras, calle Ituzaingó número 1467, 2.o piso, todos los días hábiles desde las 10 a las 12 horas. — Benigno M. Bravo, Secretario.

Feb.22-6021-v.mz.4.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del pailebot nacional "Sara" por el de "Castellano". — Montevideo, Enero 19 de 1926. — El Capitán General de Puertos.

Feb.23-6049-v.mz.11.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

AVISO

Esta Dirección previene a los interesados que en la imposibilidad material de dar a publicidad con la debida anticipación la nómina de las declaraciones de cosecha probable presentadas por los viticultores, dicha nómina se encuentra a su disposición en el local de esta oficina, calle Piedras esquina Colón, todos los días durante las horas hábiles. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — La Dirección.

Feb.24-6073-v.feb.26.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Licitación de fuel-oil y carbón de calderas

Llámase a licitación para el suministro de 47.000 a 57.500 toneladas métricas de fuel-oil, a proveerse desde el 16 de Junio de 1926 hasta el 15 de Junio de 1927; y para el de 54.600 a 69.900 toneladas métricas de carbón de calderas (Steam coal), a proveerse también entre las indicadas fechas.

Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en esta oficina, calle Uruguay número 980, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 9 a 12 solamente).

Las propuestas, serán abiertas el 19 de Mayo próximo pasado a la hora 16, ante escribano público y en presencia de los interesados que concurran.

La garantía de la seriedad de las ofertas es de 5.000 pesos por cada suministro. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — La Gerencia.

Feb.22-6016-v.mz.4.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de ciento diecinueve mil kilos de papel de diario con destino al "Diario Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados el día 17 de Abril, a las 15 horas, en el local referido, en presencia de los interesados por ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.— Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Antonio Mora, Director General.

Feb.18-5922-v.mz.10.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de madera dura destinada a la construcción de un remolcador en el astillero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Dirección Marítima. Las propuestas deberán ser presentadas el 10 de Mayo, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima.

Feb.9-5720-v.mz.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

Juan Arturo Hirst, de nacionalidad inglés, profesor, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 581, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de la obra "Nuevo Método de Notación Musical, de la que es autor, depositando, al efecto, dos

copias a máquina, firmadas. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — A. Zum Felde.
Feb.23-6026-v.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Segunda llamado a licitación

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la provisión de diversos útiles y materiales de escritorio y enseñanza y talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, calle San Salvador número 1674, a las horas de oficina. Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán resicibidas en el expresado local hasta el lunes 22 del corriente, a la hora diez. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. —El Secretario General.
Feb.18-5947-v.mz.6.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

Llamamiento a licitación

Llámase, por tercera vez, a licitación pública, para la adquisición de doscientas máquinas para hacer punta a lápices, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría los días hábiles de las 11 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50, con un sellado en blanco de $ 0.25 y un timbre de biblioteca de igual valor, y se recibirán el día 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas. — V. Stewart, Secretario.
Feb.19-5950-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14459

Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GAS-O-CLEAN"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4, 6 y 9, clases 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 52.a y 80.a— Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.11-5697-v.mz.2.

ACTA N.o 11463

Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apodera do del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.8-5700-v.feb.26.

ACTA N.o 14498

Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía The Trades Unionists Sheep Shear Co-Operative Society Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 16.a y 17.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.23-6044-v.mz.11.

ACTA N.o 14493

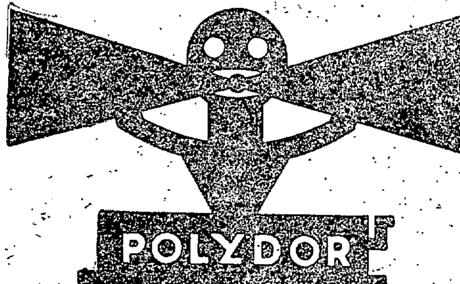
Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BAYKANOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.25-6087-v.mz.13.

ACTA N.o 14492

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Polyphonwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 20.a, 21.a, 22.a, 30.a, 76.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.25-6086-v.mz.13.

ACTA N.o 14502

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakidgian y Cío, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

EL MEJOR BRAMANTE



EL REY

MARCA REGISTRADA

18 30 Metros

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 4.a a 47.a inclusive, especialmente bramantes.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.25-6116-v.mz.13.

ACTA N.o 14490

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Embial

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.25-6084-v.mz.13.

ACTA N.o 14491

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Antithyreoidin-Möbius

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.25-6085-v.mz.13.

ACTA N.o 14494

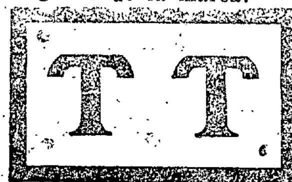
Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de la Química Industrial "Bayer" Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PLASMOCHIN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.25-6088-v.mz.13.

ACTA N.o 14496

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, la Compañía Telefónica, Telegráfica del Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.19-5955-v.mz.8.

ACTA N.o 14489

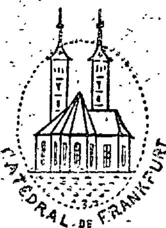
Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Franco y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 70.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.23-6043-v.mz.11.

ACTA N.o 14477

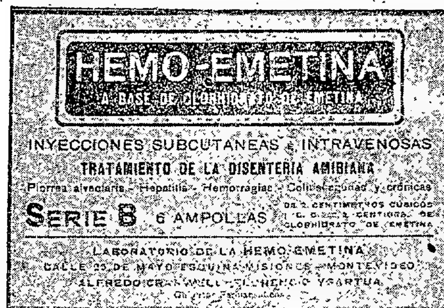
Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.20-5990-v.mz.9.

ACTA N.o 14442

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, los señores Cranwell y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.20-5981-v.mz.9.

ACTA N.o 14470

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SUEÑO AZUL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.11-5809-v.mz.2.

ACTA N.o 14469

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KRYSTAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a (sales). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.10-5778-v.mz.1.o.

ACTA N.o 14482

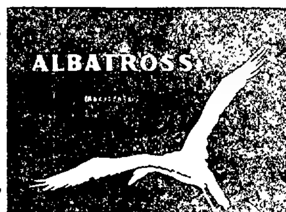
Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Hoffman Manufacturing Company Limited, de New Etreet, Chelsford, Essex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

HOFFMANN

para distinguir artículos de las categorías 2 3 y 9, clases 8.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.18-5946-v.mz.6.

ACTA N.o 14478

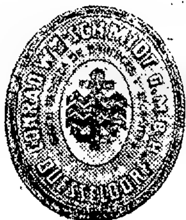
Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores R. J. Bird y Co., de Montevideo han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.13-5868-v.mz.4.

ACTA N.o 14474

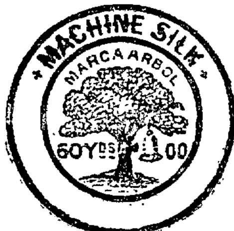
Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrard Wm. Schmidt G. m. b. H., de Dusseldorf (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 6 y 9, clases 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 29.a, 32.a, 33.a, 34.a, 46.a, 47.a, 73.a y 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.19-5951-v.mz.8.

ACTA N.o 14468

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Plata Reel Cotton Company Limited, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a (hilos y sedas en general para bordar, tejer y otros usos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección). Feb.9-5722-v.feb.27.

ACTA N.o 14484

Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Sebastián Paradizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA MICRO - METAL SAF"

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a y 80.a (toda clase de aparatos e instrumentos con relación a radio, sus partes y accesorios). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.19-5952-v.mz.8

ACTA N.o 14476

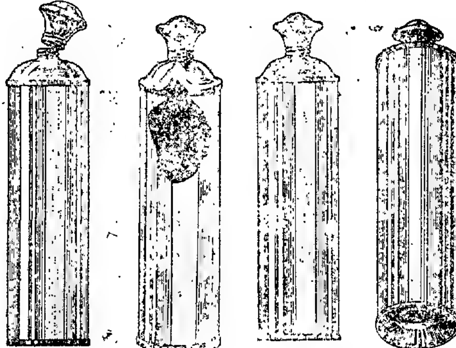
Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Mármol Gallego, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"HOBUFA"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 48.a, 49.a y 80.a (tirillas preparadas especialmente para evitar las rodilleras en los pantalones y mantener firme la raya en ellos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.13-5869-v.mz.4.

ACTA N.o 14462

Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.8-5701-v.feb.26.

ACTA N.o 14464

Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (anís). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.8-5699-v.feb.26.

ACTA N.o 14461

Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (fernet). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.8-5702-v.feb.26.

ACTA N.o 14479

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mead, Johnson Company, de Evansville, Indiana (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las caegorías 8 y 9, clases 64.a, 70.a y 80.a (una preparación de la caseína o proteína de leche, usada para aumentar la proteína en varios alimentos). — Juan C. Ranguís (Encargado de la Sección). Feb.17-5912-v.mar.5

ACTA N.o 14480

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Mead, Johnson y Company, de



Evansville, Indiana (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

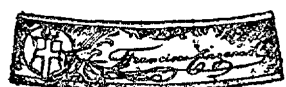
para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 70.a y 80.a (un alimento especialmente preparado para criaturas). — Juan C. Ranguís (Encargado de la Sección). Feb.17-5913-v.mar.5.

ACTA N.o 14472

Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Francisco Cinzano y Cía. Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.10-5768-v.mz.1.o.

ACTA N.o 14471

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MELENITA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.11-5810-v.mz.2.

ACTA N.o 14475

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montvideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.11_5799-v.mz.2.

ACTA N.o 14485

Montevideo, Febrero 12 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. P. Baridon y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 47.a inclusive, 50.a, 51.a, 52.a y 58.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección

Feb.20-5991-v.mz.9.

ACTA N.o 14488

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Columbia Naval Stores Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (aguarrás). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.24-6068-v.mz.18.

ACTA N.o 14495

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Automobili Ansaldo, de Turín, Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (automóviles y accesorios). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.24-6067-v.mz.12.

ACTA N.o 14465

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GECADO"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.22-5741-v.mz.10.

ACTA N.o 14487

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Martín H. Smith Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GLYKERON

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (un tratamiento para toses, bronquitis, tisis, asma, laringitis, pulmonía y tos ferina). — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.22-6020-v.mz.10.

ACTA N.o 14466

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, los señores Guillermo Gast y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 5, clases 16.a, 32.a y 42.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.22_5742-v.mz.10.

ACTA N.o 14497

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, Juan J. Hore y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.22-6001-v.mz.10.

ACTA N.o 14473

Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Actien-Gesellschaft fur Anilin-Fabrikation, de Berlín, Treptow (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

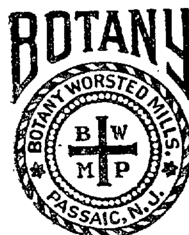
Agfa

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 75.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.12-5849-v.mz.3.

ACTA N.o 14437

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Botany Worsted Mills, de Passaic, Nueva Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 47.a inclusive. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.12-5838-v.mz.3.

ACTA N.o 14486

Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 1.a a 21.a inclusive, 23.a a 42.a inclusive, 53.a a 58.a inclusive, menos un anticanicie, 60.a, 72.a a 74.a inclusive y 76.a a 79.a inclusive. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Sección.

Feb.22-6019_v.mz.10.

ACTA N.o 14481

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Serrano y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las categorías 3, 6 y 9, clases 22.a, 44.a a 52.a inclusive y 75.a, cintas fotográficas para cinematógrafos en la clase 80.a. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.

Feb.18-5945-v.mz.6.

ACTA N.o 14499

Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Con esta fecha, el señor Ernesto Dalldorf ha solicitado el registro de la marca

"GLEFINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.25-6082-v.mz.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2144

Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Santiago Felipe Wildermuth, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Máquina desintegradora de materias blandas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.—P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.25-6083-v.mz.19.

ACTA N.o 2141

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Daniel García Capurro, apoderado de Vierno Hermanos, de la República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo transformador aplicable a todos los gases de neón y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

Feb.24-6058-v.mz.18.

ACTA N.o 2145

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores D. Percontino e Hijos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pieza complemento de elásticos de cama, destinada a facilitar la construcción de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.24-6065-v.mz.18.

ACTA N.o 2146

Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Con esta fecha, el señor José Ramón Guarnieri, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Salvavidas aplicable a automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.23_6023-v.mz.17.

ACTA N.o 2139

Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel L. Rodríguez, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estufas-calentadores". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.13-5870-v.mz.10.

ACTA N.o 2139

Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Juan Barone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección.— P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.11-5800_v.mz.8.

ACTA N.o 2136

Montevideo Febrero 5 de 1926.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Washington Diez Abella, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de muebles sistema Diez Abella", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.10-5779-v.mz.6.

ACTA N.o 2137

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor W. F. J. Strong, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un tablero imantado para letreros, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.9-5739-v.mz.5.

ACTA N.o 2138

Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un cisne polvera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumont, Secretario.

Feb.9-5740-v.mz.5.

ACTA N.o 2135

Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Pedro Bergeret, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para secar toda clase de cereales en grano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.

Feb.4-5609-v.mz.1.o.

ACTA N.o 2134

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Hughes, de San José (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzadas económicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. Feb.2-5531-v.feb.26.

ACTA N.o 2133

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oreste Parducci Mungai, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un preparado destinado a obturar las perforaciones de los neumáticos, denominado "Autovulcanisaire". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario. Feb.2-5534-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de un edificio destinado a la "Escuela Industrial de Melo", de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Cerro Largo, todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 17 de Marzo próximo a las 15 horas.

Los proponentes de la Capital depositarán sus garantías en la Oficina de Crédito Público. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. —Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Feb.25-6109-v.mz.6.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de nafta y kerosene para el consumo de los vehículos de esta Dirección. Pliego de condiciones, en la Secretaría de Vialidad (calle Piedras número 406), dentro del horario de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Marzo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Feb.22-6002-v.mz.2.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para adquirir forrajes y cereales para los meses de Marzo y Abril de 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina, en la Sección Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Marzo próximo a la hora 10. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe.

Feb.24-6055-v.mz 6.

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la confección de mil (1000) chapas esmaltadas para matrícula de automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha número 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 4 de Marzo, a la hora 10. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe.

Feb.19-5949-v.mz.1.o.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócanse por segunda vez postores para la pavimentación con adoquines usados, de las calles Labandeira entre Larrañaga y A. Lamas, A. Lamas entre Labandeira y General Flores, Juan J. Quesada entre Labandeira y General Flores, y E. Montes, entre Labandeira y el ciere, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas. Se hace constar que el acto de la licitación, se efectuará cualesquiera sea el número de licitadores que se presente, y que por resolución del Honorable Consejo, las propuestas que se presenten con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — La Dirección.

Feb.24-6070-v.mz.6.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Víctor Masanés, propietario del solar número 376 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. —La Dirección.

Feb.20-5992-v.my.22.

Don Francisco C. Miramonte, propietario del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Juan Aspeche, Carmen González, Carlos Villar, Juan Haramburen, Juan Bernardo Aguerre, María L. Bellini, María Landó, Ana Toubouse, Eusebio Marimpery, Antonio Marimpery, Vicente Marimpery, Miguel Bustigorry, Umberto J. B. Berra, Alberto García, María Alsatagaray, María Berra, Valentín de María y los de María Roso.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — La Dirección.

Feb.17-5909-v.my.17.

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1282, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección. En.29-5470-v.ab.30.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.

Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carachueto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.

Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NAYA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 789, y doña MARIA TERESA PEIRANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2507-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LABRUNA, de 35 años de edad, de estado divorciado, de profesión joyero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1509, y doña JULIA CANABAL, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2508-v.mz.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGILIO BREVILLIER, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 268, y doña ROSA EMILIA OLEA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad chilena, nacida en Valparaíso, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2502-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WILLIAM STRINGER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agrimensor, de nacionalidad inglés, nacido en Tunstall, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 486, y doña JUANA PIZARRO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Rafael, Provincia de Mendoza, domiciliada en la calle Marsellaise número 390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2466-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO TEODORO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 482, y doña ISABEL GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2467-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO NOEL CHERIFEL, de 44 años de edad de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 361, y doña MARGARITA JUANA REMUS, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Gualeguay, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2465-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio NASIM ELIAS ADALA ABI MARAK, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Becheli, domiciliado en calle Colón número 1372, y doña FILOMENA EL CURI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2464-v.feb.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIO CARETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Zabala número 1374, y doña ROSA SATURNO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Zabala número 1374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2530-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PEDRO CAVIGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Roque Graseras número 661, y doña MARGARITA ANTONIETA CHALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2463-v.feb.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1270, y doña MARIA ANGELA ROSITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Convención número 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2536-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO D. SIBANI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad venezolano, nacido en Orán, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1212, y doña IVETTE BLANCA IRENE ROUSSEAU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Sena, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2500-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JOSE MANGILI ALCARI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Mercedes número 1144, y doña PASCUALA CASARAVILLA PRIETO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Río Branco número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2460-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SABINO MEZA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Timbó número 1293, y doña AMALIA PIREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2458-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE BENEDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Canelones número 841, y doña INES FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entrerríos, domiciliada en la calle 18 de Julio número 876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2462-v.feb.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yi número 1257, y doña JOSEFA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yi número 1260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2517-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CORREA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Paraguay número 1118, y doña MARIA BARRIOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Paraguay número [illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil. 2461-v.feb.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Pérez número 2759, y doña MARIA EMILIA CALDEIRO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2509-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RADIO, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Parque Rodó número 2272, y doña MARCELINA MARTINEZ, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2510-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS V. ALIVERTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, República Argentina, domiciliado en la calle Rondeau número 1426, y doña MARIA ELENA SAUZE, de 42 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, República Argentina, domiciliada en la calle Rondeau número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2442-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO SAENZ HAYES, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión literato, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, República Argentina, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña ANA PASTORA LAMARQUE, de 50 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, República Argentina, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2443-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARI, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Yi número 1520, y doña DOLORES COROMINAS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 15?8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2444-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESMORIS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Galicia número 1126, y doña ISABEL COSTAS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Galicia número 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2445-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña el 10 de Noviembre de 1900, domiciliado en la calle Paraguay número 1691, y doña CLOTILDE GONZALEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2446-v.feb.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO VICENTE TORRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1699, y doña EMA FILOMENA FAGNANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 1699.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2531-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ELBIO GIMENEZ, de 22 años de edad, de stado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1384, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2532-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO GONZALEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Mercedes número 1700, y doña SALUSTIANA SANTINA BRICOYT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Rosario Oriental, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2533-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS DOMINGO GARCIA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1218, y doña ANTONIA PAZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Salto número 1213.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2452-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LANERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 1794, y doña TERESA AIDA DE LA FUENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta cudad, domciiada en la calle Soriano número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficna, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2453-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Durazno número 1711, y doña JOSEFA DOMINGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Durazno 1711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2454-v.mz.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GIANAZZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 3663, y doña MARIA DEL CARMEN SERRA CARACCIOLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Melo número 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2518-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE IGLESIAS USAL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 2017, y doña JOSEFA CARBALLAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2519-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CANCELO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho número 2127, y doña CATALINA ENRIQUETA MARIA MAZZUCCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Estrecho número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2520-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1376, y doña MARIA GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Lima número 1409.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2521-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MEYER, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Hameln, domiciliado en la calle Rondeau número 2377, y doña FRIDA ZIFROLD, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Yessen, domiciliada en la calle Agraciada número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2480 v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ACUÑA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1684, y doña ELOISA SANCHEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2479 v.feb.27.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 13 del mes de Febrero, del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse n' matrimonio don MARCELINO ELIO PERAZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA PASTORINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2522-v.mz.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DENIS JOSE RENE LACASSY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Plata número 140, y doña SOFIA TORRES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Timoteo Aparicio número 117 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2514-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CLAVELLI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Avellaneda número 1, y doña MARGARITA PORTAL,

de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda número 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2470_v.feb.27.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arrieta número 36, y doña MARIA LUISA ANGELA GALLIGIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bonaparte número 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2471-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GALLAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 1034, y doña ANGELA MUÑOZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lubrín, domiciliada en la calle Asamblea número 65.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2472-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 2819, y doña MARIA SARAH VALLEBONA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Rambla Wilson sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2473-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LARROBLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1033, y doña AIDA NIEVES ARAGNOUET, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 496.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2474_v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 dle mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LA CRUZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Pando, y doña JOSEFINA GUADALUPE, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 21.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la ciudad de Pando y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días momo lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2475-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ARNALDO MOLITERNO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 50, y doña ALEJANDRA PIERLET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Acosta y Lara número 50.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2476-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LAGUARDA VISILLAC, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 52, y doña DOLORES RIUS, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 52.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2477-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN VILAR MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plata número 103, y doña SINFOROSA ALMEIDA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Avellaneda número 80.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2478_v.feb.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO F. GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1339 y doña MARIA JOSEFA OLAIZOLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4441.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2523-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FOLLE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pico de Mayo sin número, y doña JUANA AYALA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 232.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2524-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO JAUME, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4452, y doña JULIA FIORITTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asamblea número 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2525-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS RENZA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la Cuchilla Grande número 10, y doña QUINTINA ROSALIA VAZQUEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la Cuchilla Grande número 10.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2526-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Alférez Real número 15, y doña CONSUELO FUENTES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Restauración número 49.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2528-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICTORIANO HERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en Piedras Blancas, y doña ELVIRA MARA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Francisco Echegoyen número 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2527-v.mz.4.

En Maroñas, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANTANA DIAZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el Camino Corrales sin núm. y doña LIVIA VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en el Camino Corrales sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2481-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODERICO CACERES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña SOLEDAD GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2448-v.feb.26.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIPE SANTI, de 57 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lombardo, domiciliado en la calle Carreras Nacionales número 98, y doña ADDA MIGUES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carreras Nacionales número 98.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2449-v.feb 26.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASANOVA, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad venezolano, nacido en Guayra, domiciliado en la calle San Eugenio número 1971, y doña MARIA NIEVES VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1971.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2534-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VALLEJO, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Huáscar número 87, y doña MAXIMA PAEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Huáscar número 87.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. Conste.— Jalabert. 2535-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JOSE MURILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 227, y doña VALENTINA RUIBAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 3057.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2506-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO VILLAMARINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Moreno número 313, y doña JULIETA NELLY MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle M. Moreno número 45.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2505-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO FERREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle S. Sierra número 668, y doña CARMEN GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle S. Sierra número 661.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2504-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME CARBO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1301, y doña SOCORRO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1301.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para qué sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2503-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERRUTTI, de 22 años de edad, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle S. Figueredo número 594, y doña JUANA VEZZOSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ilum número 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2501-v.mz.2.

En el Reducto, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Felipe Contucí número 226, y doña JUANA BALDOVINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Felipe Contucí número 226.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2456-v.mz.1.o

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PASTORINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle E. Raña número 71, y doña MARIA A. PERUGORRIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle E. Raña número 74.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2455-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO MARTINEZ, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle M. Moreno número 145, y doña VIRGINIA ALVEZ, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle M. Moreno número 145.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2450-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PIGNATARO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1784, y doña MARIA MAZZEI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1556.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2451-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MANGINI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bartolomé Hidalgo número 2927, y doña AMELIA MONTERROSA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle C. Arenal número 1683.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2452-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FESTARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 89, y doña FELICIA VIRGINIA FALLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Cruz Varela número 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2453-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don FLORO AGAPITO ARISPE, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Sitio Grande número 2183, y doña ALCIRA ARISPE, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 2183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2454-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CROCI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil de nacionalidad suizo, nacido en Novazzano, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2483, y doña MARIA ALCIRA BIDONE, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2455-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO BENTANCOR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Burgues número 2802, y doña MARIA LUISA DELFINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle García Peña número 2802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2456-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARTATEGUI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2561, y doña FELICIA GARDELLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa María número 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2457-v.feb.26.

En el Reducto, y el día 15 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú número 2384, y doña LIVIA SORRONDEGUI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2458-v.feb.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO TIMOTEO BARRIOS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Corrales (Treinta y Tres), domiciliado en el Barrio Tónkinson, y doña VICTORIA DIAZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Tónkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2491-v.mz.2.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CALONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña OFELIA MARTINEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2492-v.mz.2.

En el Cerro, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO G. AGUIAR, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la 10.a sección de Durazno, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña MAGDALENA AUTEDO, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2293-v.mz.2.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO RIVERO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle República Argentina número 425, y doña ISABEL GONZALEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí, domiciliada en la calle República Argentina número 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2494-v.mz.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARQUES CASTRO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Asencio número 1102, y doña AIDA VEYGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Hervidero número 2884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2495-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MONTES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Esperanza número 786, y doña JOSEFA BUSTO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Esperanza número 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2469-v.feb.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS REINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez número 1022, y doña ROSA GELSI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2507-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DALLARI, de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1167, y doña MARIA ANTONIETA PAULADINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Defensa número 979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2511-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ALBERTO BONORA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Urquiza número 2[illegible], y doña ALEJANDRINA PETRONA SENDIC, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2512-v.mz.3.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELITON MAXIMO LOPEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña ANGELA IBARRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2447-v.feb.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Rivera número 2990, y doña ISAAC CLOTILDE BACILE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2516-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión criador, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Héctor Miranda número 2393, y doña DIONISIA BALLESTEROS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Héctor Miranda número 2393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2459-v.mz.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REMESEIRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle República número 2034, y doña NICOLINA VISICONTI, de 28 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2529-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PRIORE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1960, y doña MARIA RAFAELA GIACOBUCCI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira, número 1960.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2515-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han

proyectado unirse en matrimonio don TEOTIMO SOTELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cufré número 2298, y doña JUANA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cagancha número 2244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2496-v.mz.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CANDIDO BROSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en los Campos Elíseos número 10, y doña MARIA CONCEPCION LARREU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Santa Lucía número 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2513-v.mz.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARMELLINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA CELIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Llupes número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2497-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BARSAMANIS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Herrera y Obes número 6, y doña ISABEL CAMPISTROU, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesias número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2498-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HUGO GRASSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en el Rosario de Santa Fe, domiciliado en el Pantanoso, y doña LUCILA SANSON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Herios número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2499-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 7, y doña JOSEFA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2457-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELTRAN GOMEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Peña número 131, y doña GENOVEVA MARIA ZURLINI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Masa Carrara, domiciliada en la calle Gobernador del Pino número 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2459-v.feb.26.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO DE LEON, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Atanasildo Suárez número 190, y doña AURELIA P. CALLERIZA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el camino Castro número 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2460-v.feb.26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ROSAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña BEATRIZ MARIA ABREU, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas (España), domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Bula. 2468-v.feb.27.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Roman Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, dentro del término de noventa días, contados desde la fecha, a todo el que a título patrimonal se considere con derechos en un solar de terreno ubicado en la Unión, cale 20 de Febrero dentro de los siguientes límites. Por el Norte y Noreste, en una extensión de 10 y 5 metros, respectivamente, con don Juan Arambure; por el Sureste, en una extensión de 10 metros, con don Juan Duhart y por el Suroeste con la calle 20 de Febrero, solar cuya expropiación y posesión urgente solicita la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.25_6101-v.Abl.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Florentino Legal, Eusebio Duarte y Vicente Suárez Villalba para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 674, a estar a derecho en el juicio que por apresamiento de siete caballos de procedencia brasileña les inició la Receptoría de Aduana de Santa Rosa con fecha 7 de Marzo de mil novecientos veinticuatro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.

Feb.17-5901-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Alejandro Montoya y Enrique Vega para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, a estar a derecho en el sumario que les inició la Receptoría de Aduana de Artigas por supuesto contrabando de seis rollos de tabaco y otros artículos de los que se incautó el teniente Marcelino Torres el 20 de Setiembre de 1924 en Paso de la Cruz del río Cuareim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.30-5476-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Tejera de Robado o Tijera de Robado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6108-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aurelia R. de Rodríguez o Rosas de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6104-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Avegno de Avila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6107-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan María Tapié, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6106-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carmelo Paz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.25-6105-v.mz.8.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martím Soares, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 17 de Marzo del corriente año a las 15 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.24-6059-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados, "Isidoro Celestino González y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Isidoro Celestino González y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de don Celestino González con doña Rosa Gallo, por figurar ésta con el nombre Dolores en lugar de Rosa, que

es el real y verdadero; 2.o La de Isidoro Celestino González, por aparecer la madre de éste con el nombre de Dolores en vez de Rosa, que es el verdadero; y 3.o La de nacimiento de Alejandro González, por encontrarse en ella el mismo error de las anteriores partidas, pues al citarse el nombre de la madre de éste se dice Dolores, debiendo decir Rosa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.8-5710-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Golpe, de doña Filomena o Elisa Golpe y de Elena Golpe, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6035-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa María Giulfo de Figuerido Lois, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Monteveideo, Febrero 19 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6036-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Puyo o José Puyo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6037-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Pose, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6045-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Adamoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1926.— Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-6046-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.23-6024-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Paganini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20_5988-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Beiró de García Conde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.20-5966-v.mz.3.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Roberto F. Elzaurdia para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 19 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.17-5900-v.mz.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Manuel García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Rincón número 472 el día 26 de Febrero de 1926 a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.27-5415-v.feb.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Juana Delbene de Gaggioni, solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente forma: En dicha partida, donde dice, refiriéndose al apellido del padre, Del Bene, debe decir Delbene, y donde dice, refiriéndose al apellido de la madre de la peticionaria, Del Bene o Delbene, debe decir María Ventura. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6013-v.mz.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Macia Artan o Macia Artau, rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Juan Gregorio Macia, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de José Macia Artau, fojas uno, donde dice Artan, debe decir Artau, por ser éste el verdadero. En la partida de bautismo de José Macia, fojas dos, donde dice hijo legítimo de Juan Masias y de Rosa Artan, debe decir de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de defunción de Juan Macia, fojas tres, donde dice ser casado con Rosa Artau, debe decir María Rosa Artau. En la partida de defunción de María Rosa Artau, fojas cuatro, donde dice Artan, debe decir Artau. En la partida de bautismo de Juan Gregorio Artau, fojas cinco, donde dice hijo legítimo de Juan Masia y de Rosa Artau, debe decir hijo legítimo de Juan Macia y de María Rosa Artau. En la partida de bautismo de Rosa Margarita Macia, el nombre de la madre está equivocado, donde dice hija de Rosa Artau, debe decir de María Rosa Artau, y en la partida de bautismo de Encarnación Macia, donde dice hija legítima de Juan Masea y de María Rosa Artao, debe decir hija de Juan Macia y de María Rosa Artau. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febreo 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.25-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Sabini y de Luisa Sabini de Sabini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6078-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan F. Bielman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6074-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Loura, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6077-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Verga de Rossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6075-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela o Angelita González Villegas de Arraga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.24-6076-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Etcheverry, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 20 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23_6025-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lavezzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 22 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.23-6022-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Macia Artan o José Macia Artau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.20-5967-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ayestarán de Golarte o Goullarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.13-5855-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labadíe de Deffarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al Cardenal Monseñor Andrieu y a doña María Lafargue de Deffarge, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.4-5589-v.mz.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "David Trivellini, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros de frente, por 41 metros 35 centímetros de fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81960, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas, por formar esquina, lindando: por el Norte, con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5648-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Schellembaun o Juan Jacobo Schellembaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-5520-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Agustín Dogliotti o Agustín Lorenzo Dogliotti; Rectificación de partidas", se hace saber al público que por auto de fecha 10 del corriente se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de bautismo de José Eugenio Dogliotti, estableciéndose que donde el apellido del padre aparece como Dugliotti, debe decir Dogliotti. 2.o La partida de bautismo de Camilo Arturo, Rosa María Francisca y Juan Antonio Luis Dogliotti, estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno aparecen como Dolliotti, Dogliote, Dolliotti y Giordani, respectivamente, debe decir Dogliotti y Giordano, y donde el nombre de la madre en la partida de Juan Antonio Luis, figura como Margarita, debe decir María. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. —Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.25-6111-v.feb.25.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Guillermo Gibbs del Cerro. Cesión de bienes", se convoca a los acreedores de don Guillermo Gibbs del Cerro para que concurran a la junta general que se celebrará el día 15 de Marzo próximo a las quince horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.25-6112-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona García de Isnalde citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.24-6057-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bruno Florentino Corbo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.24-6056-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Martina Caballero de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.23-6039-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Andrea de Zunino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.23-6040-v.mz.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Mariana Obinchet de Erro" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se expresa: 1.a La partida de bautismo de Isidoro Erro, donde el apellido del padre aparece como Herro, debe decir Erro. 2.a La partida de nacimiento de Elena Erro: donde el nombre y apellido de la madre aparece como María Ana Obinchetti, debe decir Mariana Obinchet, y donde el apellido del abuelo materno aparece como Obinchetta, debe decir Obinchet. 3.a La partida de nacimiento de Eloísa Erro: donde los apellidos de los padres de la inscripta aparecen como Herro y Obinchetta, debe decir Erro y Obinchet. 4.a La partida de nacimiento de Julio Erro: donde el nombre y apellido de la madre aparecen como Ana Obinchetto debe decir Mariana Obinchet. 5.a La partida de matrimonio de Ernesto Dionisio Hernández con Isabel Erro: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como Oubinchet, debe decir Obinchet. 6.a La partida de defunción de Isabel Erro de Hernández: donde los padres de la fallecida aparecen como Julio Erro y Mariana Ovinchet, debe decir Julián Erro y Mariana Obinchet. 7.a La partida de nacimiento de Ernesto Juan Víctor Hernández: donde el apellido de la abuela materna aparece como Ovinchet, debe decir Obinchet 8.a La partida de casamiento de Julián Erro con Mariana Obinchet: donde la contrayente aparece con el apellido Ovinchet, debe decir Obinchet. 9.a La partida de nacimiento de Isabel Erro: donde el apellido de la madre y abuelo materno aparece como Abindret, debe decir Obinchet. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.19-5955-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Orfila Escayola de Carzolio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.22-6015-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Dell'Acqua de Mengotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.20-5970-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alejandra Llanos de Ducó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.19-5958-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pertierra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.18-5938-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Solano Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.18-5939-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Percontino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.18-5930-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Lerena de Herrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.20-5971-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.19-5959-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.19-5960-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sampietro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados

en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.19-5961-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Casella, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Casella, estableciéndose que donde aparece el apellido del padre como Gacela, debe decir Casella. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civi se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.13-5871-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Jude, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1926

Feb.13-5931-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.5-5636-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Arebilla de Uruzabal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.10-5784-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan García Rubio y doña Clara Rubio Rodríguez de García Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Marabotto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.11-5812-v.feb.27.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acredores de don Sabino E. Quiroga para una reunión que tendrá lugar el dieciocho de Marzo a las dieciséis horas para el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo ser examinados en esta oficina, calle Rincón número 478, y que hasta el día veintiocho del corriente inclusive podrán ser presentados a la oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 2 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.24-6061-v.mz.17.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de la firma José A. Bertoni y Cía., para una reunión que tendrá lugar el veinticinco de Marzo próximo, a las dieciséis horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicha firma. Se previene que el balance y demás documentos presentados por los deudores, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina Rincón 478, y que hasta el día 28 del corriente pueden ser presentadas a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.13-5859-v.mz.6.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Manuel Aguirre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados "Alfredo Coppi y Carlos Prucha Michón contra la Compañía Industrial y Comercial Sud Americana" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Feb.6-5668-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Amadeo D. Marenco, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "8864. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio, se resuelve: Fijar el 4 de Febrero de 1925, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Amadeo D. Marenco. Y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. —Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio se hace esta publicación, haciéndose constar asimismo que el informe del síndico y resolución mencionada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-5895-v.mz.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente de quiebra de Amadeo D. Marenco, se hace público que habiendo presentado el síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 15 de Marzo pmo. venidero, a las 10 horas, que se celebrará en la sala del Juzgado, Misiones 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.17-5896-v.mz.20.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Florencio Fenoglio, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "9007. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 9 de Octubre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Florencio Fenoglio. Y cumplidas las formalidades de ley, agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Guard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — tillo por cordón al original. — Gard y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciéndose saber asimismo que el informe del síndico y resolución dictada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-5657-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de 1.er turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen Ramos de Cubon y doña María Ramos de Moreira, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.20-5994-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña Celestina Preza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el expediente que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Cesario Fassi, que firma César Fassi, sobre auxiliatoria de pobreza, previo al juicio de divorcio que ha de iniciarle, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.13-5858-v.mz.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Stolfi y de doña Teresa Stolfi de Di Carlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.30-5487-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de 1.er turno, se hace saber al público: que se han presentado ante este Juzgado don Américo Velasco, por sí y sus hermanos Amado, Susano Natividad, Victoriano Martiniano y Juan Angel Velasco, solicitando la rectificación de varias partidas por existir en ellas los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Susano T. Velasco y Daniela Amarillo, donde dice al margen número 1 Zusano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: comparecieron don Zusano Velazquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice: y según forma del ritual toledano a Susano Velázquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Saturnino Américo Velasco: donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, siendo abuelos paternos don Victoriano Velasquez debe decir: Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Amado Velasco: donde dice compareció don Susano Velasquez, debe decir: Susano T. Velasco: donde dice, por línea paterna de Victoriano Velazquez debe decir Victorino Velasco: donde dice, Susano Velazquez, debe decir: Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Susano Natividad Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasques, debe decir Susano T. Velasco: donde dice: por línea paterna don Victorino Velazquez, debe decir, Victorino Velasco, donde dice Susano Velasquez debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Victorino Martiniano Velasco, donde dice: compareció don Susano Velasquez debe decir: Susano T. Velasco: donde dice por línea paterna de don Victorino Velásquez, debe decir, Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez, debe decir Susano T. Velasco. En la partida de nacimiento de Juan Angel Velasco: donde dice: compareció don Susano Velazquez, debe decir Susano T. Velasco: donde dice abuelos paternos Victorino Velazquez, debe decir Victorino Velasco: donde dice Susano Velazquez debe decir Susano T. Velasco. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.25-6102-vmz.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Guibernau, Modesta Carrasco de Guibernau y María Josefa o Modesta Guibernau de Carrasco de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. —Eduardo Routín, Actuario.

Feb.25-6097-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los sucesores de don José Sugliani, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les ha iniciado don Carlos Cándido Gadino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.22-5923-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Carlos M. Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Catalina M. Echaúri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.20-5977-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Ramón Naya, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Fallas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Feb.19-4052-v.mz.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Arias y Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Modesta Martínez Méndez bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.19-5964-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Carrara, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5920-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Helen Langren Ferris, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Glover William Kearly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.18-5746-v.mz.24.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos seguidos por Jorge Peralta Ramos contra Carlota Bruck, por conversión al divorcio absoluto, se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Vistos: Estos autos, seguidos por Jorge Peralta Ramos para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposa Carlota Bruck; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos, ejecutoriada desde Abril de 1919, y fundada en la comprobación de malos tratos frecuentes y riñas y disputas que hicieron intolerable la convivencia y en injurias graves y abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia argentina de separación de cuerpos en causales previstas en los incisos 3.o y 6.o del artículo 148 del Código Civil, y habiendo transcurrido tres años desde que pasó dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, el peticionario está en el caso previsto en el artículo 185 del Código citado, y puede optar a la conversión que solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Jorge Peralta Ramos y Carlota Bruck. Hágase saber a la esposa por edictos que quedará notificada a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación para la notificación de doña Carlota Bruck. — Montevideo, Enero 8 de 1926.

Feb.6-5678-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Paula Gruber, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Germán Wohlers, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5904-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Blanca Nicolai, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Aliotó, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-5905-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Jeannie Taylor Armour, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alexander Robertson Gillespie, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.13-5860-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Olivia Elizabeth White, y a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan B. Sullivan, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.11-5795-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Teresa López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Albino Bellini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.9-5747-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Julia Barata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jerónimo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.6-5680-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Leonie Sallès, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio René Metivier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5570 v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Sagarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antígona Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5572-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Philip C. Krauthoff, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por cobro de honorarios le han iniciado los doctores José A. de Freitas y Eduardo Rodríguez Larreta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.17-5921-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Scannavino, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermenegildo Loigo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.4-5606-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Corayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.3-4711-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Cairo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lily Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario Feb.6-5681-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Enrique De María, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por doña Esther Dolores Pieroni contra el referido don Enrique De María, por divorcio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.3-5546-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela María Beltrando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Ernesto Umberto Gola o Ernesto Gola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.

Feb.6-5682-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Laura de Scolari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Galli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-5[illegible]-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Solavagione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

En.30-5477-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sara Pérez Zorrilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio

le ha iniciado don Ulises Diego Estévez, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-4767-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nemesio Horacio Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Torchia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Routín, Actuario.
En.26-5395-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza en los autos caratulados "Gregorio D. Pereira contra Salvador Demita, prescripción", a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho y sesenta y siete mil ciento veinte, o sean los solares siguientes: el primero, sito en la manzana B del barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros seis decímetros y veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Troya, hoy Abella, entre las de Pedro Ricaldoni y Lombardini, por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con Claudio Badano, con el que también linda al Este, y por el Oeste, limita con Agustín Paniza, y el segundo, sito en la manzana C del mismo barrio y sección, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta y siete decímetros y setenta y cuatro centímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle Pacheco y Obes, hoy Lombardini, entre las de Abella y Comercio, por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con don Guillermo E. Pety; por el Norte, con Gerónimo Panario (hijo), y por el Sud, con Martínez Semper, Ejidio Introzzi y Francisco Villar, y por el término de noventa días para que dentro del referido se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.28-5429-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Ana Elvira Checchin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Lucas Kraglievich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-5854-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roberto Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.12-5825-v.mz.18.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Santiago Boragno, Débora María del Carmen Boragno, Santiago Agustín Boragno y Haydée Rosa Boragno solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se detallan: 1.o En la de casamiento entre la causante y su cónyuge supérstite, se le nombra por Camila Carmen Giofi, en lugar de Camila Pía Mónica Giulfo. 2.o En la de nacimiento de doña Débora María del Carmen, se dice que es hija legítima de Santiago Boragno y Camila M. M. Giolfi, debiendo decir que lo es de Santiago Boragno y de Camila Pía Mónica Giulfo. 3.o En la de nacimiento de Santiago Agustín, se dice que es hijo legítimo de Camila Carmen Giulfo, en lugar de Camila Pía Mónica Giulfo; y 4.o En la de nacimiento de Haydée Rosa, se dice que es hija legítima de Camila María Mónica Giulfo, en lugar de Camila Pía Mónica Giulfo, que es el verdadero nombre y apellido. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil.— Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.11-5826-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO —Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, en autos "Jorge Seré Ibarra, denuncia varios animales yeguarizos abadonados en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Mauricio Dura, Carlos Barribanes, Francisco López, José Mederos, Tito Caballero, Juan Ramón Arapi, Pedro Ubal, José M. Coronel, D. Starico, Edilio de los Santos, Ramón Laso y Francisco López, propietarios de dichos yeguarizos, o a los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de los mismos, así como a todo el que se considere con derecho a cinco animales yeguarizos (hembras), orejanos cuatro, y uno que lleva la marca . para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día veintidós de Marzo del corriente año, a las nueve horas, en la Tablada. Los animales de que se trata se hallan en el campo de don Jorge Seré Ibarra, sito en Melilla. — Mario Ortiz Garzón.
Feb.22-6605-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, en autos "Cipriano Reyes, denuncia de animales vacunos de propiedad desconocida en su campo", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a contar desde la presente fecha, a los que se consideren con derecho a la propiedad de dichos animales, para que comparezcan en este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de venderse al mejor postor el día once de Abril del corriente año, a las nueve horas, y en las puertas de este Juzgado. Dichos animales, que son una vaca de pelo colorada, orejana, y un ternero yaguarní colorado, orejano tambien, se encuentran depositados en el campo que ocupa en este pueblo don José de León, y del que es encargado don Cipriano Reyes. — Santiago Vázquez, Febrero 4 de 1926. — Esteban M. Canale.
Feb.10-5767-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49639, 49640, 49643, 49644, 49650, 49651, 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, ubicadas en las manzanas K e I del Pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar o derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49639, manzana K: Tiene 15 metros de frente al S O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros en el S. E. de frente a la calle Charcot; 15 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49640, que se describirá. Area: 726 metros. — Padrón 49640: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el N. O. de la calle Charcot; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49639, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Alberto J. Jack. Area: 969 metros. — Padrón 49643, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 45 metros hacia el S. E. de la calle Jener: 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con José Varela Doldán; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describirá, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49644, que en seguida se describe. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49644, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. sobre el camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 40 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49643, anteriormente descripta; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describe a continuación, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Francisco Piria, Angela Puricelli y Gabriel Felitto. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49650, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 60 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49651, que en seguida se describe; 15 metros en el S. E, lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con Gabriel Felitto y las propiedades 49644 y 49643, anteriormente descriptas. Area: 825 metros. — Padrón 49651, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 45 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros en el N. E. lindando con Ramón Porto, Juan F. Baubeta, Dionisio Fernández, Guillermo Tarditti y Domingo Salerno; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49650, anteriormente descripta. Area 825 metros. — Padrón 49722, manzana I: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a bulevard de 25 metros; 10 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49723, que se describe a continuación. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49723, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 10 metros hacia el N. O. del bulevar de 25 metros; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49722, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49724, que se describe en seguida. Area: 969 metros. — Padrón 49724, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 55 metros hacia el S. E de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49723, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49725, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49725, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49724, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49726, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49726, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49725, anteriormente descripta; 20 metros en el N. D, lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49727, que a continuación se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49727, manzana I: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al N. O. a la calle Fuente; 15 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49726, anteriormente descripta. Area: 727 metros.— Sayago, Enero 26 de 1926.—Juan G. Bula.
Feb.1.o-5510-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49700, 49708, 49709, 49710 y 50696, ubicadas en la manzana G del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49700: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el N. O. de la calle Fuente, por 48 metros 45 centímetros de fondo, lindando: por el N. O., con Lucas Moreno, y por el S. E., con Aquiles Cóppola. En el lado N. E. tiene 20 metros, y linda con Aquiles Cóppola. Area: 969 metros. — Padrón 49708: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Behering, distando 35 metros hacia el S. O. de la calle Doctor José M. Silva; 55 metros en el S. E., lindando con Lucas Moreno; igual extensión en el N. E., lindando con las propiedades números 49709, 49710 y 50696, que a continuación se describirán, y 15 metros en el S. E., lindando con Aquiles Cóppola. Area: 825 metros. — Padrón 49709: Tiene 15 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva: 35 metros de frente al N. O. a la calle Behering; 15 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49708, anteriormente descripta, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad número 49710. Area: 525 metros. — Padrón 49710. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor Jose M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, lindando: por el N. O., con la propiedad 49709, anteriormente descripta, y por el

S. E., con la número 50696, que se describirá; en el S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad 49708, ya descripta. Area: 700 metros. — Padrón 50696. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, y linda: por el N. O., con la propiedad 49710, ya descripta, y por el S. E., con Aquiles Cóppola; en el lado S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad número 49708. Area: 700 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5511-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663, 49664, 49665, 49574, 49575 y 49576, ubicadas en las manzanas M, C y F del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49502. Manzana M: Tiene 20 metros de frente al S. O a la calle Doctor José M. Silva, entre Avenida de las Instrucciones y calle Jener, distando de esta última 15 metros; 35 metros en el costado N. O., lindando con Marcos Núñez; 20 metros en el lado N. E., lindando con Vicente Mazarovich, y 35 metros en el costado S. E., lindando con Isidoro Vidal López y Franklin Camacho. Encierra una superficie de 700 metros. — Padrón 49663, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix, distando 48 metros 45 centímetros hacia el N. E. del camino Santos; 55 metros en el costado S. O., lindando con las propiedades números 49664; 49665 y 49666; 15 metros en el lado N. O., lindando con la propiedad número 49670, y 55 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno. Area: 825 metros. — Padrón 49664, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49665, que a continuación se describe. Area: 727 metros. — Padrón 49665: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el N. O. de la calle Dieulafox; 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49666; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49664, también descripta. Area: 969 metros. — Padrón 49574, manzana F: Tiene 20 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Dieulafcix; 35 metros en el N O., lindando con la propiedad 49575 que a continuación se describirá; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49576, que también se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck y otro. Area: 700 metros. — Padrón 49575, manzana F: Tiene 15 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el costado N. E., lindando con la propiedad número 49576, que se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad 49574, anteriormente descripta. Area: 525 metros. — Padrón 49576, manzana F: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix, distando 35 metros hacia el N. E. de la calle Doctor José M. Silva; 35 metros en el lado N. E. lindando con Carlos Burmester, y 15 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck. Area: 525 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.

Feb.1.o-5512-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35167, de la manzana 65|97 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña Regina García, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán, los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noroeste, en 22 metros 33 centímetros, la calle Ruperto P. Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Juan Bautista Doredo; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Vicente Y. Pinzón, por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con Juan Bautista Doredo. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 960 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Julio O. Dieux.

Feb.4-5580-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita; llama y emplaza a don Julio Winkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092; al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Braulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 mts. 31 cent., la calle Julián Laguna (ex Pantanoso); por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 18 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux.

Feb.4-5579-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO—Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público que ha sido judicialmente abierta la sucesión del doctor Iquibaurcio Rodríguez de Almeida, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1926. — Juan J. de Souza.

Feb.18-5937-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letardo Departamental, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José María Pérez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio. En la anotación marginal, aparece la contrayente con el nombre de Catalina Echecolas, y en su lugar debe ponérse Etchecolazt. 2.o Partida de nacimiento de Jacinto Pérez: están equivocados los nombres de los padres, pues figuran como José Pérez y Catalina Echecolas, debiendo ponerse José María Pérez y Catalina Etchecolazt. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Artigas, Febrero 3 de 1926.—Juan J. de Souza.

Feb.20-5978-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.9-5092-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-6004-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Vicente Raymondi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 16 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.22-3295-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos caratulados "Las sucesiones de Nicolás Cosentino y Agueda Laino de Cosentino, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada", se ha pedido la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: En la de nacimiento de Raquel María, Raquel Florencia Juana, Teresa y Filomena Cosentino Laino, en ellas debe establecerse que el verdadero apellido del padre de las referidas inscriptas, es Cosentino, y no como aparece escrito Cocentino, Consentino, y que la señora madre de las mismas era doña Agueda Laino, pues en las partidas de Teresa y Florencia Juana, aparece aquel nombre escrito en idioma italiano "Agat" y e las de Raquel María y Raquel también resulta degenerado tal nombre, pues en castellano debe ser Raquel y no Raquela. En la de Teresa figura mal escrito el apellido materno, pues dice Lahino y Laina, en vez de Laino. — Canelones, Enero 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.11-5821-v.mz.2.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Aguer de Uthurburu, incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el apoderado en dichos autos don Pedro Uthurburu, solicitando la corrección de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la partida de matrimonio y en la de defunción de doña María Aguer, y en la de nacimiento de don Alejandro Uthurburu, el apellido de aquélla se estableció Aguerre, y en la de nacimiento de Elena Uthurburu el apellido paterno se puso Utturburu, y en la de Juan Pedro Uthurburu se puso Uthurburo. Los verdaderos apellidos son Uthurburu y Aguer. — Canelones, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.17-5898-v.mz.4.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado: "La sucesión de Juan Guidi, incidente sobre rectificación de partidas. Pieza separada" se ha presentado doña Paulina Bevilacqua de Guidi, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Guidi y Paulina Bevilacqua, el apellido paterno de la contrayente y el de ésta es Bevilacqua, y no Bebeaqua, como en ella figura. Defunción de Juan Guidi, el apellido de la esposa se dice que es Bebilacua, en lugar de Bevilacqua y nacimientos de Graciana Margarita y Victorio Protasio Guidi, en la primera figura el apellido materno y abuelo materno como Belvelacua, y en la segunda Bebilacua, siendo el verdadero Bevilacqua. — Canelones, Julio 2 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.20-5980-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Aguer de Uthurburu, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1926. — Eduardo Sagarra Actuario.

Feb.17-5897-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Mauricia o Mauricia Francisca Giraldi de Pisano y Rosa Delmonte de Giraldi. Pieza separada, sobre rectificación de partidas, se ha ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Matrimonio de Juan Giraldi y Rosa Delmonte, es así como se escribe el apellido del esposo y no Guiralde, como reza en el acta. Nacimiento de los hijos de ese matrimonio: Victoriano, Manuela, Juan Martín, Carlos Mateo, Natalia Rosa y Josefa; los apellidos deben ser Giraldi, el paterno, y Delmonte el materno, y no en la forma que están diversamente escritos: Girardez, Gerardo, Girardi y Del Mon-

te o del Monte, y en las dos partidas que aparece con el solo nombre de María Girarde y Giralde, respectivamente, debe establecerse que la que nació en 14 de Setiembre de 1882 (acta número 170) se llama María Carmen, y la nacida el 5 de Febrero de 1885 (acta 258), tiene por nombre María Dorotea debiendo a su vez constar que el apellido del padre es Giraldi. — Canelones, Febrero 12 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Feb.20-5998-mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "José María Silva, concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado el día veintisiete de Marzo próximo venidero, a las diez horas, a los siguientes acreedores: Estasio Silva, Carolino Cubón, Pérez y Compañía, Tolentino Denis y José V. Varela, con la prevención de que deben concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 12 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.23-6041-v.mz.15.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Matilde Abit-Saab solicitando el divorcio con su esposo Angel Leín. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días, expido el presente. — Melo, Febrero 13 de 1926. — Juan F. Furno, Escribano.
Feb.18-5940-v.mz.6.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Ofelia Fernández y otros, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada en Guazunambí, décima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y una hectáreas, cinco mil dieciséis metros y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con don Atanasildo B. Yarza; al Este, la cañada de la Isla Grande, dividiendo con campo de don Mauricio Silva, Ulpiano López y Coralio López; al Sud, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde y Sandalio Bejeres, y por el Oeste, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde, la cuchilla de Guazunambí, la cañada del Sauce, dividiendo con Atanasildo B. Yarza y una recta amojonada con Modesto Juárez; para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación, expido el presente. — Melo, Enero 13 de 1926. — Federico J. Aguiar, Actuario interino. Feb.1.o-5500-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Gastelu, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 12 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.23-6028-v.mz.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Aguilera, Luisa Larrosa, Pedro Aguilera (hijo), y Carmen Aguilera, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Adrián Aguilera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que por él acepte y lo represente en estos juicios. — Colonia, Enero 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.4-5588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Atiliano Pedro Rovira, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.23-6034-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cetti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.13-5867-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dalmas, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.11-5794-v.mz.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de Mariana Anchieri de Gabriel para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Juan J. Anchieri, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Setiembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.
Feb.9-5731-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Gormet de Pontet, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 16 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.9-5749-v.feb.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos de quiebra del comerciante Manuel Dibar, convócase a todos los acreedores para la junta a verificarse en la sala del Juzgado el día 25 de Febrero próximo, a las 10 horas, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría que concurra a la junta, de acuerdo con el artículo 1673 del Código de Comercio. — Colonia, Enero 30 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.9-5745-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Elías Prieto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1926. — Raúl Barbot Escribano. Feb.2-5521-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por orden del Juez de Paz que suscribe declárase abierta la sucesión de don José Capezio, y se cita para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a la herencia. — Nueva Palmira, Febrero 8 de 1926. — R. I. Egaña.
Feb.18-5929-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Gongorra de Martínez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 12 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Feb.24-6060-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelo Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 10 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.23-6051-v.mz.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos "La sucesión de Francisco Lockwood, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo G. Sánchez, como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Francisco Lockwood con Juana Mac-Lellan, aparece equivocado el apellido de la esposa, pues dice Meclem, siendo que el verdadero es Mac-Lellan; también están equivocados los apellidos de los padres de la esposa, donde dice Guillermo Meclem y María O'nill, debe decir Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Francisco Lockwood, aparece el padre con el apellido Lokood y la madre con el apellido Meclen, siendo sus verdaderos Lockwood y Mac-Llellan; también están equivocados el nombre del abuelo paterno y el de los abuelos maternos, pues dice José Lokood, Guillermo Meclen y María Nil, siendo que sus verdaderos son Gualberto Lockwood y Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Carolina, aparece el padre con el nombre Francisco Lokwood, siendo que el verdadero es Francisco Lockwood, y los abuelos paternos con los nombres de Gualberto Lokwood y Amalia Lockwood, siendo los verdaderos Gualberto Lockwood y Amalia Berri. En la de nacimiento de Margarita, aparece el padre con el apellido Lokwd y la madre con el apellido Meclen, siendo que los verdaderos apellidos son Lockwood y Mac-Lellan; el abuelo paterno aparece con el apellido Lokwd y el abuelo materno Meclen, siendo que los verdaderos son Lockwood y Mac-Lellan. En la de nacimiento de Alfredo aparecen como abuelos paternos Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil y como abuelos maternos Gualberto Locbwood y Amalia Berri, siendo que sus abuelos paternos son Gualberto Lockwood y Amalia Berri y sus abuelos maternos son Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Rosa, aparece la abuela paterna con el nombre de Amelia Berri, siendo que el verdadero es Amalia Berri. En la de nacimiento de Elena Florencia, aparece el nombre de la abuela paterna con el nombre de Amelia Berri, siendo que su verdadero es Amalia Berri. En la de nacimiento de María, aparecen equivocadamente los nombres del padre y de la madre, pues dice Francisco Lokood y Juana Meclen, siendo que los verdaderos son Francisco Lockwood y Juana Mac-Lellan; estando también equivocados los nombres del abuelo paterno y el de los abuelos maternos, pues dice José Lokood, Guillermo Meclen y María Meclen, debiendo decir Gualberto Lockwood, Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. En la de nacimiento de Eugenia, aparece la madre con el nombre de Juana Meclen, siendo que su verdadero es Juana Mac-Lellan. El abuelo paterno aparece con el nombre de Alberto Lockwood y los abuelos maternos con los nombres de Guillermo Meclen y María Uvil, siendo que los verdaderos nombres son Gualberto Lockwood, Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. Y en la de nacimiento de Carlos, aparecen los padres con los nombres Francisco Lockwd y Juana Me-Clen, siendo sus verdaderos nombres Francisco Lockwood y Juana Mac-Lellan, y el abuelo paterno y los abuelos maternos aparecen con los nombres de José Lockwd, Guillermo Meclen y María Oviel, siendo que sus verdaderos nombres son Gualberto Lockwood, Guillermo Mac-Lellan y María Mac-Nil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.12-5840-v.mz.1.o.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "García Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año entrante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Dic.16-4630-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Mata, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. Blanchard contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa. ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4933-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Antonio Curbelo, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Antonio Curbelo, solicitando se rectifiquen las siguientes partidas: la de matrimonio del expresado señor Antonio Curbelo, con su esposa Sabas Pérez, en la que aparece con los nombres de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, que es su verdadero nombre; y en la de nacimiento de su hija Máxima Tita, en la que aparece también con el mismo error, es decir, aparece el padre con el nombre de Antonio Marcelino, en vez de Antonio solo, como debiera decir. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 19 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-6095-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Agueda Martiniana Cordones de Alcain, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 2 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.19-5956-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilio Cruz Santa Rosa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.19-5957-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Zipitría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 8 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.17-5891-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Luis Singlet, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Febrero 10 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.17-5885-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Ladislao Rodríguez y Jorge Rodríguez. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Vicente Manganelo, como mandatario de Balbina Guillermina, Ignacia y César Rodríguez, solicitando lo siguiente: "Que desde hace más de ocho años y cuatro años, respectivamente, desaparecieron de su domicilio de Mansavillagra, 6.a sección de este Departamento, sus hermanos Ladislao y José Rodríguez, que el primero tiene curador de bienes, que lo es el escribano de esta localidad don Pedro Sáenz Silva, designado por este Juzgado el 23 de Abril de 1919, con motivo de la tramitación de los juicios sucesorios de doña Juana Pérez de Rodríguez y don Ignacio Rodríguez, cuyos autos se hallan archivados; que el segundo, ya hace más de cuatro años desde su desaparición, y no está proveído de curador; que en mérito a lo que establecen los artículos 55 y siguientes del Código Civil se promueve este juicio de ausencia; que los ausentes eran solteros y sin descendencia natural, y son sus presuntivos herederos los poderdantes; que se ha ofrecido la información de los testigos don Ramón Robaina, don Brígido Cassou, don Enrique López y don Gabino Rivero, para ser oídos sobre dichos extremos, y se pide que en la oportunidad sea declarada judicialmente la ausencia y se les dé a los nombrados poderdantes la posesión interina de los bienes de los ausentes, previa justificación del emplazamiento legal, que se solicita. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días en la que se cita, llama y emplaza a los nombrados Ladislao y Jorge Rodríguez, a sus herederos y demás interesados (artículo 59 del Código Civil). — Florida, Octubre 15 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.13-3280-v.mz.18.

Declaratoria de quiebra y nombramiento de síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado con fecha primero de Febrero del corriente año, se declaró en quiebra al comerciante de esta ciudad Mario Bergesio, y en su consecuencia se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena también de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pertinentes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don Juan María Mengotti, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Febrero 1.o de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.9-5744-v.mz.3

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de don Maximino Reyes y de doña Dionisia Reyes, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 18 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6007-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Luis Morales, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6008-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Kate Sarah Burnett de Coghill, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 2 de 1926.— Elas Borrallo, Escribano Público.

Feb.22-6009-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Figoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926.— Eufemio C. González.

Feb.5-5632-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a doña María Macedonia Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vicente de Lucía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5886-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero don José Concepción Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en los autos sucesorios de Cirila Olina Sosa de Márquez, que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-5806-v.mz.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Modesto Maidana solicitando sea rectificado su nombre, tanto en la partida parroquial de bautismo como en el acta del Registro del Estado Civil, de su legitimación para que se establezca en esos documentos que donde el inscripto aparece llamándose Enrique Víctor Manuel Maidana, se sustituya por el nombre de Modesto Maidana, que es el verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-5857-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza al heredero Cándido Maximiano Piedrahita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Exequiel Piedrahita, sucesión", bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-5804-v.mz.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don León Fonte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Marrero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.2-5526-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos "Isabelino Marcaida, rectificación de su partida de nacimiento", con fecha 1.o del corriente, se ha mandado rectificar la partida parroquial de bautismo de Mariano Isabelino Marcaida, en el sentido de suprimir el nombre Mariano, y dejar solamente el de "Isabelino" que es como se llama. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por una sola vez. — Minas, Febrero 11 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.25_6090.v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Lotti, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 22 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.25-6115-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Baldirio Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 17 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.24-6048-v.mz.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Ilardía, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con de-

rechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 18 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.25-6098-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas expedidas por el Registro del Estado Civil. De matrimonio de Francisco Antonio Boccasso, con Francisca Galli; nacimiento de Magdalena E. Boccasso, Agustín Boccasso, y Juan Bautista Boccasso, en la siguiente forma, en todas ellas, donde aparece el apellido como Boccassi, Bossassi, Bocassi, Boccazzi, debe establecerse Boccasso; y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 13 de 1923. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.25-6100-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José C. Larriera, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 86, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.20-5985-v.mz 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bautista Mío, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 89, a deducir en forma sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.18-5935-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Concepción Leiva, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 10 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Feb.18-5936-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Cabillón, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), con los justicativos que tuvieran dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Febrero 12 de 1926.—José Lamas, Actuario.
Feb.20-5986-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nunciato Tirio solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Tirio; por aparecer en ella como hija legítima de Nuncio Tirin y Cayetana Mascovetro en vez de Nunciato Tirio y Cayetana Marsicovetre, y decirse asimismo, erróneamente que los apellidos de los abuelos paterno y materno son Tirin y Mascovetro, respectivamente, en vez de Tirio y Marsicovetre. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por el término y de acuerdo con la ley. — Paysandú, Febrero 12 de 1926. — José Lamas, Actuario.
Feb.20-5984-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos vacas: una pampa negra y otra baya-overa, con esta marca y la señal de horqueta en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. Un novillo blanco talquino, con estas marcas y entresa las dos orejas. Un novillo pampa colorado, con esta marca y la señal de muesca triángulo en las dos orejas. Una vaca pampa con las siguientes marcas y la señal rajada las dos orejas. Una vaquillona rosilla con la señal de muesca por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezca dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico, Enero 27 de 1926. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
Feb.3-5551-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Couturier, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Feb.18-5928-v.mz.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Narciso Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Feb.4-5584-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Muller, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. —Francisco Faig, Actuario.
Feb.1.o-5497-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.
En.26-5386-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz.
En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.
Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vogler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Dic.21-4745-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Silverio Pérez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1926. — Juan Cendán, Escribano.
Feb.19-5954-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Perdomo, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1925. — Juan Cendán, Escribano. Feb.19-5953-v.mz.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C Armand Ugón, se convocará a junta a todos los acreedores de don Nieves Lucas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de Marzo próximo a las 16 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta, con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitido en ella y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Febrero 19 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.23-6032-v.mz.23.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado con fecha 27 de Enero de 1926, ha sido fijada como fecha de la efectiva cesación de pagos del juicio de quiebra de Isaac Castro el día 26 de Octubre de 1925, y que el informe y resolución del Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.
Feb.13-5876-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia o Cecilia Ciriaca Torrens de Fagúndez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 2 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.12-5839-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Juana Bonatti de Carbone o Isabel Boratti de Carbone, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 18 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. Feb.25-6094-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Soria de Gutiérrez, iniciando los autos: "Isabel Soria de Gutiérrez, rectificación de partida" y en los que solicita en su escrito que se rectifique la partida de defunción de su esposo Modesto Gutiérrez, en el sentido de que donde se ha establecido que el fallecido era Modesta Gutiérrez, del sexo

femenino, se establezca que es Modesto Gutiérrez, del sexo masculino. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 11 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Feb.25-6091-v.mz.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Rafael Nicanor Ferraro y doña Agustina Emilia Massa solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en esta ciudad el 17 de Noviembre de 1923, en la cual se ha establecido el nombre del contrayente como Rafael Nicolás Ferraro y el de la esposa como Agustina Emilia Mazza, cuando los verdaderos nombres y apellidos son como arriba se expresan, Rafael Nicanor Ferraro y Agustina Emilia Massa. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Diciembre 15 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario.
Feb.12-5827-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao de Armas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.18-5943-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tomás Vicente Fajardo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5972-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Isidro Rodríguez o Isidro Rodríguez Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5973-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por dipoición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Batos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cayetano Perdomo, a fin de que toods aquellos que se consideren con derechos para intervenir en dcmo, a fin de que todos aquellos que se justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5974-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Felipa Maciel de González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 9 de 1926. — Juan A. Abó, Actuario interino.
Feb.20-5975-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Rodríguez de Galeano, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Diciembre 18 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.25-6103-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Dolores Azurica de Nuez y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento, si no comparece el heredero Osvaldo Nuez, de dsignársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.17-5889-v.mz.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de don Germán Teófilo Arballo y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Febrero 4 de 1926. — José Ruiz Antuña, Actuario interino.
Feb.17-5890-v.feb.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1925. — Número 831. — Salvador N. Poloni contra María Magdalena Mas, divorcio", se emplaza a la nombrada doña María Magdalena Mas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 10 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.
Feb.17-5893-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Martín Colman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 19 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.25-6096-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Campuriz de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.20-5976-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isidora Gauna Esteves o María Isidora Gauna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 26 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.18-5925-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Olivia López de Carvalho de Fagúndez u Olibia Lopes de Carvalho Fagundes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Noviembre 18 de 1925.—Fernando Suárez, Actuario.
Feb.18-5926-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.4-5594-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.
Feb.4-5593-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Exaltación Alzugaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.23-6053-v.mz 6.

Quiebra

De mandato del señor Juez Letrado Departament de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que en los autos caratulados "José Goyoaga, concordato preventivo judicial", venido a conocimiento de este Juzgado, ha recaído la resolución que a continuación se transcribe: "Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1925. Visto: Y en mérito a la manifestación de cesación de pagos hecha por el interesado, declárase en estado de quiebra al comerciante José Goyoaga; procédase a la ocupación judicial de bienes del fallido, libros, documentos y demás papeles para lo que se da comisión al Alguacil y Actuario del Juzgado; ofíciese a las respectivas oficinas para la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímesele a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; fíjase el término de treinta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico los justificativos de sus créditos; háganse las publicaciones legales y de acuerdo con el resultado del sorteo, nómbrase síndico a don Vicente Z. Cabrera, cuya aceptación se comete. — Casto Gutiérrez.— Lo proveyó y firmó etc. — Ledo Arroyo Torres". — A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.9-5732-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz recaído en los autos caratulados "El procurador de impuesto contra Calixto Medina, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Calixto Medina o sucesión de David Buchelli o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El referido bien está ubicado en la 1.a sección, Cañada de las Piedras, empadronado con el número 998, compuesto de 40 hectáreas y 17 metros, y linda: por el Norte, con Teodoro Medina; por el Este, con la Cañana de las Piedras; por el Sur, con Gregorio Gadea, hoy F. Escudero y Oeste, Tolentino Gorosito. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Feb.23-6029-v.mz.27.

Remates Judiciales

EDUARDO VEIRA

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de 2.o turno y en los autos Schubert y Defrutos (quiebra) el sábado 6 de Marzo a las 17 horas (5 de la tarde) procederé a la venta de 210.000 ladrillos y demás existencias del horno de ladrillos situado en el camino Barros Arana (antes San Carlos), frente al almacén del señor Mimbiele, y a 100 metros del Camino Maldonado. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria, calle Misiones número 1378. Informes Mercedes número 1522. (Teléfono 349 cordón).

Nota. Los materiales que se rematan pueden verse todos los días en el local indicado.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El jueves 11 de Marzo a las 18 horas. Terreno en Pocitos.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "El Banco de Crédito contra doña Delicia Barraza de Atucha", sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día

once del entrante mes de Marzo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno, situado en el paraje denominado "Los Pocitos", 18.a sección de este Departamento compuesto, según plano de subdivisión practicada por el ingeniero agrimensor don Jaime A. Eetet, en Setiembre de 1922, de un área superficial de doscientos noventa y un metros y cincuenta decímetros teniendo diez metros de frente al Norte, a la calle Francisco S. Antuña, denominada antes Carlos María Ramírez, por veintinueve metros quince centímetros de fondo al Sur, por donde linda con Joaquín F. da Silva, con el que también confina por el Oeste y por el Este con el solar número dos, de doctor Raúl del Campo. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-6062-v.mz.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José Ameglio y Borea contra el doctor José Miranda Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 414, 15.a sección judicial de esta Capital, señalado con el número 41 en el plano respectivo, compuesto de 292 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Eduardo Acevedo, por donde su puerta está designada con el número 1235; 9 metros 722 milímetros al Oeste, lindando con Francisco Piria; 30 metros 35 centímetros al Norte lindando con el solar 39; y 31 metros 65 centímetros al Sud, lindando con el solar número 43. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.24-6064-v.mz.12.

JUAN PEROLO
REMATE JUDICIAL

De la provisión de la calle Camelones número 2222, esquina Pasaje Ramírez. Remate ordenado por el señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, doctor Eduardo L. Moratorio, en los autos seguidos por el Banco de Seguros del Estado contra don Arnaldo Gavazzo, por cobro de arrendamientos. Venta al mejor postor. El sábado 6 de Marzo a las 9 horas. Daré principio a la venta de los siguientes artículos: armazones, mostradores, vidriera con estantes de cristal, mostrador vidriera, toldo, variado surtido de vinos y conservas extranjeras, salsa tomate, fideos, almendras, avellanas, jabón, sapolios, depósito de zinc. Instalación eléctrica y otros artículos que estarán a la vista el día del remate. Comisión de venta 5 por ciento, a cargo del comprador. Mas datos: en mi oficina, calle Zabala número 3172. T. U. 1508, Central.

Feb.24-6054-v.mz.6.

MAXIMILIANO CANOSA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital, dictado en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 55, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 del mes de Marzo, y en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del Actuario y Alguacil, escribano Aquiles Oribe y Augusto Causada, respectivamente, el siguiente inmueble, que se halla ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que consiste en un terreno con mejoras, con el siguiente deslinde: veinticinco metros de frente al S. E. sobre la calle Pedro Lapeyre números 10 y 12, que los separa de la Plaza Pedro Figari, por cincuenta metros de fondo, siendo su área total un mil doscientos cincuenta metros 2. Las mejoras consisten en cietnto cuarenta y ocho metros cuadrados de edificación, con techo a la porteña. El bien en cuestión ha sido tasado en la suma de un mil pesos oro. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración serán de oficio. — Nota — Los autos pueden examinarse en la Oficina del Juzgado de 10 a 12 horas. — Calle Yaguarón número 1422. — José Puig Maciel.

Feb.9-5656-v.mz.8.

JULIAN FERNANDEZ CHAVES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz en los autos caratulados "Juan S. Alegre y otros contra la sucesión de Juan Miguel Guerra. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación, el rematador don Julián Fernández Chaves, asistido del infrascripto y del escribano don Alberto L. Draper, procederá a la venta en pública subasta de una fracción de terreno con los cercos y casa que contiene, situada en la parte Norte y suburbana de este pueblo, compuesta su superficie de 3.755 metros y 45 decímetros, lindando: al Norte, con Graciana Irigaray de Barbosa; al Sudeste, con calle pública; al Este, con Romualdo Artigas y al Sudoeste, con Crisólogo Chaves, antes Eliseo D. Aparicio. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo, que es de ciento cincuenta pesos 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Pueblo Aiguá, Febrero 18 de 1926. — Julio Rosa.

Feb.22-6012-v.mz.15.

IGNACIO P. FERRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Carmen A. de Mosquera y José Mosquera Díaz", se hace saber al público que el día 4 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Ignacio Ferro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente bien: 1.o Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número once de la manzana número doscientos sesenta y tres, y compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Conciliación, y veinticinco metros sesenta y siete centímetros de fondo al Nordeste, lindando por esta parte con el solar número trece; por el Nordoeste, con el solar diez, y por el Sudeste, con el solar número doce. Este inmueble está empadronado con el número treinta y siete mil setecientos treinta y cinco, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos; 2.o Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo Victoria, décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana ochenta y seis, tinta negra, ciento veinte, tinta roja, señalado con el número ocho en el plano levantado en Enero de mil novecientos once por el agrimensor Carlos Moranador y Otero, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros mil ciento veintitrés centímetros, y deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Sarandí, por cuarenta y dos metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando: al Nordeste, con el solar uno; al Sudeste, con el nueve, y Nordoeste, con el siete y fondo del dos. Este inmueble está empadronado con el número treinta y siete mil trescientos noventa y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de trescientos cincuenta pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere el valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria; 3.o Que el uno por ciento de la comisión del rematador, los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta de los compradores; 4.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.17-5910-v.mz.5.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

Un terreno con un galpón en Cerro Chato, en la puerta del Juzgado, Rincón 478, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 15 de Marzo del año en curso, a las 16 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, el rematador señor Julio César Stajano, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes de la tasación, lo siguiente: Un terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación Cerro Chato, del Departamento de Treinta y Tres, el que está señalado con el número nueve de la manzana limitada con las calles números Uno y Dos en el plano levantado en Agosto de mil novecientos siete por el agrimensor don M. Chiappara, y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, midiendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que por formar esquina dan también frente al Sur a la calle número Dos, lindando al Norte con el solar número siete y al Este con el solar número catorce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, en manos del señor Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; B) Que los autos, escritura de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados por el término de ley; C) Que la tasación, según así consta a fojas 74, importa mil quinientos treinta y siete pesos ochenta y ocho centésimos; B) Que esta venta ha sido decretada en los autos "Banco Agrícola Ganadero con Dalmiro Machado, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Feb.17-5917-v.mz.15.

MANUEL CATRUFO

Una casa en el Barrio La Palma, calle Oficial, hoy calle Moreno, próximo a Larrañaga y 8 de Octubre. — Seis solares, uno con mejoras, en Villa Española, y cinco solares en el Barrio Aurelio Berro, según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ugalde contra Pedro Lacoste, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Manuel Catrufo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, el día cuatro de Marzo próximo: 1.o A las dieciséis horas: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, próximo a la Villa de la Unión, de este Departamento, señalado con el número 6 de la manzana letra H en el plano levantado en Setiembre de 1908 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, y se compone de 656 metros 59 decímetros cuadrados, teniendo 18 metros 51 centímetros de frente al Nordeste a calle Oficial; 40 metros 43 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar número 5; 41 metros 32 centímetros en el Nordoeste, limitando con el número 7, y 18 metros 63 centímetros en el Sudoeste, lindando con el señor Giuria. 2.o A las diecisiete horas: Cinco solares con las mejoras que contienen y les correspondan, situados en el Barrio Villa Española, a inmediaciones de la Villa de la Unión, de este Departamento, señalados con los números nueve, diez, once, quince y dieciséis de la fracción H en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Diciembre de 1907 siendo el área y deslinde de cada solar como se expresa: El solar número 9 se compone de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste a la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudoeste, lindando con el solar 18; 45 metros en el Nordoeste, lindando con el solar 8, e igual extensión en el Sudeste, lindero con el solar 10. El solar número 10 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudoeste, lindando con el solar diecisiete; 45 metros en el Nordoeste, por donde linda con el solar 9, e igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar 11. El solar número 11 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Nordeste sobre la calle José Vicente Arcos; igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar 16; 45 metros en el Nordoeste, lindando con el solar 10, e igual extensión en el Sudeste, lindando con el solar número 12. El solar número 15 se compone de 423 metros cuadrados, teniendo 9 metros 40 centímetros en el Sudoeste sobre la calle General Flores; igual extensión en el Nordeste, lindando con el solar 12; 45 metros en el Sudeste, lindando con el solar 14, e igual extensión en el Nordoeste, lindando con el solar dieciséis. Y el solar número dieciséis se compone de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle General Flores; igual extensión en el Nordeste, lindando con el solar once; 45 metros en el Sudeste, lindando con el solar quince, e igual extensión en el Nordoeste, lindando con el solar diecisiete. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado a inmediaciones de la Villa de

la Unión, paraje conocido por Villa Española, de este Departamento, señalado con el número 4 C de la manzana letra C en el plano levantado en Diciembre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, se compone de 509 metros 9 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros 30 centímetros en el Nordeste de frente al camino de Corrales; 9 metros 2 centímetros en el Sudoeste, lindando con el solar 10; 55 metros 18 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar 4 B, y 57 metros 70 centímetros en el Sudeste, lindando con los solares 5, 8 y 9. El día cinco de Marzo, a las dieciséis horas: Cinco solares de terreno con las mejoras que contienen y les corresponden, señalados con los números 12, 17, 18, 19 y 20 de la manzana F del Barrio Aurelio Berro (Pantanoso), 21.a sección judicial de este Departamento, según plano levantado el 28 de Mayo de 1913 por el agrimensor don B. N. Silva, y cuyas áreas y deslindes son: El solar número doce tiene 9 metros de frente sobre la calle Pedro de León, por 36 metros 15 centímetros de fondo, lindando: por el Este, con 17, solar 16 y parte del 15; por el Norte, con el número 10, y por el Oeste, con el número 11, y se compone de trescientos veinticinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados. El solar número 17 tiene 10 metros de frente a la calle Pedro de León, por 16 metros de fondo, lindando: Por el Este, con el número 18; por el Norte, con parte del solar 16, y por el Oeste, con parte del 12. El solar 18 tiene 10 metros de frente a la calle Pedro de León, por 16 metros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 19 y 20; por el Norte, con parte del 16 y por el Oeste, con el 17. El solar número 19 tiene 8 metros de frente sobre el camino Abrevadero, por 20 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 16; por el Oeste, con parte del solar 18, y por el Sud, con el solar 20. Y el solar 20 se compone de 8 metros de frente al camino Abrevadero, por 20 metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 19; por el Oeste, con parte del 18, y por el Sud por donde forma esquina, tiene también frente a la calle Pedro de León Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.13-5874-v.mz.4.

EDUARDO S. FAZZIO

Por orden de la Dirección General de Aduanas. — El lunes 1.o de Marzo y días siguientes, a las 8 y 30 en los depósitos Agua da, Frutos, Dársenas y Wáshington. — Importante remate de rezagos de Aduana, como ser: mármoles, tirantes, chapas, caños varillas de hierro, flejes, alambre, vidrios surtidos, maderas, hojalata, cueros, lana, cereales, maquinarias, sarnífugos, ácidos nuestro etc., etc., al mismo tiempo una partida de 3.000 barricas, más o menos, de portland.

Seña: 20 o|o. Comisión 5 o|o. Por cuenta del comprador.

Los artículos a venderse estarán en exhibición en los respectivos depósitos los días 25 al 27 de Febrero desde las 7 horas hasta las 11.

Por más detalles, ver al rematador: Victoria número 1120. — Teléfono: Uruguaya número 1453 (Cordón).

Feb.20-5999-v.mz.1.o.

GOMENSORO Y CASTELL

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca.

Valioso solar en Trouville (Pocitos), calle 21 de Setiembre entre Fco. A. Vidal y Rambla Wilson, con importantes mejoras. El lúnes 8 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.) en el mismo.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber que el día 8 de Marzo próximo venidero a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, los rematadores señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederán a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32692, situado en el paraje de Trouville, Pocitos, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 99, manzana 11 del plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez en Agosto de 1908. Se compone de 334 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte, a la calle 21 de Setiembre, entre las de Fco. A. Vidal y la Rambla Presidente Wilson; 34 metros 50 centímetros al Este, lindá al solar número 100 de Pía R. Oliva; 32 metros 37 centímetros al Oeste con el solar 98 del señor Popelka, y al Sur, confina con terrenos de Lapido. Se previene: A) Que las escrituras y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 473 a disposición de los interesados por el término legal. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en manos del señor Actuario el 10 por ciento de su oferta en garantía de la misma. C) Que esta venta ha sido decretada en los autos caratulados: "Banco de Crédito con Eduardo Popelka, cobro de pesos". — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Comisión 1 por ciento. Plano y más informes: calle Piedras número 318.

Feb.20-5968-v.mz.8.

CIRILO ANGUEIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Ana Suárez y otros contra Carolina Umpiérrez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo del corriente año a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento designado en el plano respectivo con el número catorce de la manzana 35, compuesto de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número once, por treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros, y linda: por el Este, con los solares veintiuno a veinticuatro; por el Oeste, con el trece, y por el Norte, con el veinte, propiedad de don Pedro Umpiérrez. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.13-5861-v.mz.1.o.

S. C. VAILLANT

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Wilson y Canstatt", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Febrero, a las once horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Sadi C. Vaillant, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno de forma irregular, con las mejoras que contiene y le correspondan, situada a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento, en el paraje conocido por "Caserío de los Negros", compuesta de 3,689 metros 405 milímetros cuadrados, teniendo 26 metros 55 centímetros de frente al Norte a la calle Capurro; igual extensión en el Sur, lindando con la Rambla Sud América; 147 metros 94 centímetros en el Este, lindando con Santiago Lawry, y 126 metros en el Oeste, confinando con Roberto Wilson. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.12-5847-v.feb.26.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 45286, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 del corriente Febrero, a las diecisiete horas y treinta, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Federico A Ocampo, con asistencia del Alguacil y Escribano nombrado al efecto se va a proceder a la venta en remate almoneda del inmueble siguiente: Una fracción de terreno situada en esta sección, manzana J. del Pueblo Ferro Carril, compuesta de 23 metros 85 centímetros de frente al S. O. a la calle Daniel Zorrilla; 21 metros de frente al S. E. a plaza; 38 metros 17 centímetros en el costado N. E., lindando con terreno de la Empresa del Ferrocarril Central, y 32 metros en el N. O., lindando con Alfredo Capdevielle. Encierra una superficie de 775 metros con 0.850 centímetros. Dicho bien ha sido tasado a razón de un peso el metro cuadrado, o sea en la suma total de $ 776.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, aquélla consignará el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituración serán de oficio. — Colón, Febrero 3 de 1926. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Feb.8-5695-v.feb.27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Julián Gabino Isaac Coronel y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Tacuarí, 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número uno en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Francisco Román Mestre de la mensura que practicó el doce de Abril de mil novecientos dos, y compuesta de cuatrocientos sesenta y siete hectáreas cinco mil trescientas setenta centiáreas y ochenta decímetros, lindando: al Norte, línea recta divisoria con la sucesión de don Francisco Coronel; al Sur, línea recta amojonada dividiendo con el lote número dos, de don Dionisio Coronel; al Este, la Cuchilla del Paraíso y camino departamental al Paso del Dragón en Tacuarí, y al Oeste y Nordoeste, con campo de don Pedro Fernández, Bañado Grande por medio, y sucesión de Francisco Coronel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362.

Feb.3-5564-v.mz.8.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

El sábado 27 de Febrero. Tres propiedades.

1.a Pilar Costa número 21, esquina Santa Lucía, a las 16 horas y 30.

2.a Calle Pública, hoy Gregorio Mas número 18, a las 17 horas y 30.

3.a Barrio Buschental, Rincón, hoy Gauchos ,esquina Bella Vista, hoy Esmeralda, a las 18 horas y 30.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictado en los autos seguidos por don Canuto Eugenio González contra don Miguel C. Díaz, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, y a las horas que a continuación se señalan, se va a proceder, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas y 30: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada al otro lado del Paso del Molino, de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros treinta y cuatro decímetros, según plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta y seis por el ingeniero Juan Torragó, y linda: por el Norte, con terrenos de Jacinto Vera; por el Sud, calle Pilar, que por formar esquina linda también por el Este con la calle Santa Lucía, y por el Oeste, con Juan Barbieri. 2.o A las diecisiete horas y treinta: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en la cuchilla de Juan Fernández, señalado en el plano levantado en Marzo de mil novecientos nueve por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número siete, de una superficie de trescientos noventa y nueve metros treinta decímetros, que se deslindan así: diez metros tiene la línea del frente al Sudeste sobre la calle Pública, de diez metros de ancho; cuarenta metros la línea del Nordeste y Sudoeste, lindando, respectivamente, con los solares ocho y seis, y diez metros en la línea del fondo al Nordeste, confinando con la fracción A. 3.o A las dieciocho horas y treinta: Un solar de terreno con todas sus mejoras, situado en el Paso del Molino, designado con el número veintiséis de la fracción C de la nueva sección del Barrio Buschental, en el plano del agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, levantado en Diciembre de mil novecientos siete, de una superficie de doscientos noventa y siete metros veintinueve decímetros ,que se deslindan así: ocho metros cuarenta y siete centímetros de frente al Nordeste sobre la calle Rincón; treinta y cinco metros siete centímetros también de frente al Nordeste a la calle Bella Vista, por formar esquina; treinta y cinco metros trece centímetros al Sudeste, lindando con el solar veinticinco, y por el Sudoeste, limita con el solar uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero

3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. (Informes: 25 de Mayo 492.
Feb.9-5723-v.feb.27.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Emilia Geraldina Hussey de Murphy y otros, venta de propiedades", se hace saber al público que el día primero de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, se venderá en almoneda pública, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de 25.000 pesos, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la primera sección judicial de esta Capital, y que según plano suscripto por el agrimensor don Carlos A. Mac-Coll el 4 de Octubre de 1924, está señalada con la letra B, padrón número 4606, se compone de 463 metros 5.970 centímetros cuadrados, teniendo 23 metros 32 centímetros de frente al Este sobre la calle Juncal; 24 metros 75 centímetros también de frente al Sur sobre la calle 25 de Agosto, formando esquina; 15 metros 70 centímetros al Oeste, confinando con Eduardo Delacroix, y 23 metros 86 centímetros al Norte, lindando con los señores Fava y Berlangieri. Se previene: 1.o Que el precio de venta podrá ser abonado en la siguiente forma: Una tercera parte al contado; otra tercera parte a los tres años, y el saldo a los seis años, con garantía hipotecaria sobre el mismo bien adquirido, y abonándose por los saldos deudores el interés de seis por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos, con las demás cláusulas de práctica; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración, compromiso de compra, cancelación, certificados, impuesto universitario, serán de cargo del comprador; 5.o Que el comprador deberá firmar la respectiva escritura dentro del término de treinta días, contados desde el día del remate; 6.o Que los títulos y planos respectivos se protocolizarán en el registro de la escribanía autorizante. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.12-5842-v.mz.1.o

HORACIO TRAPANI

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

La propiedad, calle Angel Floro Costa números 1555-59, entre Tala y Batoví. Al mejor postor. Por ejecución de hipoteca. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas.

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al de primer turno, dictado en los autos caratulados "Alvarez Camaño Carlos contra don Augusto y Enriqueta Dasque. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce del entrante mes de Marzo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno con sus edificios y las demás mejoras que contenga, empadronado con el número doce mil cinco, situado en la manzana quinientos uno, octava sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de ochocientos veintiocho metros treinta y nueve decímetros cuadrados, según título, y según plano de veintidós de Agosto de mil novecientos veintiuno, suscripto por el agrimensor Julio Rolleti, de ochocientos cuarenta y ocho metros cuatro mil trescientos setenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros veintiocho centímetros de frente al Sur, a la calle Angel Floro Costa, entre las calles Tala y Batoví, números mil quinientos cincuenta y cinco a mil quinientos cincuenta y nueve; cuarenta y cuatro metros sesenta y tres centímetros al Oeste, lindando con Carolina Fontana. Al Noroeste tiene cinco líneas: la primera de nueve metros seiscientos cuarenta y cuatro milímetros que arranca del límite Oeste y va en dirección al Sudoeste Noreste. Otra de un metro cuatrocientos ochenta y cinco milímetros en dirección Sudoeste Noreste. Otra de diez metros quinientos treinta y tres milímetros en dirección Sudoeste Noreste. Otra de ocho metros treinta y cuatro milímetros en dirección Noroeste Sudeste, y la última de siete metros diecisiete centímetros en dirección Sudoeste Noreste, que termina en el límite Este de la propiedad, lindando en las tres primeras líneas con Juan Curoto y Pedro Depablo y en las dos últimas con Antonio Abelenda y el límite Este tiene tres líneas: la primera que arranca al frente y tiene cuarenta y dos metros veintiún centímetros en dirección Sud Norte, la segunda de diez metros ochenta y un centímetros en dirección Oeste Este, y la tercera de diecisiete metros veintiséis centímetros en dirección Sur Norte, y termina en el límite Norpeste, de la propiedad, lindando en las dos primeras líneas con Josefa Suárez de Rey y en la última con la sucesión Guara. Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número mil trescientos setenta y cinco, a disposición de los interesados, los títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del producido de venta y en garantía de la misma y que los gastos de escrituración, certificados de impuestos, etc., así como la comisión del uno por ciento del martillero, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario. Más informes: calle Misiones número 1475.
Feb.20-5995-v.mz.12.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, en los autos "Cayetano Sebastianelli, quiebra", se hace saber que el día 27 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en el lugar de su ubicación, por el rematador Francisco Mario Méndez, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno sita en esta ciudad, de 691 metros 42 decímetros, lindando: al Sud, calle 18 de Julio; al Este, Avenida Artigas; al Norte, señora de Maranetto, y al Oeste, Yuquintanelli. La venta se efectuará sobre la base de trescientos pesos, debiendo el comprador consignar el diez por ciento. — Colonia, Febrero 10 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.17-5915-v.mz.5.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, de Montevideo, doctor don Amaro Carve Urioste, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Balmelli Fernando contra Hilario Olgiati, ejecución", se hace saber que el día ocho del entrante mes de Marzo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situada en esta villa, en la manzana número cinco de la chacra ciento doce, compuesta de 825 metros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte a calle pública, por treinta y tres metros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este a calle Colonia, lindando: al Sud, con don Antonio Ravazzani, y al Oeste, con doña Fridolina Hohl; empadronada con el número 33. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Febrero 9 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Feb.13-5879-v.mz.2.

LEOPOLDO MACHADO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Sucesión de Rogelio Sánchez y Sara Cruz de Sanchez", se hace saber que el día cinco de Marzo próximo venidero, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, el señor rematador don Leopoldo Machado, asistido del infrascripto, procederá a la venta en pública almoneda de una fracción de campo ubicada en las Puntas del Arroyo Rosario, 5.a sección de este Departamento, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Manuel Pérez el 6 de Noviembre de 1892, compuesta de dieciocho hectáreas, veintisiete áreas y veinticinco centiáreas, empadronada con el número 4901, y que linda: al Norte, con don Antonio Zerpa (hijo); al Sud, el arroyo Rosario; al Este, con don Natalio Sánchez, y al Oeste, con don Celestino Cáseres, siendo dichos linderos los que expresa el título. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de cien pesos cada hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Febrero 8 de 1926. — Juan E. Maranda, Juez de Paz.
Feb.13-5875-v.mz.2.

RAIMUNDO ABELLA

Juzgado L. Departamental de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos: "Roque Luis Volpe. Sucesión", se hace saber al público que el día doce de marzo entrante, a las horas que se indicarán por intermedio del martillero don Raimundo Abella, con asistencia del Alguacil del Juzgado y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, de los siguientes bienes: A las nueve horas y treinta minutos, lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de trescientos treinta y ocho metros dos mil doscientos veinte centímetros cuadrados, ubicada en esta ciudad, manzana número ciento dieciséis, y que linda, al Norte, lote número cinco; Sur, calle San José; Este, lote número dos y Oeste, sucesión Máxima Malceñido de Perdomo y Rolando G. Barragán, aforado en $ 1.035.705. A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos: lote número 2: Una fracción de terreno y mejoras, compuesta de doscientos ochenta y nueve metros ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, sito en la manzana ciento dieciséis de esta ciudad, lindera: Norte, solar cinco; Sur, calle San José; Este, lote tres, y Oeste, lote uno, aforado en $ 255.953. A las diez horas. Lote número 3: Fracción compuesta de doscientos ochenta y nueve metros, ocho mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, lindera: Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, lote cuatro, y Oeste, lote dos, ubicada en esta ciudad, en la misma manzana ciento dieciséis y tasada en pesos 115.953. A las diez horas y quince minutos. Lote número 4: Fracción de doscientos setenta y cuatro metros, cinco centímetros cuadrados, ubicada en la referida manzana ciento dieciséis de esta ciudad, que linda: al Norte, lote cinco; Sur, calle San José; Este, calle Sarandí, y Oeste, lote número 3 aforada en $ 109.620. A las diez horas y treinta minutos. Lote número 5: Fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en esta ciudad, manzana ciento dieciséis, compuesta de quinientos dos metros ocho decímetros cuadrados que linda: Norte, sucesión Isidoro Ocampo; Sur, lotes 1, 2, 3 y 4; Este, calle Sarandí, y Oeste, Rolando G. Barragán, aforado en $ 310.712. Se previene: Que la venta se efectuará por precio que exceda al de las dos terceras partes de su tasación. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada esta; Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días.— Durazno, Febrero 18 de 1926. — Arturo Tiscñes, Actuario.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado L. Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que el día dos de Marzo a las diez horas y treinta, y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el señor martillero don Eusebio Lorenzo y a presencia del señor Alguacil don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Actuario, de la cuota que corresponde a doña Aurora Policarpa González, en las "Sucesiones de don Vicente González y Cipriana Magallanes de González", y en el siguiente bien: Un terreno solar situado en la manzana ochenta y seis de esta ciudad, compuesto de veintiún metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Pío León; al Este, con la calle José E. Rodó; al Sur, con Celina Agrafogo y al Oeste con Miguel Mattos. La base es de sesenta y un pesos once centésimos, debiendo el comprador consignar el 10 por ciento de su oferta y siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Florida, Febrero 4 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.13-5892-v.mz.3.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Gordano", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo, a las diez horas y treinta, se procederá, en el vestíbulo del Juzgado, por el señor martillero don Eusebio Lorenzo, a presencia del Alguacil "ad-hoc", don Luis Canclini (hijo), y del suscripto Actuario, a la venta en público remate del siguiente inmueble: Una fracción de campo compuesta de quince hectáreas, dos mil trescientos setenta y un metros noventa centímetros, ubicada en la duodécima sección judicial de este Departamento, y cuyos linderos, según plano son: por un lado, con Pedro Fabetti; por otro, con Angela N. de Crosta; por otro, con más campo de la misma sucesión, y por otro, por medio, con camino vecinal, con la sucesión de Guillermo Cantoni, cuya base será de ciento cuatro pesos la hectárea, debiendo el comprador consignar, en el acto el diez por ciento de su oferta. — Florida, Febrero 2 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.
Feb.10-5766-v.feb.26.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don

Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Rufino Perdomo", se hace saber que se ha señalado el día diez de Marzo próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, para que se proceda por el rematador don Ramón Díaz, asociado del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública de una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de veinticinco hectáreas, seis mil doscientos trece metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Casiano Miguel Perdomo; al Sur, con Angela Custodia Perdomo; al Este, con Francisca Graciana e Isabel Modesta Perdomo, y al Oeste, con la sucesión de Braulia Graciana Soriano. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación, o sea de la suma de seiscientos ochenta y tres pesos con veintitrés centésimos ($ 683.23); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de ella, a los fines legales y C) Que los títulos respectivos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 8 de 1926. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.13-5864-v.mz.2.

JUAN GINESTA NAVARRO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictada en autos "Asociación Española de Socorros Mutuos de Minas contra Pedro y Catalino Erasmo Agriela, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, al mejor postor, por el martillero designado, don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo situada en La Mariscala, octava sección judicial de este Departamento de Minas, señalada con el número ocho en el plano de mensura y división levantado en Diciembre de mil novecientos doce por el agrimensor don Benito Bonasso, compuesta de treinta y nueve hectáreas, ocho mil noventa y tres centiáreas y cuatro decímetros, ubicada lindando: al Norte, con la sucesión de Juan Ladislao Correa; al Sud, con Dominga y Liborio Agriela; al Este, con la fracción que luego se va a deslindar, y al Oeste, con Telésforo Olayo Agriela; Segundo: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje y contigua a la anterior, compuesta de treinta y siete hectáreas, ocho mil ciento setenta centiáreas y veintitrés decímetros, señalada con el número siete en el expresado plano, y teniendo por linderos: al Norte, la sucesión de Juan Ladislao Correa; al Sud, Liborio Agriela; al Este, Juan de la Cruz Protasio Agriela, y al Oeste, la fracción descripta en primer término. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva, serán de cuenta del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 6 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5887-v.mz.5.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "José Luis Olascoaga, concurso necesario", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del Alguacil y el suscripto Actuario, y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Zapicán, undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco en la manzana número veintitrés del plano del agrimensor Senén Rodríguez, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: veinticinco metros de frente a la calle San Pablo, al Noroeste; al Sudeste, el solar 6; al Noroeste, el solar 3, y al Sudoeste, el solar 7; el que ha sido tasado en la suma de cien pesos; Segundo: Otro solar de terreno ubicado en el mismo pueblo de Zapicán, señalado con el número cinco de la manzana tres del plano del agrimensor Senén Rodríguez, compuesto de mil doscientos cincuenta metros, lindando: al Noreste, solares letra C y número 3, el Bulevar Constitución; al Sudoeste, el solar 7, y al Noroeste, el solar 6; el que ha sido tasado en doscientos pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la base que se ha establecido; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la firma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedientes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 29 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.17-5886-v.mz.5.

LINO ALONSO HERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos "Leonor Daniel Pérez y Teodora Pérez de Pérez, sucesiones, venta de inmueble" se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, en el vestíbulo de este Juzgado, a las diez horas y treinta, por el martillero don Lino Alonso Hernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y por precio que exceda al del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la manzana número ciento noventa y dos de esta ciudad, empadronado con el número setecientos sesenta y cinco, compuesto dicho terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Solís, donde está señalado con el número ciento ochenta y seis, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, aforado para el pago del impuesto inmobiliario en setecientos pesos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan del valor del aforo para el pago de la contribución que se ha establecido como base; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 1.o de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.11-5805-v.mz.1.o.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Herminia Montorfani de Aldrovandi o Herminia Aldrovandi, sucesión", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las 16 horas, por el martillero don Antonio Fernández, en el lugar de su ubicación, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, al mejor postor, y por precio que exceda del avalúo para el pago de la contribución inmobiliaria, respecto del raíz que se determinará, de los siguientes bienes: A) Tres piezas de ropa, tres almohadas de lana, un colchón de lana, una cacerola, una cafetera y una olla chica, seis platos, una taza, una fuente, una jarra, tres pares de botines usados, un sombrero de señora usado, un aparato irrigador, una palangana, una cama de madera, un lavatorio, una mesa de luz, seis sillas, un sillón de mimbre, un armario de pino, una mesa vieja de cocina, tres mesitas de adorno, dos espejos, seis cuadros, dos relojes despertadores descompuestos, un sartén y una bombilla; B) Un terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que mide diecinueve metros en su frente Nordoeste sobre la prolongación de la calle 25 de Mayo; treinta y seis metros diez centímetros en la línea Nordeste, por donde linda con don Luis Curbelo; veinte metros cuarenta centímetros al Sudeste, linda con don Santos Arrechederra, y treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros en la línea del Sudoeste, por donde linda con don Arteserse Aldrovandi, cuyo inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en cuatrocientos pesos, y empadronado con el número dos mil trescientos cuatro. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base que se ha establecido para el bien raíz; que el mejor postor del inmueble deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que los muebles se pagarán al contado, en el acto de entrega a los postores, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-5877-v.mz.2.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Gabriel N. Ricci, quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las dieciséis horas, por el martillero don Carlos M. de Medina en el vestíbulo de este Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Tres solares de terreno con sus mejoras y construcciones, situados en la manzana veintiuno del pueblo Mariscala, octava sección judicial del Departamento de Minas, señalados en el plano de mensura y fraccionamiento con los números trescientos veintidós, trescientos veintitrés y trescientos veinticuatro, compuestos de veinte metros de frente por cuarenta de fondo cada uno, y por estar unidos se ubican dentro de los siguientes límites: Al Nordeste, la calle 18 de Julio; al Sudeste, con la sucesión de don Cándido N. Cal y don Bernardo Guadalupe; al Sudoeste, con la sucesión de don Cándido N. Cal, y al Nordoeste, con la calle Rincón en cuarenta metros; encerrando una superficie total de dos mil cuatrocientos metros los solares de la referencia en conjunto. Segundo: Una fracción de campo con los alambrados que contiene, situada en el Aguila, de este Departamento, y compuesta de una extensión superficial cuadrada de cincuenta y una hectáreas, seis mil quinientos dieciséis centiáreas, setenta decímetros, que linda: por un costado, con doña Beatriz Corbo de Núñez; por otros dos costados, con don Cándido Corbo, y por el otro, con más terreno del vendedor, que lo era Delfín Cabral; y Tercero: Una fracción de campo situada en el Aguila, octava sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientas setenta y seis centiáreas y dos decímetros, lindando: al Norte con campo de Delfín Cabral cuya línea corre paralela a línea Sud, que linda en toda su extensión con campo de la señora Justina Graciana L. de Ricci; al Este, linda con el camino de la Cuchilla de Juan Gómez, y al Oeste, con un arroyito de por medio, con don Serafín T. Núñez. Se previene: Que la venta de la fracción de terreno que forman los tres solares, y que se ha individualizado en el primer término de este certificado, será vendida al mejor postor, pero por precio que exceda de la base de quinientos pesos, y, por lo tanto, no se admitirán ofertas que no excedan de esa cantidad; que los bienes a venderse, determinados en segundo y tercer término, serán vendidos al mejor postor y sin base; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso y escritura definitiva serán de cuenta del comprador, así como también los gastos de certificados, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 30 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.13-5856-v.mz.4.

PROPICIO ANTUNEZ

Juzgado L. de lo Civil Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Casaretto César Lorenzo contra la sucesión de doña Paulina Núñez de Sueldo. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecisiete de Marzo próximo, de las 15 a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Propicio Antúnez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor, del siguiente bien, una suerte de chacra con población, alambrados y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en el Ejido de esta ciudad, Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, dentro de los límites siguientes: por el Norte, Camino General al Rabón; por el Sur, la calle Nueve; por el Este, la calle B, y por el Oeste la calle A. El inmueble descripto pertenece a la sucesión ejecutada, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía, y que los títulos se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 20 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.25-6099-v.mz.13.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado Gervaz Julia M. con Baldomera Casilda Silva de Baptista, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Marzo, de las 15 a las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, se procederá, por el señor Alguacil asistido, del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor de dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta cada una de una superficie de ciento diez hectáreas, ocho mil novecientas veintiséis centiáreas, diez decímetros, con sus alambrados y cuantas mejoras correspondan, lindan-

do una de ellas con la otra que más adelante se describe por el Norte; por el Sud, con Pedro Nelsis; por el Este, con Valentín Perberi y Margarita N. de García, y por el Oeste, con Marta Abreu de Moreno; y la otra fracción linda: por el Norte, en parte, con Felipe Baptista, y en parte, con Eladia B. de Rezzano; por el Sud, la fracción ya descripta y campo de Valentín Silva; por el Este, Juana Anacleta y Magdalena Braulia Silva, y en parte con la fracción de Antolina Silva, y por el Oeste, con Marta Abreu de Moreno y Eladia B. de Rezzano. Los inmuebles descriptos pertenecen a la ejecutada. Y se previene. 1.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos de los bienes a venderse se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 5 de 1926. —Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.9-5726-v.feb.26.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en los autos caratulados "Año 1921. — Número 524. — Sucesión de Tomasa Argols de Mujica", se hace saber que el día 26 de Febrero próximo, a las horas que se indicarán a continuación, y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del señor Alguacil e infrascripto Actuario de este Juzgado, va a vender, por oferta que exceda a las dos terceras partes de su tasación, los bienes siguientes: A) A las 15 horas y 30 minutos: Cuatro fracciones de terreno, que por estar contiguos forman una sola, situada en la planta urbana de esta ciudad, y que se deslindan, según títulos, como sigue: Primera: Al Norte, terreno municipal; al Sur, calle por medio, con Celestino Zaraus; al Este, terreno municipal, y al Oeste, calle Tomás Gomensoro; Segunda: Al Norte, terreno municipal; al Sur, calle por medio, Celestino Zaraus; al Este, Nicanor Brink, y al Oeste, terreno municipal; Tercera: Al Norte, calle sin nombre; al Sur, terreno del cesionario Mujica; al Este, calle del Perdido, y Oeste, terreno municipal; Cuarta: Norte, calle sin nombre; Sur, terreno municipal; Este, calle Perdido, y Oeste, también terreno municipal. Las cuatro fracciones descriptas forman un área total de siete mil setecientos ochenta y un metros y ochenta y un decímetros cuadrados. Este inmueble ha sido tasado en la suma de un mil pesos; B) A las 16 horas: Otra fracción de terreno con la edificación en él existente, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta, según título, de veintiún metros de frente a la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con la calle San José; por el Sur, con don Juan Harispuru y doña Mercedes Castell; por el Este, con don Ambrosio May, y por el Oeste con don Nicolás Cóppola. Este inmueble ha sido tasado en la suma de mil doscientos cincuenta pesos. C) A las 16 horas y 30: Otra fracción de terreno con la edificación en él existente, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesto, el terreno, de seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente a la calle 25 de Mayo por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda: por el Norte, según título, con doña Eulalia González de Baños; por el Sur, con doña Margarita Manuela Argois; por el Oeste, con don Eduardo Sánchez, y por el Este, la calle 25 de Mayo. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 1.850.00. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de los precios de tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo de el o los compradores; y 4.o Que los antecedentes relacionados con esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Enero 29 de 1926. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.10-5808-v.feb.26.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 400 pesos.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, dictada en el auto caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Francisco Acosta, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate, por el martillero don Marcelino Torres España, del siguiente bien: Un terreno con sus mejoras, compuesto de 1.844 metros, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 76, y declarado en planilla número 45012, año 1914, y que linda: por el Norte, con la sucesión de De Crecencia; Oeste, calle Manuel Freire; Sur, calle Sarandí, y Este, Indalecio Díaz. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de 800 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.23-6030-v.mz.5.

ESMIR GARCIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 250 pesos.

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra Carmen González o Gabina Caballero", se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá nuevamente al remate, por el martillero don Esmir García, el siguiente bien: Un terreno ubicado en esta ciudad empadronado con el número 4600, y declarado en planilla número 44002, año 1914, y que tiene los siguientes límites: Norte, Joaquín Artigas; Sur, Juan Luis Pereira; Oeste, Gabriel Guerra, y Este, Ciriaco González y Petrona B. de Pascal. Se previene, que no se acepta oferta que no exceda del 50 por ciento de su aforo, y que asciende éste a la suma de 500 pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.23-6031-v.mz.5.

FRANCISCO UNGO PEREIRA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: 790 pesos.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en el expediente caratulado "La Administración de Rentas Departamental contra la sucesión de Fausto Martínez o Dionisio Martínez, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 25 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero don Francisco Ungo Pereira, el siguiente bien: Un campo ubicado en la quinta sección de este Departamento, compuesto de 37 hectáreas, declarado en planilla número 72125, y empadronada con el número 3062, lindando: por el Norte, con la sucesión de Noé Viera, y por el Oeste, con Julián Bentancur. Se previene: que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de 1.194 pesos, y que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1926. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Feb.23-6027-v.mz.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Santos Fernández el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Agraciada número 1711. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentetarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Marcos Vacca.

Feb.23-6038-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido a los señores José Rodríguez y Cía. nuestra casa de comercio en el ramo de café y sus anexos, que con el título de "Café Jauja" teníamos establecida en esta Capital, calle Andes número 1469. A los efectos de la ley notificamos a todos nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del término legal para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — Cándido Freiría y Cía.

Feb.23-6042-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Casimiro Costas mi casa de comercio denominada "Panadería Palermo" situada en la calle Isla de Flores número 1391. Los que se consideren acreedores preséntense con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Domingo Fernández Leiras. — Casimiro Costas.

Feb.23-6050-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido en venta a don José Falcón la casa de comercio que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1368. En consecuencia se emplaza a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados. —Montevideo, Enero 28 de 1926. — Enrique Antelo.

En.29-5468-v.mz.10.

ALMACEN VENDIDO

Al público y al comercio se les hace saber que he prometido en venta al señor José Arijón el negocio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Vizcaya número 886. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores de dicho comercio, para que se presenten con sus respectivos justificativos, al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Arijón. — Doroteo Maubrigada.

Feb.25-6093-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de "Rodríguez Mujica y Girino", en el ramo de fábrica de cajas de cartón, quedando como único dueño del activo y pasivo de la nombrada sociedad el socio señor Bernardino Rodríguez Mujica. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos dentro del término legal en la calle Arenal Grande número 1829. — Montevideo, Febrero 23 de 1926.— Bernardino Rodríguez Mujica. — Pedro Girino.

Feb.25-6092-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que se ha dejado sin efecto y valor alguno el compromiso de compra-venta referente al café, dspacho de bebidas alcohólicas y billar situado en la calle 28 de Febrero esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Humberto Scarzella. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 23 de Febrero de 1926. — Humberto Scarzella. — José y Manolo García.

Feb.25_6113-v.mz.17.

DISOLUCON DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería establecido en esta ciudad calle La Paz número 2152 y giraba en esta plaza bajo la razón "Janneo y Abreu", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio José Janneo — Juan P. Abreu. — José Janneo.

Feb.25-6114_v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que he prometido la vnta de las existencias de mi casa de comercio sito en la calle Uruguay número 1101 a los señores Venancio Moreira y José Gómez Rey. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Figueroa número 1982. — Montevideo, 24 de Febrero de 1926. — Ernesto Castagnola.

Feb.25_6110.v.mz.17.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437) he contratado vender a favor de don Alberto Raggio la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en el camino Melilla (Tablada Norte), de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Serafín Morán.

Feb.23-6052-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), hemos resuelto de común y amistoso acuerdo disolver parcialmente la sociedad que teníamos constituída para explotar el restaurant, posada y despacho de bebidas alcohólicas situado en esta ciudad, calle Colonia número 1951, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Bautista González y José Sanjurjo, y quedando completamente desligado el señor Ramón Antelo. La nueva sociedad, constituída por los señores Bautista González y José Sanjurjo girará bajo la razón social de González y Sanjurjo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Ramón Antelo. — Bautista González. — José Sanjurjo.

Feb.9-5721-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a las señoritas Juana Jorgin y María Tempesta todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de librería tengo establecida en la calle Soriano número 825, de esta Capital. Los que se crean con derecho se presenten en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — María Luisa L. de Albano. — Juana Jorgin. — María Tempesta.

Feb.6-5660-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a favor de don Vicente Sarli la casa de negocio que en el ramo de panadería tenía establecida en Villa Colón de este Departamento, Avenida Lezica, próximo a la calle Guanahaní. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 263. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Manuel García.

Feb.13_5884-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que para explotar una fábrica de dulces y conservas teníamos establecida en la calle 18 de Julio esquina Cerro Largo, y que giraba bajo la razón social de Casterán y Brussa. A los efectos legales, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado para hacer efectivos sus créditos. Esta disolución se lleva a cabo para constituir una nueva sociedad que explotará los mismos negocios. — Santa Lucía, Enero 29 de 1926. — J. M. Casterán. — César Brussa.

Feb.17-5914-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con fecha 8 del corriente y por escritura otorgada ante el escribano don Eduardo Garcao hemos resuelto declarar disuelta la sociedad que en el ramo de barraca giraba bajo la razón social de Besio Hermanos, ya disuelta anteriormente por mandato legal, de acuerdo con el artículo 484 del Código de Comercio. De acuerdo con la escritura otorgada, el activo y pasivo de la extinguidda sociedad lo toma exclusivamente a su cargo el socio sobreviviente don Julio Abel Besio, quedando apartados los firmantes de toda ingerencia en la misma por la representación que en ella tenían por prescripción legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los que tengan derechos que reclamar deducir sus acciones en las oficinas de la "Barraca Besio", situada en la ciudad de Santa Lucía, dentro del término de treinta días. — Santa Lucía Febrero 12 de 1916. — Luis Besio. —Francisca Almirante de Besio. — Julio Abel Besio.

Feb.17-5919-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que, por intermedio del Contador Suárez Fauque, hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Etchegoyhen y Podestá en esta ciudad, Avenida Millán esquina Camino Castro, en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Lázaro Etchegoyhen. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que deben concurrir dentro del término de 30 días al domicilio antedicho a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. —Lázaro Etchegoyhen. — Adolfo Podestá.

Feb.17_5899-v.mar.9.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria Anual, a fin de tratar los siguientes asuntos:

Memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

Nombramiento de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

Nombramiento de accionista fiscal y suplente y fijación de su remuneración.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea

La Asamblea tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en la calle Isidoro De María número 1631.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para justificar su personería los señores accionistas presentarán sus acciones o recibos justificativos de los Bancos donde se hallaran depositados, en la oficina de esta Compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — El Secretario.

Feb.17-5885-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos proyectado constituir una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de Dura y Martins, en el ramo de peluquería, con domicilio en la calle Rivera número 2764. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. —Pablo Antonio Dura. — Domingo Martins Antúnez.

Feb.9-5719-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Declaramos que con fecha 28 de Enero próximo pasado hemos vendido al señor Gaetano Leva el negocio de provisión y verduras situado en la calle Isla de Flores número 1474. Todos los acreedores deben presentarse a la brevedad posible, siendo su pago por cuenta de los vendedores. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — Herrera y Ramírez.

Feb.11-5759-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Delfino Rial todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Maciel número 1252, esquina Reconquista, de esta ciudad. Los que se crean con derecho se presentarán en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Manuel Carrera. —Delfín Rial

Feb.17-5918-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido a Máximo Otero y Cía. mi casa de comercio que en el ramo de cepillería, pincelería y anexos tengo establecida en la calle Sierra número 1781, por lo que llamo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días, que marca la ley. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Tomás Banchero.

Feb.17-5894-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Juan Iramounho y Vicente Giannone, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera números 2089 y 2093, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Sánchez y Compañía.

Feb.13_5881-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Santiago Agazzi y Rosa Denegri las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Victoria esquina Medio Día, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Daniel López.

Feb.8-5542-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta al señor Américo Céspedes el comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en el paraje Ombúes de Oribe, segunda sección de este Departamento. — Durazno, Febrero 10 de 1926. —Juan P. del Río.

Feb.125843-v.mz.5.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(SOCIEDAD ANONIMA)
Segunda convocatoria

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para formar quórum legal, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día 10 del corriente, a la que fueron convocados los señores accionistas de la Compañía, se llama, por segunda y última vez, para que se sirvan inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, declarándose, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, que la Asamblea General se celebrará en el local social con el número de acciones que se registren el día 26 del corriente, a las 16 horas, tratándose la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925.

2.o Arrendamiento.

3.o Elección de tres titulares del Directorio, de tres suplentes, síndico y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en esta oficina de la calle Misiones número 1489, en horas hábiles, hasta el día 25 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1926.

Feb.12-5832-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Eugenio Rodríguez el puesto de frutas número 143 sito en el Mercado del Puerto. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los treinta días en dicho comercio.— Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Carmen Alzugaray de Bossi.

Feb.19-5948-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Enrique Rolfetti las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Colomar número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Mario Vago y Cía.

Feb.6-5673-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Angel Buono el almacén de comestibles y provisión de frutas situado en la calle Constituyente número 1696, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 11 de 1926.— Casas y Muñoz.

Feb.12-5845-v.mz.5.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 26, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

El registro de acciones se cerrará el día 22 a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos. — El Secretario.

Feb.13-5880-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver para el día 31 de Marzo del corriente año la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de Krause Granotich y Cía. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a que concurran dentro del plazo que la dicha ley fija a hacer las reclamaciones que se crean con derecho en el domicilio de la sociedad en esta ciudad, calle Capurro número 667. —Montevideo, Febrero de 1926. — Krause, Granotich y Cía.

Feb.12-5852-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de don Juan Gioria las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 3069, esquina Municipio, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Andrés Veira.

Feb.8-5686-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resulto disolver de común acuerdo de todos los socios la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de "Ing. E. Chiancone y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma la nueva sociedad, que se constituirá con igual razón social, por los señores ingeniero Enrique Chiancone, arquitecto Antonio Camp, arquitecto José Villavedra y los señores Ernesto y Mario Chiancone, Jaime M. Camp y Fernando Forteza, todos socios de la sociedad que se proyecta disolver, y que formarán la nueva con el carácter de socios solidarios. A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a que concurran dentro del plazo que la dicha ley fija a hacer las reclamaciones que se crean asistidos en el domicilio de la sociedad, en esta ciudad, calle Yacaré (Aduana en construcción). — Montevideo, Febrero de 1926. — Ing. E. Chiancone y Compañía.

Feb.8-5703-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que con fecha primero del coriente hemos disuelto la sociedad que giraba en esta Villa bajo la razón de Ramírez y Parovel, quedando las deudas hasta esa fecha a cargo de los firmantes por haber liquidado el activo; a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Cerro, Febrero 20 de 1926. — Ricardo Ramírez. — José Parovel.

Feb.24-6079-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don Laudelino Correa todas las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo todas las cuentas a cobrar y a pagar. Los acreedores que lo deseen pueden presentar sus cuentas a la escribanía Segarra, calle Sarandí número 96, de esta ciudad. — Rivera, Febrero 18 de 1926. — Agustín Fuente.

Feb.24-6066-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio que ha quedado sin efecto la compraventa anunciada, referente al café de la calle Huidobro número 51, esquina Venancio Benavídez, haciéndose cargo del mismo don Toribio Crespo.—Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Toribio Crespo. — Justino Silveira.

Feb.24-6072-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a mi señor padre don Antonio Vincenti el comercio que en el ramo de taller de carpintería y anexos tengo instalado en la calle General Enrique Martínez número 1669. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Adolfo Vincenti.

Feb 24-6071-v.mz.16.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber que la rifa de 8 patines y bote, que debía rifarse en la última lotería de Febrero de 1926, se postergó para la última lotería del mes de Marzo.

Feb.24-6069-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley respectiva, se hace saber al público que he concertado vender a don Aníbal Calvo el establecimiento de panadería que gira bajo mi nombre en el local de la calle Río Negro esquina a la de Maldonado, de esta ciudad. — Dolores, Febrero 13 de 1926. — Francisco A. Ferrari.

Feb.24-6063-v.mz.16.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico", para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día ocho del entrante mes de Marzo a las 16 horas, en el local sito en la calle Paysandú número 1121, de esta ciudad, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

Autorización solicitada por el Directorio de la Sociedad para vender en lotes o fracciones, dos mil ochocientos sesenta y tres hectáreas del inmueble de propiedad de la misma, que constituye la Estancia conocida por Martín Chico, sita en el Departamento de la Colonia.

Se previene que para concurrir y votar en la Asamblea, deberán los accionistas efectuar el depósito de acciones requerido por el artículo 23 de los Estatutos en la oficina de la Sociedad, calle Paysandú número 1121. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Por el Directorio: Guillermo M. Cordes, Presidente ad. hoc. — Héctor P. A. Ellis, Secretario.

Feb.19-5963-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Isidoro Albornoz el comercio que tengo establecido en la calle Sarandí esquina Atanasio Sierra, de esta ciudad. A los efectos de derecho que determina la ley pertiente se hace esta publicación, debiendo presentar se los créditos que hubieren en el expresado local. — Florida, Febrero 4 de 1926. — Ireneo F. Garcés.

Feb.11-5765-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Esteban Fodor todas las existencias de la casa de comercio que bajo la denominación "Pensión Viena" tengo establecida en la calle Ituzaingó número 1287 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1926.—Esteban Fodor.— Rodolfo Lauermann.

Feb.20-5987-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don Bartolo Nerro, el almacén de comestibles situado en la calle Arroyo Grande número 2301, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — José Vila.

Feb.5-5643-v.feb.25.

SOCIEDAD ANONIMA "CALERA DE LOS TREINTA Y TRES"

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.o de Marzo próximo a la hora 16 en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día: Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio. —Montevideo, Febrero 19 de 1926. — El Secretario.

Feb.20-5993-v.mz.1.o.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha 18 del corriente, autorizada por el escribano don Raúl Barbot, se han separado de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "Lelio Benedetti y Cía." el socio don Félix Sagués y su esposa doña Aída María Benedetti en la parte que en la sociedad le correspondía a ésta por herencia de su señora madre. — Colonia, Febrero 19 de 1926. — L. Benedetti. — Félix Sagués. — Lelio Z. Benedetti.

Feb.23-6033-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que por escritura autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán, el 11 del corriente se ha disuelto la sociedad que en el ramo de construcciones y taller de carpintería giraba en esta plaza bajo la razón social de Viazzi y Costantini, habiendo pasado el activo y pasivo de la sociedad disuelta a cargo del señor Roberto Costantini. Los que se consideren acreedores de dicha firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días a la calle Sarandí número 362, de 10 a 12. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Roberto Costantini. — Juan Viazzi.

Feb.22-5878-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don José Luis Antuña (hijo), con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de panadería, almacén, tienda y anexos, teníamos establecido en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Adolfo García, y quedando desligado desde esta fecha don Aníbal Calvo. — De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. —Dolores, Febrero 10 de 1926. — Adolfo García. — Aníbal Calvo.

Feb.22-6017-v.mz.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José Sardas, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Canelones número 799, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Miguel J. Arruti.

Feb.22-6018-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Aquiles B. Oribe, desolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller mecánico y anexos en general bajo la firma social de Ardinghi y Chiaravalli. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Soriano número 1595, donde les serán satisfechos.—Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Luis Ardinghi. — Fioravanti Chiaravalli.

Feb.22-6014-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Carlos A. Fraga la participación que tengo en el activo y pasivo del comercio que en los ramos de imprenta y papelería, de pertenencia del señor Fraga y mía, establecido en esta ciudad, en la casa número 1534 de la calle Vázquez. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en la casa arriba indicada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Teófilo Fernando Gadea.

Feb.8-5696-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en el día de hoy, Víctor M. Tellechea, vendió a José Iglesias y José Blanco la casa de comercio que en el ramo de empresa de taxímetros y mensajería, y bajo la denominación de "Yale", tenía establecida en esta ciudad, calle Juan D. Jackson número 926, esquina Gonzalo Ramírez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores comparezcan en ese domicilio dentro del término de treinta días. —Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Víctor M. Tellechea. — José Blanco. — José Iglesias.

Feb.11-5764-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Estación Chamizo, Departamento de Florida, bajo la razón social de Palleiro y Zeballos, en los ramos de almacén, fonda y billares, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco Palleiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Estación Chamizo, Febrero 1.o de 1926. — Palleiro y Zeballos.

Feb.6-5676-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la firma social Fontenla y Alonso que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Democracia número 2411, quedando a cargo del activo y pasivo el socio José Fontenla. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deben comparecer dentro del plazo que la ley acuerda, que les serán satisfechos. — Montevideo, Enero de 1926. — José Fontenla.

Feb.8-5687-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de esta fecha, ante el escribano don Alfredo R. Giribaldi, doña María E. P. de Reig, prometió vender a su consocio don José M. Berta, toda su participación en la Fábrica de Baldosa de mosaicos denominada "La Vencedora", con asiento en la calle Consulado número 32. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — María Elia P. de Reig. — José M. Berta.

Feb.20-5997-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a la señora Concepción Romero de Pérez la sucursal de panadería "Sol y Globo" número 3, ubicada en la calle Rivera 2727. En consecuencia, se emplaza a todos los acreedores por el término legal de treinta días. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Pedro Ducombs y Compañía.

Feb.20-5989-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Roncari y Colombo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1796, esquina Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acredores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — Santiago Boragno y Compañía.

Feb.20-5979-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA CRISTALERIAS DEL URUGUAY

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Anónima Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Comercio número 1485.

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio de seis meses, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.o Lectura del informe de la Comisión Fiscal.

3.o Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscal.

4.o Elección de la Comisión Fiscal, según el artículo 25 de los Estatutos.

5.o Designación de dos accionistas que formarán la Mesa Escrutadora, y de otros dos, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para formar parte en la Asamblea, tendrán que inscribirse en el libro respectivo presentando sus compromisos correspondientes hasta el día precedente a la fecha de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (casa importadora Ernesto Quincke, Cerro Largo esquina Andes). — Montevideo, Febrero 19 de 1926. — El Directorio.

Feb.20-5996-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he vendido a favor de don Juan Bautista Arbouet la casa de negocio que en el ramo de cigarrería tenía establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 742. Los que tengan créditos contra dicha casa, sírvanse presentarlos en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle 25 de Mayo número 268. — Montevideo, Febrero 11 de 1926. —Víctor Rabiller.

Feb.24-5883-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Juan Prego ha prometido vender a José Prego y Cía., el negocio de panadería denominado "El Oriente", con todos sus bienes, situado en la calle San Fructuoso números 1518 y 1520, de esta ciudad. Los acredores que haya deben presentarse dentro del término legal en ese negocio, bajo las penas de ley. — Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Juan Prego. — José Prego y Compañía.

Feb.8-5711-v.mz.1.o.

REVOCACION DE PODERES

Hago saber al público en general que por ante el escribano don Pedro Sáenz, y con esta fecha, he revocado todos los poderes que tenía conferidos, generales y especiales, sin que ello importe censuras para mis mandatarios. — Florida, Febrero 13 de 1926. — León Salvato.

Feb.22-6011-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel Pazos el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la Villa de la Unión, calle Carlos Crocker esquina Asilo. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Manuel Paleo.

Feb.5-5647-v.feb.25.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buscetti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Gliulo y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Fignone

L

Larroza Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Seijas José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puigarós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabaso Benito
Triay Bartolomé

U

Utarbaro Mariano

V

Vera Juana P.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Gliulo y Cía. P.
Español y Llobet
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. R.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Muñoz del Campo R.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pigni
Sucesión A. Domínguez
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dallabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Carnelli Benito
Ferrés María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque

Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Enero 31 de 1926.

Juan [illegible]

V.o B.o: Cañarga.

5612-pte.1016.

VENTA RE CARNICERIA

Habiendo hoy prometido vender a don Claudio Cardozo mi carnicería "Mercadito Martínez", sita en la calle Panela número 15, de esta ciudad, prevengo a mis acreedores que deben concurrir a la misma a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Andrés J. Martínez.

Feb.18-5941-v.mz.11.

PELUQUERIA VENDIDA

Ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha sido prometida en venta a don Eduan Feris Massad el comercio de peluquería denominada "Americana", que gira en esta plaza en la casa calle Mercedes número 1608, bajo la firma de Ramón Pecoy, debiendo hacer efectivos sus créditos y reclamaciones dentro del término legal en dicho domicilio, que lo es también el del adquirente. — Montevideo, Febrero 18 de 1926. — Ramón Pecoy. —Aduan Feris Massad.

Feb.18-5942-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber prometido en venta al señor Juan Pedro Mayol mi casa de comercio denominada "Farmacia Martínez", situada en el pueblo José Pedro Varela, Departamento de Minas. Yos que se considgren acreedores deberán presentarse dentro del emplazamiento legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — José Martínez. — Juan Pedro Mayol.

Feb.17-5906-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Parodi Hermanos, en el ramo de fábrica de rodados, con asiento en la Avenida Alberdi número 2461, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don José Parodi. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1926. — Domingo Parodi. — José Parodi.

Feb.18-5934-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores Rodríguez, Paz y Regueira la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Sarandí número 403. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para serles abonados. — Montevideo, Febrero 12 de 1926. — Francisco Carrara y Hnos.

Feb.17-5907-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores Teodoro Wagner y Nicolás Banyász, se han comprometido vender a don Eugenio Breier, el negocio instalado en esta Capital calle Buenos Aires 590 denominado "Cervecería Munich" y Restaurant y que los créditos contra dicho comercio se reciben en el mismo hasta treinta días de acuerdo con la Ley 26 Setiembre de 1904. A la vez se hace público que los mismos señores Breier y Banyasz celebrarán sociedad para continuar el giro de tal comercio conforme a escritura pública otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz el 12 del corriente. — Montevideo, Febrero 16 de 1926. — Theodoro Wagner.—Nicolás Banyász. — Eugenio Breier.

Feb.18-5924-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del público y del comercio en particular que de común acuerdo, y con fecha 1.o de Enero del año en curso, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Castrillón Hnos. y Zaldúa, con asiento en Carumbé, de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios Lorenzo L. Zaldúa y Manuel Castrillón, los que han constituído a su vez una nueva sociedad que girará bajo la razón de Zaldúa y Castrillón. — Salto, Febrero 10 de 1926. — Lauro Castrillón. — Lorenzo L. Zaldúa. — Manuel Castrillón.

Feb.18-5933-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a don León Lombard (hijo) las existencias de mi casa de comercio establecida en la Avenida Rodó esquina Paraguay, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley en vigencia hago la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1926. — Elías S. Cruz.

Feb.13-5932-v.mz.10.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR Y Cía. LIMITADA

CONVOCATORIA PARA LA 6.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales y por resolución de fecha 8 de Febrero corriente se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 17 horas, en el domicilio social, calle Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Consideración de la Memoria y del Balance del 6.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende el 6.o ejercicio social. — Montevideo, Febrero 8 de 1926. — E. A. Woodward, Presidente.

Feb.10-5787-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Pedro San Román el comercio que en el ramo de provisión de comestibles al por menor tengo establecido en la calle Pereyra número 2992, de esta ciudad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a Pereira 2994. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Evaristo M. Costa.

Feb.12-5837-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Manuel García Alonso el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Tomás Gómez número 80, esquina Anzani, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — José Pérez. Feb.12-5846-v.mz.5.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

Montevideo, Febrero 9 de 1926. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día viernes 5 de Marzo de 1926, a las 17 horas y 30, en el local Avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Enajenación del campo del Alférez.

3.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Por resolución del Directorio. —César A. Mailhos, Vicepresidente. Feb.11-5777-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Mariano Alloza el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Sarandí número 263. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1926. — Dionisio Rodríguez (hijo). Feb.17-5911-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que comprometí en venta a favor de los señores Juan Carlos y Manuel Iglesias mi taller mecánico que tengo establecido en la casa número 196 de la calle Osimani Llerena, de esta ciudad, siendo de mi cargo el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley llamo a todos mis acreedores para que presenten sus créditos dentro del término de treinta días. — Salto, Febrero 4 de 1926. — Francisco Mijalapski. Feb.12-5830-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Ramón Orjes las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en el paraje Abra de Castellanos, quinta sección del Departamento de Maldonado. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus justificativos para serles satisfechos dentro de los treinta días. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Abra de Castellanos, Febrero 9 de 1926. — Angel J. Oliveri. Feb.11-5798-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que con esta fecha, por escritura otorgada ante el escribano don Silveiro Sarracina hemos constituído una sociedad comercial colectiva en los ramos de almacén, tienda y ferretería, con asiento en Maestre Campo, 4.a sección de Durazno. — Durazno, Febrero 3 de 1926. — Faustino M. de Souza. — Tomás Gambetta. Feb.8-5713-v.mz.1.o.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de la materia hacemos saber que de común y en el más amigable acuerdo, nuestra firma será modificada por el retiro de nuestro socio comanditario señores Pesquera y Compañía, a quien sustituye don Juan A. Costa para formar una nueva razón social de Costa, Faréll y Compañía, cuyos socios, todos activos y responsables, se hacen cargo del activo y pasivo de la firma que se disuelve, para continuar en el mismo local y con los mismos negocios. — Faréll Hermanos y Compañía. Feb.20-5969-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Casanova y Bigas la casa de negocio que en el ramo de pescadería teníamos establecida en la calle Paraguay 1686, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 6 de 1926. — Angel González. —Domingo Revello. Feb.8-5698-v.mz.1.o.

AVISOS DEL DIA

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de carbón al Hospital Militar Central desde el mes de Marzo entrante hasta el día 28 de Febrero de 1927, de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, todos los días hábiles desde las 8 horas a las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas por los interesados que concurran al acto, el día 27 del corriente mes a las 10 horas, momento en el cual serán abiertas por el señor Presidente de esta corporación, el Secretario de la misma y el señor Contador de esta Sanidad. — Capitán Juan Prado, Secretario. Feb.26-6139-v.Feb.27.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LLAMADO A LICITACOIN

Llámase a licitación pública para el suministro de novecientas resmas de papel de diario para el "Diaro Oficial", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de esta Proveeduría, calle Treinta y Tres número 1468, durante las horas hábiles. Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo próximo a la hora quince. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — La Secretaría. Feb.26-6142-v.mz.8.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
DIRECCION DE ESCUELAS INDUSTRIALES
Llmado a concurso

Llámase a concurso para la Dirección de las Escuelas Industriales de Mercedes y Rocha, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674.

Las solicitudes y demás recaudos exigidos serán admitidos en la expresada oficina hasta el día 22 de Marzo próximo a la hora 16. — Montevideo, Febrero 24 de 1926. —El Secretario General. Feb.26-6147-v.mz.3.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán el día miércoles 10 de Marzo a las 17 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. Feb.26.6137-v.mz.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de verdura para el consumo en el Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la corporación, calle Rincón número 467.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día viernes 10 de Marzo próximo, a las 16 horas, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1926. — La Secretaría. Feb.26-6138-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA
ACTA N.o 14507

Montevideo, Febrero de 1926. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores Mouneyrat y Compañía, propietarios de los "Etablissements Mouneyrat", establecidos en Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"HECTARGYRE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos químicos, farmacéuticos, higiénicos y alimenticios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.26-6117-v.mz.15.

ACTA N.o 14483

Montevideo, Febrero 11 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Barclay y Compañía, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a (cremas faciales). —Juan C. Ranguis, Encargado de la Dirección. Feb.26-6133-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio para la cárcel de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera. Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Marzo próximo a las 15 horas. Los proponentes de la Capital deberán consignar sus garantías en la Oficina de Crédito Público. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.26-6135-v.mz.6.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 37, ubicada en Santa Catalina (Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Mercedes. Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. Feb.26-6136-v.mz.6.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

EDICTO — Por disposición de Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se ha presentado don Luis Astengo, arrendatario de una fracción de campo de propiedad de don Bernardino Pons (hijo), situada en Mataojo, sexta sección judicial de este Departamento, solicitando el cierre de una senda de paso en dicho campo, que lo atraviesa un camino vecinal que va de la Picada de Olivera en el arroyo Mataojo Grande a la Cuchilla del Rincón, desviado en cierta parte del camino una senda de paso que se junta como a los dos mil metros con el mismo camino del paso de Olivera a la Cuchilla del Rincón. Las oposiciones al cierre de la senda proyectada, deberán presentarse ante esta Secretaría en forma escrita, dentro de los treinta días de la primera publicación de este edicto, que se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 637 del Código Rural. — Salto, Febrero 17 de 1926. — Francisco Petrozzelli, Secretario. Feb.26-6145-v.mz.9.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARECHAVALETA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1716, y doña AMELIA JUANA PONOMI, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ciudadela número 1471.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2538-v.mz.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE PRADO FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Vigo domiciliado en la calle Agraciada número 2647, y doña AMALIA LEONE ELOISE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1589.

En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2544-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANIBAL BORGES de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 2017, y doña ADELA CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Soriano número 1547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2543-v.mz.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUNSTETT, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Alemania, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA JULIA BARBE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2539-v.mz.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don GERONIMO PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña MATILDE RIOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Ramón Ortiz número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2541-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO ZACARIAS JOSE RUSSI MACCIO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guayaquí número 15, y doña JOSEFA MARGARITA FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guayaquí número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2542-v.mz.5.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ESCRICH OAMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Santa Lucía número 60, y doña CELESTINA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la Avenida Eugenio Garzón número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2540-v.mz.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANCIO CAMINO, de de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en el pueblo de Peñarol, y doña FAUSTINA CROSSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el expresado pueblo de Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2546-v.mz.5.

En Sayago, y el día 19 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CASTRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Sayago, y doña EDELMIRA ANTONIA BRANDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Doctor Pena número 374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2545-v.mz.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona González de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario.

Feb.26_6118-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ormecinda Celedonia Bonino de André, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26-6143-v.mz.9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de la sucesión Che Puigarnau y Pico", se convoca a los acreedores de la sucesión de don Che Puigarnau y Pico, para que concurran a la junta que a solicitud de la sindicatura se celebrará el día 18 de Marzo próximo a las 15 horas y 30, a objeto de ser informados sobre el estado de dicho concurso resolver sobre la verificación y clasificación de los créditos y de repartir un dividendo, debiendo los acreedores concurrir con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26-6120-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del Juez Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Firpo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.26_6119-v.mz9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, José Gesto, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que se ha señalado al término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al síndico nombrado señor Enrique Ruete, domiciliado en esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Feb.26-6122-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Juan Delvizio para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado doña Cristina Mónaco por divorcio, así como para la audiencia que ha señalado para el día veintiocho de Mayo del corriente año a las quince horas, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, eFbrero 22 de 1926.— José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.26-6132-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, conociendo por licencia concedida al señor Juez Letrado de primer turno, se cita y emplaza a doña Adela Piani, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Pedro Cortellezzi o Cortellezzi, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.26-6126-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Luis Francis por el Banco Territorial del Uruguay con Arturo Maschi, por notificación", se hace saber a dicho señor o a quien sus derechos represente, que habiendo él dejado de abonar las cuotas mensuales establecidas en el compromiso de compraventa, celebrado con el Banco como representante de A. Elio Muñoz el día seis de Abril de mil novecientos veintiuatro del solar de terreno señalado con el número 14 del plano respectivo con frente a la calle Norberto Ortiz, en el Cerrito de la Victoria, haciendo uso de la cláusula establecida en el referido compromiso que le da derecho al promitente vendedor para declarar rescindida la promesa de compraventa por la falta de pago de seis mensualidades vencidas, el Banco da por anulada la promesa de venta del expresado solar.— Montevideo, Febrero 22 de 1926. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

Feb.26-6144-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Acevedo, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir su derechos, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 22 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26_6130-vmz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Filomeno C. o Filomeno Casio Gutiérrez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 20 de 1926. —Arturo Tisnés, Actuario.

Feb.26-6131-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopolda Britos de Castro, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Mercedes, Febrero 19 de 1926. — Eduardo V. Vió, Actuario, Feb.26-6141-v.mz.9.

FERNANDO G. ARA CARRIO
JUDICIAL

El día 11 de Marzo a las 8 horas y 30, de mandato del Juez de Paz de la 19a sección, señor Aníbal Ortiz Garzón, por acuerdo de partes en el juicio de desalojo de la casa de comercio calle Blandengues número 1782, procederé a la venta de todas las mercaderías existentes en la expresada casa, consistentes en artículos de hombre y sombrerería. Prevengo que la venta deberá hacerse al contado y retirarse inmediatamente después del remate. Por más informes, en mi escritorio, calle Bartolomé Mitre número 1436. Feb.26-6129-v.mz.9.

JOSE D. AYCAGUER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Magín Carbonell contra la sucesión Floro Llanes. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día quince de Marzo entrante a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje Tala, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de setecientos cinco hectáreas, seiscientos doce centiáreas, que linda: por el Norte, con doña Telésfora Llanes, hoy sus sucesores; por el Este, el arroyo Maestre Gregorio; por el Sur, con campos de Atanasio Martínez, Juan Mendibehere y Carlos Baliero, hoy sus sucesores, y por el Oeste, con los sucesores de Juan B. Etchegoyen. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; y Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Febrero 19 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.26-6128-v.mz.15.

MARIANO ETCHEMENDY (HIJO)
REMATE JUDICIAL
Juzgado L. Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que los días diecisiete y dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas, el martillero don Mariano Etchemendy (hijo) con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado Departamental don Héctor R. Adecosea, y del suscripto Actuario, — y en los lugares que a continuación se expresan, — procederá a la venta en público remate, de los siguientes bienes: primero. Ciento noventa y dos ovejas de cría, tasadas a dos pesos cincuenta centésimos cada una. Veinticinco capones en regular estado, tasados a tres pesos cada uno. Dos carneros cruza, a siete pesos, cada uno. Una yunta de bueyes, a treinta pesos cada uno. Un novillo en dieciocho pesos. Dieciocho bolsas de lana, con dos mil decinueve kilos, a tres pesos cincuenta centésimos los diez kilos, de la zafra vieja. Tres bolsas y cuarto de lana, de la última zafra, con quinientos ochenta y nueve kilos, a cinco pesos sesenta centésimos los diez kilos. Un cuero de ternero, en cincuenta centésimos. Un breack en mal estado, en cincuenta pesos. Estos serán vendidos con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que quedan relacionadas, y en la chacra de don José A. Campagna. Y segundo. En las puertas del Juzgado Letrado, el día dieciocho, y a la hora indicada, un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, señalado con el número uno de la manzana ciento noventa y dos, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, lindando por el Norte con el solar número tres, por el Sur calle Durazno, por el Este calle Uruguay, y por el Oeste con el solar número dos. Este bien será vendido con la base que relacione la planilla de la contribución inmobiliaria, y que será anunciado en ese acto. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados: "Isidro Sanabria, concurso necesario". Que no se aceptará oferta alguna que no llegue a las dos terceras partes de la tasación, con respecto a los bienes semovientes y útiles. Que la venta de los sempvientes y útiles se hará rigurosamnte al contado. Que el mejor postor del inmueble consignará en manos de los funcionarios que presiden el diez por ciento del precio a los efectos de derecho. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1926. — Julio de Vila Mattos, Secretario.

Feb.26-6127_vmz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 aviso al público y al comercio que he prometido vender al señor Mario C. Muñoz, mi parte del negocio de carnicería que bajo la razón social de García y Barreiro, tenemos establecido en la Avenida General Garibaldi número 1652. Los que se consideren con derecho pueden presentarse con sus justificativos a la expresada dirección. — Montevideo, Febrero 24 de 1926. — Jesús Barreiro. Feb.26-6146-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha, y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Amoroso Marín y Maldonado, en el ramo de carpintería, establecida en la calle Lavalleja número 2164, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Ciriaco Amoroso. Los que tuvieran créditos contra la expresada firma deberán comparecer dentro del plazo que la ley acuerda, los que serán satisfechos por el señor Amoroso en el domicilio expresado. — Montevideo, Febrero 23 de 1926. — Ciriaco Amoroso.
Feb.26-6121-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que los herederos de don Juan Machiavello, me han prometido vender la casa de comercio que bajo el nombre del extinto giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Colón y Rocha. — Mercedes, Febrero 22 de 1926. — Juan Antonio Acosta.
Feb.26-6140-v.mz.18.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones requeridas por el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, tenedores de obligaciones consolidadas, bonos accionistas y bonos acreedores del Banco Italiano del Uruguay, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 6 de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, en las oficinas del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos. 2.o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al semestre fenecido el 31 de Diciembre de 1925 y presentación del informe de la Comisión interventora en su carácter de Comisión de Cuentas. Nota. De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día tres de Marzo próximo venidero a las diecisés horas, y se previene que de acuerdo con el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de accionistas, tenedores de obligaciones consolidadas, bonos accionistas y bonos acreedores que se reunan. La Memoria y Balance impresos se hallan en las oficinas del Banco a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1926.
Feb.26-6134_v.mz.6.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.
Sección Jurídica: Alzáibar 1358.
Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.
Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 660.
Oficina de Avisos: Soriano 1215.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1014.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112. (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.
Dirección de Salubridad: Cuareim 1281.
Casa de Desinfección: Dante 2042.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1240.
Sección Bacterología y Vacuna: Isla de Flores 1323.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1386.
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lezica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2795.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenido Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lezica.
8 de Octubre: Larrañaga 417.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Piño.
Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).
Carrasco: Hotel Carrasco.